

# EXTRADITAR LA VERDAD:

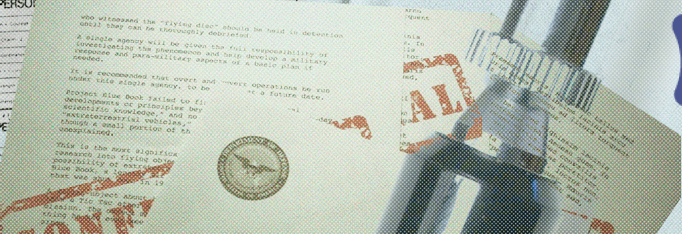
## Aproximaciones a los efectos de la política criminal de Estados Unidos en Honduras



PERSONAL TRAITS  
VITAL STATISTICS

Name \_\_\_\_\_  
Right Hand  
Left Hand  
Thumbs, Index Finger, Middle Finger, Ring Finger, Pinky Finger

**ELEMENTA**  
D D H H





1ª edición, 2024

### **Coordinación de la investigación**

Paula Aguirre Ospina  
Adriana Muro Polo

### **Investigación y redacción del documento**

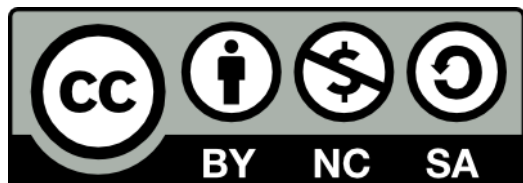
Esteban Linares Sanabria  
Edisantiago Gutiérrez Gil

### **Diseño editorial y diagramación**

Paula Hernández Vargas  
Catalina Casasbuenas  
Magali Arellano Rivera

### **Forma recomendada para citar**

Elementa DDHH (2024). Extraditar la Verdad: Aproximaciones a los efectos de la política criminal de Estados Unidos en Honduras. Bogotá, Colombia.



Esta obra está bajo una Licencia  
Creative Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional



# ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	.....	Pag.4
<b>2. Contexto geográfico e histórico</b>	.....	Pag.6
2.1 ¿Cómo se inserta Honduras en la economía del mercado ilícito de drogas?	.....	Pag.7
2.2 Violencias en Honduras	.....	Pag.11
<b>3. La figura de extradición en Honduras</b>	.....	Pag.17
3.1 El tratado de extradición de 1909	.....	Pag.17
3.2 La Constitución Política de 1982	.....	Pag.18
3.3 El decreto 269 de 2011	.....	Pag.19
3.4 El "Auto Acordado" de 2013 y el procedimiento formal para la extradición	.....	Pag.20
3.5 Proyectos de modificación en materia de extradición en Honduras	.....	Pag.24
3.6 Opinión pública en torno a la figura de la extradición	.....	Pag.28
<b>4. Casos</b>	.....	Pag.31
4.1 El universo de casos hondureños en la política criminal estadounidense	.....	Pag.31
4.2 Casos hito	.....	Pag.47
Juan Ramón Matta Ballesteros	.....	Pag.47
Juan Orlando Hernández	.....	Pag.49
<b>5. Conclusiones</b>	.....	Pag.59
<b>6. Anexos</b>	.....	Pag.61
<b>7. Bibliografía</b>	.....	Pag.67



## INTRODUCCIÓN

Durante más de seis décadas la política de prohibición de drogas ha tenido diversos impactos en los derechos de las personas, especialmente en los habitantes de países productores y de tráfico en América Latina. A la par, el mercado ilícito de drogas, apenas afectado por los esfuerzos prohibicionistas, sigue transformándose para sostener sus redes de macrocriminalidad y corrupción a través de diferentes formas de violencia y relaciones con otros actores criminales y no criminales<sup>1</sup>.

En ese contexto, el enfoque prohibicionista no sólo ha sido ineficaz para desmantelar dicho mercado, sino que también obstaculiza sistemáticamente los procesos de justicia, verdad y memoria para las víctimas del sistema de prohibición. La región centroamericana ha sido severamente afectada por las violencias provocadas por las redes de corrupción para sostener dicho mercado y, al igual que otros países de América Latina, la política criminal de Estados Unidos se ha concentrado en priorizar la erradicación de la producción y tráfico de sustancias psicoactivas desde el enfoque punitivo, por encima de entender las consecuencias que este enfoque tiene en materia de derechos humanos.

**Bajo esta lógica<sup>2</sup>, desde Elementa, a partir de la línea de trabajo de Extraditar La Verdad, buscamos examinar los impactos que ha generado la política criminal frente al mercado ilícito de drogas en EE.UU. desde una perspectiva regional<sup>3</sup>.**

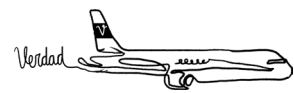
Esta línea de trabajo de Elementa parte de los supuestos que la información presentada durante el proceso penal, almacenada –y en muchos casos reservada– por las cortes, así como las dinámicas de extradición, detención y negociación con las personas acusadas por delitos de narcotráfico en distintos estados de EE.UU. condicionan el acceso a la verdad sobre los modus operandi de las estructuras del narcotráfico, su relación con el Estado y el enfoque bélico de los acuerdos bilaterales entre países latinoamericanos y Estados Unidos; contribuyen a la espiral de impunidad en la región.

Este documento presenta los primeros avances del análisis para el caso de Honduras. Nuestro objetivo se centra en entender las lógicas de la política criminal estadounidense en el país centroamericano, y el impacto de las redes de

<sup>1</sup> Con macrocriminalidad nos referimos a las redes que, a diferencia del crimen común, acumulan a diversos actores, poderes fácticos y recursos políticos. Así, inciden y configuran la política del país y, en muchos casos, ejercen una gobernanza criminal. (Vázquez, 2019, pp. 55-56).

<sup>2</sup> Elementa es una organización de derechos humanos con sede en Colombia y México que apuesta por el uso creativo del Derecho para aportar a la causa de los derechos humanos a nivel regional.: [www.elementaddhh.org](http://www.elementaddhh.org).

<sup>3</sup> Actualmente, concentramos esta investigación en México, Colombia y Honduras.



macrocriminalidad entre servidores públicos y grupos de la delincuencia organizada. Visibilizada actualmente a través de la sentencia, por primera vez en la historia, de un presidente por la comisión de delitos de drogas.

El presente documento se divide en tres apartados. En el primero, se realiza una primera aproximación a la inserción de Honduras a la economía del mercado ilícito de drogas y un balance de los impactos derivados del mismo. El segundo apartado profundiza en la figura de la extradición en el país centroamericano, detallando en el tratado de extradición con Estados Unidos y las dificultades que ha atravesado su implementación. Adicionalmente, se analizan los posibles vetos derivados del diseño de la figura jurídica. Finalmente, se mapea el universo de 44 casos de extradición y se profundiza en algunos casos específicos, incluyendo el del expresidente Juan Orlando Hernández (en adelante JOH). Por último, se aportan una serie de conclusiones y de ventanas de oportunidad para el estudio de caso en Honduras.



## 2. CONTEXTO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO

Honduras está ubicada en el corazón de Centroamérica, se encuentra entre Guatemala al oeste, El Salvador al sur, y Nicaragua al este. Al norte, Honduras limita con el Mar Caribe, otorgándole una costa significativa y acceso estratégico a las rutas comerciales marítimas. Su ubicación geográfica ha sido históricamente relevante, sirviendo como un punto de convergencia entre los países de las Américas y como puente entre el norte y el sur del continente.

Honduras ha dependido tradicionalmente de la agricultura, con el cultivo de banano y café siendo pilares de su economía. Esta dependencia ha generado una serie de desafíos, incluida una distribución desigual de la riqueza y la vulnerabilidad a los precios fluctuantes en los mercados internacionales<sup>4</sup>. En las últimas décadas, el país ha buscado diversificar su economía, centrándose en sectores como la maquila y el turismo, aunque estos esfuerzos aún no han alcanzado su pleno potencial. Las remesas, de al menos un millón de personas que han salido del país, representan casi un cuarto del PIB<sup>5</sup>.

El país ha experimentado una historia marcada por períodos de inestabilidad y autoritarismo, así como por intentos de democratización. Durante gran parte del siglo XX, el país estuvo dominado por regímenes militares y oligarquías que ejercieron un control férreo sobre la vida política y económica. A partir de la década de 1980, Honduras comenzó a experimentar un proceso de transición hacia la democracia, con elecciones periódicas y la alternancia en el poder. No obstante, este proceso estuvo marcado por violaciones de derechos humanos, represión estatal, y una creciente militarización de la sociedad. Si bien este proceso de democratización otorgó cierto nivel de estabilidad, no fue un lugar para la alteración de la espiral de inequidad socioeconómica del país<sup>6</sup>.

**En el año 2009, Honduras se vio sacudida por un golpe de Estado que tuvo repercusiones significativas en su proceso político y en su imagen internacional.** El gobierno del país en cabeza de Manuel Zelaya, del Partido Liberal, fue derrocado luego

<sup>4</sup> World Trade Organization, "Resumen: Examen de Políticas Comerciales de Honduras", 2016. Disponible en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s336\\_sum\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s336_sum_s.pdf)

<sup>5</sup> Alvaro Calix, "Honduras: De la crisis política a la emergencia de un nuevo actor social". Revista Nueva Sociedad, marzo-abril de 2010. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28125.pdf>

<sup>6</sup> Alvaro Calix, "Honduras: De la crisis política a la emergencia de un nuevo actor social". Revista Nueva Sociedad, marzo-abril de 2010. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28125.pdf>

de que promovió una consulta popular que le preguntaba a la ciudadanía si estaba de acuerdo en establecer una nueva constitución política<sup>7</sup>. Este evento marcó un punto de inflexión en la historia reciente del país, generando tensiones internas y provocando debates sobre el estado de la democracia y el respeto al orden constitucional<sup>8</sup>. Las posteriores administraciones, en el periodo entre 2010 y 2022, estuvieron en manos de representantes del Partido Nacional, en cabeza de Porfirio Lobo y JOH.

Por su parte, el papel de los militares ha sido especialmente significativo en la historia política de Honduras. Durante décadas, las fuerzas armadas ejercieron una influencia considerable en la toma de decisiones del país, interviniendo en asuntos políticos y sociales<sup>9</sup>. A medida que avanzaba el proceso de democratización, se logró limitar el poder de los militares y se estableció un marco legal para su actuación dentro de los límites de la democracia constitucional, sin embargo, aún conservan una influencia significativa en los procesos políticos del país<sup>10</sup>.

Aunque Honduras no experimentó una guerra civil interna en el sentido tradicional, sí se vio afectada por conflictos en países vecinos, como Nicaragua y El Salvador. Durante el último tercio del siglo pasado, Honduras fue utilizada como base de operaciones por grupos guerrilleros y contrarrevolucionarios que luchaban en conflictos regionales<sup>11</sup>. Esta situación tuvo repercusiones en la seguridad y la estabilidad del país, así como en su relación con las potencias extranjeras involucradas en la Guerra Fría.

## 2.1. ¿Cómo se inserta Honduras en la economía del mercado ilícito de drogas?

Honduras se inserta en la economía del mercado ilícito de drogas desde los años 80. Su participación en la cadena estaba caracterizada por ser un país de tránsito de cocaína desde Colombia y los demás países productores hacia México y Estados Unidos. En este punto, la evidencia señala que una parte de los mandos militares eran los principales actores en el tráfico de drogas<sup>12</sup>. Hacia finales de los años 90 's y principios de los 2000, se develó el papel de los militares y se dio

7 Álvaro Calix, "Honduras: De la crisis política a la emergencia de un nuevo actor social". Revista Nueva Sociedad, marzo-abril de 2010. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28125.pdf>

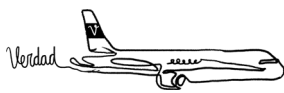
8 Rolando Sierra Fonseca, "Honduras: del Golpe de Estado de 2009 a la crisis continuada", 2019. Disponible en: [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/08/AC\\_16.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/08/AC_16.pdf)

9 Rut Diamint, Raúl Benítez Manaut, "La cuestión militar. El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano". Revista Nueva Sociedad, marzo-abril 2010. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/la-cuestion-militar-el-golpe-de-estado-en-honduras-como-desafio-a-la-democracia-y-al-sistema-interamericano/>

10 Rut Diamint, Raúl Benítez Manaut, "La cuestión militar. El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano". Revista Nueva Sociedad, marzo-abril 2010. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/la-cuestion-militar-el-golpe-de-estado-en-honduras-como-desafio-a-la-democracia-y-al-sistema-interamericano/>

11 Esteban De Gori, "Honduras: políticas de contrainsurgencia, doctrina de la seguridad nacional y democracia". XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, 2009. Disponible en: <https://cdsa.academica.org/000-062/2241.pdf>

12 Reporteros de Investigación, "El inicio de la ruta hacia el control total: los militares; iniciaron el narcotráfico". 2021. Disponible en: <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/11/09/el-inicio-de-la-ruta-hacia-el-control-total-los-militares-iniciaron-el-narcotrafico/>



paso a una dirección mixta del negocio y el tránsito de drogas<sup>13</sup>.

**En la primera década de los 2000 se incrementaron las políticas de “mano dura” contra el mercado de drogas ilegalizadas en Colombia y México.** El primero por ser el centro de cultivo, transformación, financiero y logístico, y el segundo por ser la puerta de entrada de la cocaína a los Estados Unidos<sup>14</sup>. Los acuerdos bilaterales con el mayor consumidor de sustancias psicoactivas en el mundo, crearon un efecto globo<sup>15</sup> y movilizaron los centros logísticos del tráfico de drogas al triángulo centro-americano de Honduras, El Salvador y Nicaragua<sup>16</sup>.

En este contexto, entre los años 2006 y 2014, Honduras fue el lugar en donde el tráfico de drogas se movía con mayor facilidad, pero también, uno de los territorios de la región con mayores índices de violencia: fueron los años con mayores tasas de homicidios en la historia del país<sup>17</sup>. Según el abogado y editor hondureño, Oscar Estrada, en el periodo posterior al asesinato de Anibal Echeverría Ramos, alias Coque<sup>18</sup>, exmilitar y uno de los más grandes narcotraficantes de Honduras, en el año 2004, se establecieron al menos cuatro frentes de tráfico de drogas, con diferentes funciones, territorios y escalas.

El primer frente se conformó a través de la alianza entre Hector Emilio Fernández Rosa<sup>19</sup>, alias Don H, y Victor Hugo Díaz Morales, alias el Rojo, ambos extraditados en 2015 y 2018, respectivamente. El segundo frente fue ocupado por el cartel de los Cachiros, liderado por los hermanos Rivera Maradiaga: Devis Leonel, Javier y Santos Isidro<sup>20</sup>.

<sup>13</sup> Oscar Estrada, “Wilfredo Leva Cabrera y la salida formal de los militares en el narcotráfico” y “Coque y los nuevos carteles”, en: Oscar Estrada, “Tierra de Narcos, cómo las mafias se apropiaron de Honduras”. Casasola Editores, 2021, P, 32.

<sup>14</sup> Oscar Estrada, “Wilfredo Leva Cabrera y la salida formal de los militares en el narcotráfico” y “Coque y los nuevos carteles”, en: Oscar Estrada, “Tierra de Narcos, cómo las mafias se apropiaron de Honduras”. Casasola Editores, 2021, P, 32.

<sup>15</sup> El efecto globo es entendido como los cambios operacionales y sofisticación de los mercados ilegales a partir de la aplicación de políticas represivas. Puntualmente nunca se eliminan las actividades relacionadas al tráfico de drogas sino que estas padecen procesos de reubicación geográfica. El efecto globo ha sido ampliamente utilizado como marco de análisis para comprender las dinámicas de cultivos de uso ilícito pero es aplicable a toda la cadena del mercado ilegal de drogas. Ver más en: Moises Arce & Leonardo Reales, “Violencia política, asistencia militar de Estados Unidos y producción de coca en los Andes centrales”. Revista de Ciencia Política, Santiago, 2006. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2006000100002](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000100002)

<sup>16</sup> Oscar Estrada, “Wilfredo Leva Cabrera y la salida formal de los militares en el narcotráfico” y “Coque y los nuevos carteles”, en: Oscar Estrada, “Tierra de Narcos, cómo las mafias se apropiaron de Honduras”. Casasola Editores, 2021, P, 33.

<sup>17</sup> Américaeconomía “Honduras se anota el Récord Guinness como el país con más asesinatos”. Octubre 2014. Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/sociedad/honduras-se-anota-en-el-record-guinness-como-el-pais-con-mas-asesinatos>

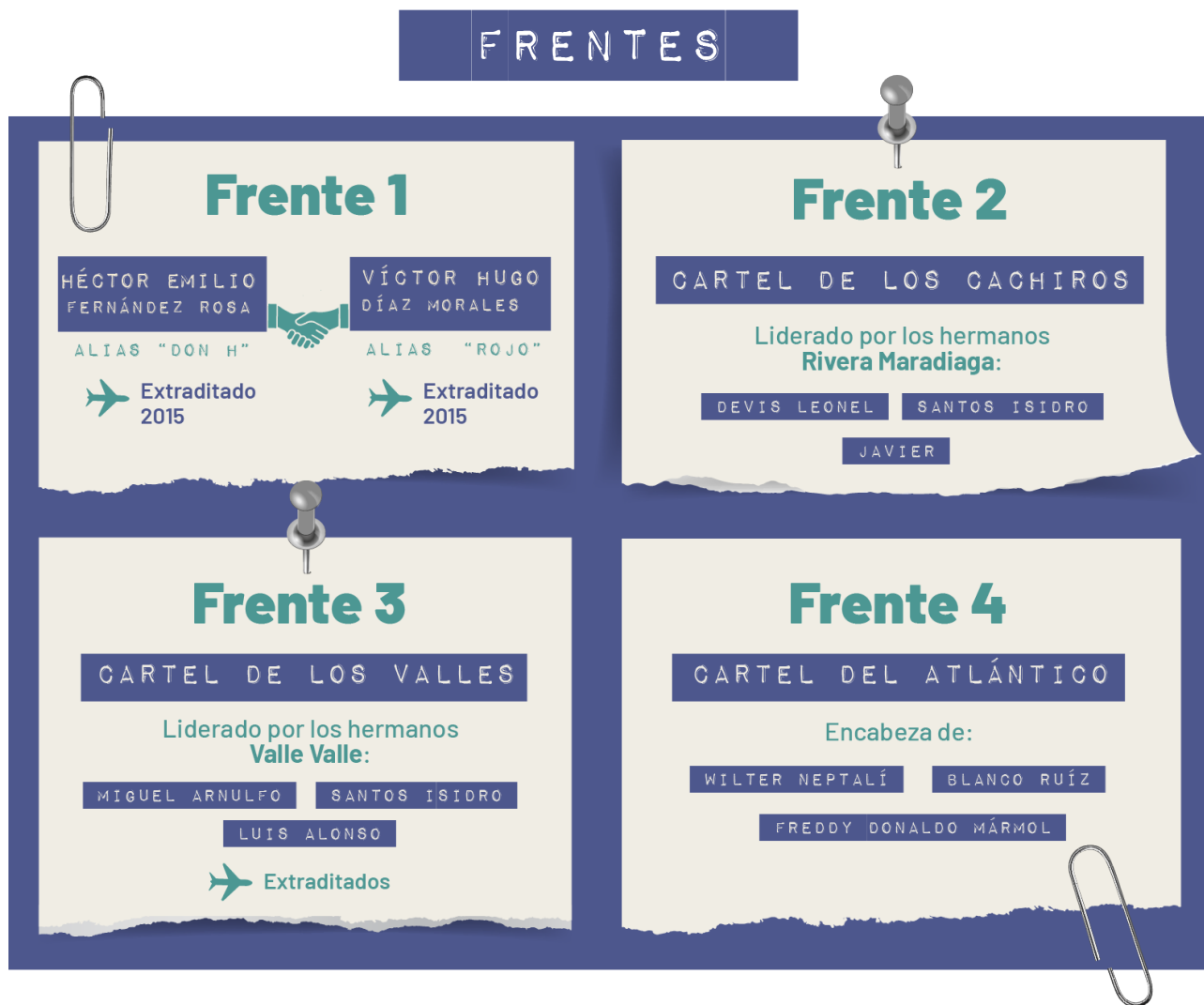
<sup>18</sup> Luego de ser capturado en Costa Rica y entregado a las autoridades hondureñas el 4 de marzo de 2004, fue trasladado al hospital de la cárcel de máxima seguridad de Honduras, el 18 de marzo fue asesinado por su compañero de habitación. El autor intelectual fue Devis Leonel Rivera Maradiaga.

<sup>19</sup> U.S. Attorney’s Office, Southern District of New York, “Former Honduran Drug Trafficker Sentenced To Life In Prison For Distributing Over 150 Tons Of Controlled Substances”. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-drug-trafficker-sentenced-life-prison-distributing-over-150-tons>


<sup>20</sup> InsightCrime, “Los Cachiros”. Insight Crime, 07 de abril de 2017. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/cachiros-perfil/>



En tercer lugar, el cartel de Los Valle<sup>21</sup>, conformado por los hermanos Miguel Arnulfo, Luis Alonso y José Inocente, todos extraditados. Y el cuarto por el Cartel del Atlántico, en cabeza de Wilter Neptalí Blanco Ruíz y Freddy Donaldó Mármol Vallejo<sup>22</sup>.



El comportamiento de estos frentes en Honduras, se alinea con lo que la literatura en la materia ha señalado en sus análisis sobre las organizaciones dedicadas al mercado de drogas ilegalizadas en la región, esto es, que:

-  Respondieron a un modelo de acumulación que se movía entre la legalidad y la ilegalidad

<sup>21</sup> Insight Crime, "Los Valle". Insight Crime, 09 de marzo de 2020. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/valles/>

<sup>22</sup> Insight Crime, "Cartel del Atlántico". 28 de agosto de 2017. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/cartel-atlantico/>



- Fueron constituidas, en la mayoría de casos, con base en relaciones familiares, y de parentesco con estructuras jerárquicas y clientelismo
- Se movieron mediante la captura de actividades económicas legales de alto impacto
- Recurrieron a la violencia ilegal y legal como mecanismo de control y
- Establecieron nuevas relaciones de poder a través de mecanismos de mediación, infiltración, captura y alianza con la institucionalidad estatal<sup>23</sup>

El último punto aplica con mayor vigencia para el caso hondureño, donde los vínculos entre instituciones estatales y los actores criminales alcanzó unos niveles de penetración que, hasta el momento, no han sido comparables con otros Estados. Si bien hay evidencia de afectaciones electorales en México<sup>24</sup>, Colombia<sup>25</sup> y Ecuador<sup>26</sup>, e incluso existieron acusaciones de recibir dinero de parte de narcotraficantes en contra de ex presidentes mexicanos y colombianos, estas sospechas no han sido confirmadas por organismos judiciales<sup>27</sup>.

Sólo en el caso hondureño se ha comprobado, a través de los juicios en Estados Unidos, la participación de la cabeza de las ramas legislativa y ejecutiva, con las consecuentes implicaciones en las instituciones democráticas del país. **Desde las elecciones nacionales entre 2005 y 2017, las cabezas del poder ejecutivo y el Congreso Nacional recibieron financiación para campañas y manipulación de la contienda electoral por parte de los actores del mercado ilegal de drogas<sup>28</sup>.**

23 Carlos Medina Gallego, "Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado". En Alejo Vargas Velásquez (coordinador), "El prisma de las seguridades en América Latina". Buenos Aires, Clacso, 2021. Disponible en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120412011532/prisma-6.pdf>

24 United States District Court Eastern District of New York, "Transcript of criminal cause for jury trial before the honorable Brian M. Cogan, United States District Judge. Case 1:09-cr-00466-BMC-RLM Document 670-4 Filed 11/05/20. Véase también: DW, "Narcos en las elecciones mexicanas de 2021: mapa de riesgos". 2021. Disponible en: <https://www.dw.com/es/narcos-en-las-elecciones-federales-de-m%C3%A9xico-de-2021-mapa-de-riesgos/a-56127306> Para las elecciones en 2024, también se presentaron múltiples episodios de violencia política, llegando a sumar, según los conteos más conservadores, 102 asesinatos políticos. Al respecto, véase: Parker Asmann, "La extrema violencia electoral de México explicada". Insight Crime, 2024. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/extrema-violencia-electoral-mexico-explicada/#:~:text=El%20pa%C3%ADs%20registr%C3%B3%20145%20asesinatos,de%20pensamiento%20mexicano%20Laboratorio%20Electoral>

25 Misión de Observación Electoral, "Mapas y Factores de Riesgo Electoral. Elecciones de autoridades locales, 2023". 2023. Disponible en: <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Carilla-Resumen-Libro-Mapas-y-Factores-de-Riesgo-Electoral-Elecciones-Locales-2023.pdf>

26 Adicional al asesinato de Fernando Villavicencio, las elecciones del 2023 fueron llevadas a cabo con zozobra de parte de la ciudadanía. Véase: Carolina Mella, "La valentía de votar en las ciudades tomadas por el narco en Ecuador". El País, 2023. Disponible en: <https://elpais.com/america/2023-10-15/la-valentia-de-votar-en-las-ciudades-tomadas-por-el-narco-en-ecuador.html>

27 Sobre México, véase: BBC, "Juicio a 'El Chapo' Guzmán: el narco que aseguró que el expresidente mexicano Enrique Peña Nieto recibió un soborno de US\$100 millones del líder del cártel de Sinaloa". 2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46887088> Sobre Colombia, véase: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad del Conflicto Armado, "Transmedia No Matarás: Proceso 8000". 2022. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/proceso-8000>

28 Para profundizar se recomienda revisar: U.S., Southern District of New York, "Superseeding Indictment, Case: 1:15-cr-00379-PCK". 27 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKFwjf4bXMka6GaxUN-gY0IHZaWcwg0FnoECBIQA0&url=https%3A%2F%2Fwww.justice.gov%2Fopa%2Fpress-release%2Ffile%2F1496076%2Fdl&usq=A0v-Vaw2nsy7F-urSLJbU-aN4Y-Se&opi=89978449> & U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran Drug Trafficker Sentenced To Life In Prison For Distributing Over 150 Tons Of Controlled Substances". Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr-former-honduran-drug-trafficker-sentenced-life-prison-distributing-over-150-tons>

Esta profunda vinculación entre los actores del mercado ilícito de drogas y las instituciones democráticas puede ser entendida como una red de macrocriminalidad que visibiliza la simulación del sistema de prohibición en el país. Lo anterior, implica una corrupción sistemática en la que ciertos grupos toman el control de los procesos e instituciones encargados de implementar la política pública, desviándola en contra del interés público<sup>29</sup>. En otras palabras, la orientación del Estado hacia la protección de los intereses de la ciudadanía se desdibuja.

En el caso del Estado hondureño, el proceso de la relación entre el crimen organizado y el presidente que permitió orientar la institucionalidad del Poder Ejecutivo hacia la persecución de los competidores dentro del territorio y del negocio en disputa, mientras desactivó la acción estatal en contra de sus actividades, áreas de interés y acción<sup>30</sup>.

Por su parte, **la extradición entró en la agenda pública a finales de la primera década de los 2000 y se presentó como la principal estrategia en contra de los eslabones más fuertes de las organizaciones criminales**. Pero no fue sino hasta la segunda década que se empezó a utilizar para “combatir” a los grupos y actores del narcotráfico. Su efectividad, sin embargo, ha sido cuestionada debido a una comprensión reduccionista del fenómeno del mercado ilícito de drogas que no reconoce su relación con las altas esferas políticas y autoridades del Estado.

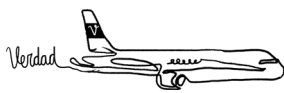
## 2.2. Violencias en Honduras

Para entender la relación entre el mercado ilícito de drogas y las violencias que ocurren en el país partimos del indicador de homicidios, como una de las formas de violencia desencadenadas por el accionar de los grupos del crimen organizado<sup>31</sup> y como una vía para entender los impactos sobre la violencia y las violaciones a los derechos humanos. Para esto, hacemos uso de informes que incluyen índices e indicadores sobre homicidios, tortura, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, entre otros. En esa dirección, el balance de violencia en Honduras durante las últimas dos décadas es negativo, según confirman diversas fuentes sobre múltiples hechos violentos.

29 Elizabeth Dávid-Barrett, “State capture and development: a conceptual framework”. *J Int Relat Dev* 26, 2023. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1057/s41268-023-00290-6>

30 Esteban Mizrahi, “Narcotráfico y colonización del aparato estatal efectos funcionales de la corrupción estructural en los estados contemporáneos”. 2017. En: Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional (Eds.). “Drogas ilícitas y narcotráfico: Nuevos desarrollos en América Latina”. CEPAL, Georg-August-Universität Göttingen. pg. 109-126. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/344155785\\_Narcotrafico\\_y\\_colonizacion\\_del\\_aparato\\_estatal](https://www.researchgate.net/publication/344155785_Narcotrafico_y_colonizacion_del_aparato_estatal)

31 Otros tipos de violencia derivados del crimen organizado son: terrorismo, acopio y tráfico de armas, extorsión, secuestro, asalto, trata de personas, amenazas, allanamientos, suplantación de identidad, robo, y homicidios. Para profundizar, véase: María Vanessa Romero Ortiz, Jorge Loza López, Felipe Machorro Ramos, “Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México: Una propuesta de categorización”. *Polis* (Santiago), 12(36), 477-495, 2013. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000300021>



El CIRI Human Rights Data Project codifica los informes anuales de Amnistía Internacional y del Departamento de Estado de Estados Unidos para generar indicadores e índices agregados sobre los niveles de violación de derechos<sup>32</sup>. Esta base de datos construye un índice agregado de derechos de integridad física usando indicadores sobre desapariciones, asesinatos extrajudiciales, tortura y encarcelamiento político. El índice se construye con base en la escala de 0 a 8, en donde 0 equivale a mayores violaciones a los derechos humanos y 8 mayor respeto a los derechos humanos, en otras palabras, a menor puntaje peor es la situación de derechos.

Los resultados entregados por la codificación del índice de Integridad Física, expuestos en el Gráfico 1, presentan una degradación violenta a partir del año 2000, la cual se extiende hasta el año 2011. El nivel más bajo del Índice se encuentra en el año 2009, mismo año en el que se da el Golpe al expresidente Manuel Zelaya y se da una transición al gobierno de Porfirio Lobo.

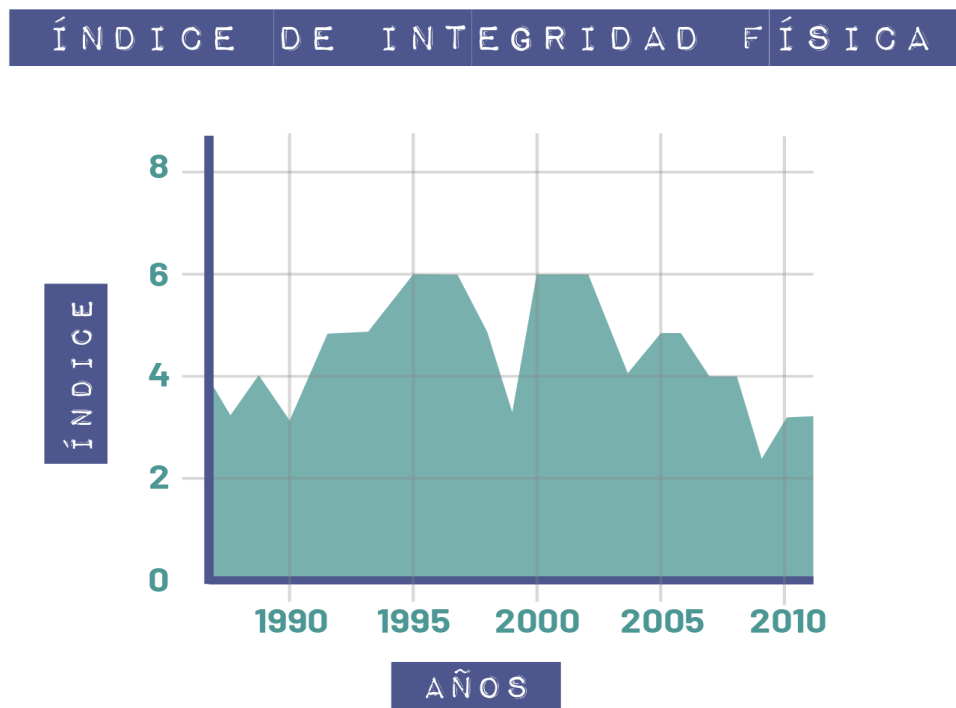


Gráfico 1. Histórico del Índice de Integridad Física, 1987-2011. Elaboración propia con base en los datos obtenidos de CIRI Human Rights Data Project<sup>33</sup>.

32 Alejandro Anaya Muñoz, "Indicadores de derechos humanos: tipos, métodos y ejemplos", 2015. En Karina Ansolabehere et al. (eds.), Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición, México DF: FLACSO México, 2015, pp. 55-73. Disponible en: <http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/Anaya.Indicadores%20de%20dh%20tipos%20metodos%20y%20ejemplos.pdf>

33 Disponible en: <http://ciri.binghamton.edu>

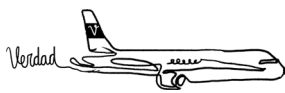
El segundo grupo de datos se extrae del Estudio sobre Violencia en Honduras en el periodo 2008 y 2018 construido por Landa-Blanco, Cheon, Reyes Flores y Spohn, el cual utiliza el *proxy* de “homicidios” para hacer una lectura de la violencia, en clave de derechos humanos. El estudio analiza datos compilados por la Policía Nacional de Honduras y el censo del Instituto Nacional de Estadística<sup>34</sup>. En este estudio fueron analizados un total de 58.543 homicidios y los resultados indican que la tasa de homicidios aumentó desde 2008 hasta 2011, mismo periodo en el que el índice de Integridad Física demuestra los peores resultados. Posteriormente a 2011, la tasa de homicidios entra en un proceso de decrecimiento. En ese sentido, ambas fuentes son concluyentes y se reafirman.

Durante el período comprendido entre 2008 y 2011, la tasa de homicidios alcanzó un alarmante índice de 89 por cada 100,000 habitantes, cifra elevada en comparación con otros países de la región, especialmente en contraste con los promedios de Colombia y México, que registraron 35 y 19 homicidios, respectivamente, en el

mismo lapso<sup>35</sup>. Aunque se observó una disminución en la tasa de homicidios a partir de 2011, en años recientes esta se ha mantenido entre las más altas de la región. Según el artículo, en 2018 la tasa se situó en 42 por cada 100,000 habitantes, superando a países como Belice (38), Guatemala (26) y Costa Rica (12), y ubicándose solo por debajo de El Salvador, que registró una tasa de 46 por cada 100,000 habitantes.

34 Miguel Landa-Blanco, Hyunjung Cheon, Luis Gerardo Reyes Flores, Cassia Spohnm, Charles Max Katz. “Violence in Honduras from 2008 to 2018”, 2020. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Charles-Katz/publication/339038351\\_Violence\\_in\\_Honduras\\_from\\_2008\\_to\\_2018/links/5e500d27299bf1cdb93cc6cc/Violence-in-Honduras-from-2008-to-2018.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Charles-Katz/publication/339038351_Violence_in_Honduras_from_2008_to_2018/links/5e500d27299bf1cdb93cc6cc/Violence-in-Honduras-from-2008-to-2018.pdf)

35 Datos obtenidos de la web: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/colombia> para Colombia y <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/mexico?anio=2011> para México.



TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100.000 HABITANTES EN HONDURAS, DESAGREGADO POR SEXO, 2008-2018

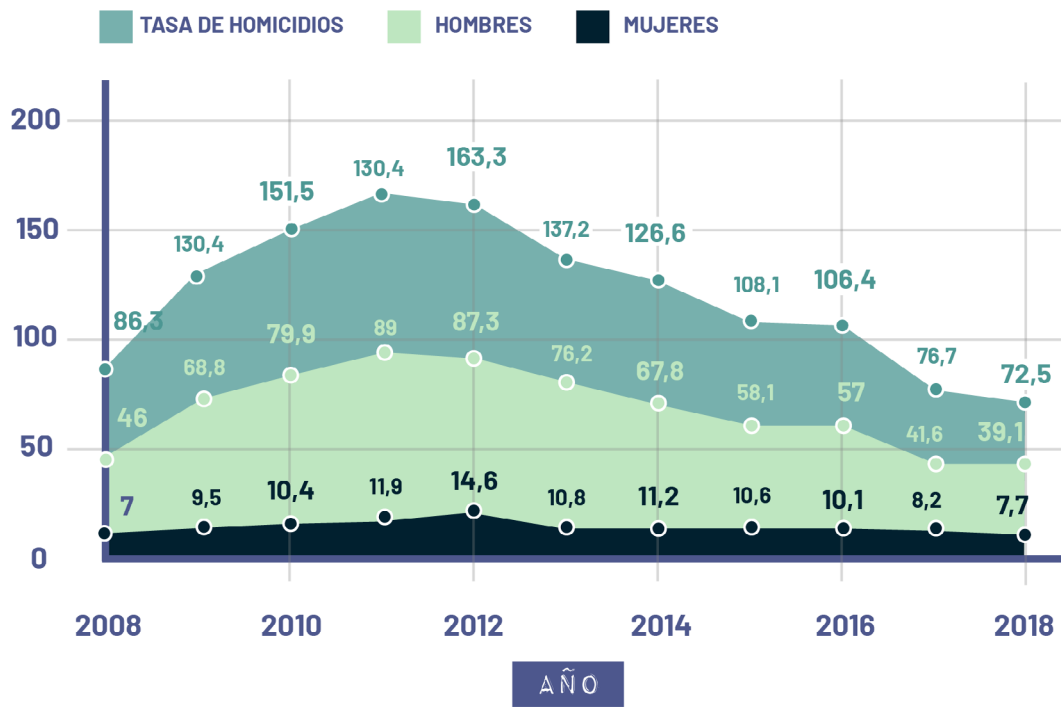


Gráfico 2. Histórico tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en Honduras, desagregado por sexo, 2008-2018. Tomado de: Miguel Landa-Blanco, Hyunjung Cheon, Luis Gerardo Reyes Flores, Cassia Spohnm, Charles Max Katz. "Violence in Honduras from 2008 to 2018", 2020.

En cuanto a la desagregación por sexo, para el año 2011 la cifra de homicidios fue 14 veces mayor en hombres que en mujeres. Y a nivel etario, los hombres de entre 30 y 44 años presentaron la tasa más alta, alcanzando los 233.4 homicidios por cada 100,000 habitantes, seguidos por el grupo de 15 a 29 años con una tasa de hasta 196 por cada 100,000. En estos datos, el uso de armas de fuego fue el principal protagonista, viéndose involucrado en el 80.3% del total de homicidios.

A partir de este último año (2011), se produjo un descenso en el número de homicidios, llegando al mínimo del periodo en 2023, alcanzando cifras similares a las de 1999<sup>36</sup>. A pesar de la cantidad inédita, la violencia no fue generalizada poblacional ni geográficamente. El número de homicidios asociados con el crimen organizado alcanzó el número de 76.000 personas entre 2010 y 2014, y el 65% de los homicidios

36 Grupo Banco Mundial, Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes). Datos disponibles en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?contextual=aggregate&locations=HN&view=chart>

ocurrieron en el 5% de los municipios del país<sup>37</sup>. En últimas, fue una disputa entre grupos criminales por el control del norte de Honduras. A pesar de ello, las afectaciones a la población en términos de extorsiones, asesinatos y desplazamientos afectaron gravemente la vida comunitaria y la percepción de seguridad<sup>38</sup>.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha realizado tres visitas a Honduras en los años 2014<sup>39</sup>, 2018<sup>40</sup> y 2023<sup>41</sup> para evaluar la situación general de derechos humanos en el país. Los tres informes coinciden en que los niveles de violencia han sido significativamente altos en relación a otros momentos de la historia del país y en relación con otros países de la región. Los informes señalan que estos niveles de violencia generalizada han conllevado a un incremento significativo de refugiados y de solicitantes de asilo, así mismo, ha sobrecargado el sistema de justicia desencadenando una situación de impunidad estructural.

El informe del año 2014 afirma que el incremento del crimen organizado y el tráfico de drogas posterior al Golpe de Estado es uno de los factores principales que propiciaron el estado crítico en los niveles de violencia para el año de la evaluación<sup>42</sup>. El informe señala que el país mantiene una de las tasas de homicidios más altas del mundo, afectando especialmente a la población joven y a grupos vulnerables como defensores de derechos humanos, mujeres, niños, niñas, adolescentes y periodistas. A lo anterior se le suma un estado de impunidad que alcanza un 80% de los homicidios sin resolver.

Para el año 2018 el informe de la CIDH señala que los niveles de violencia medidos en tasa por cada 100.000 habitantes decrecieron en 20 puntos. No obstante, las organizaciones de la sociedad civil señalaron para el informe que las cifras presentaban un subregistro y que la presunta reducción no se veía reflejada en la situación de violencia que persiste en Honduras.

El informe para el año 2023 de la CIDH recoge que la disminución de la violencia ha sido altamente significativa llegando a un nivel de 49,7% desde el año 2011. No obstante, el informe señala que persiste una violencia exacerbada por la presencia de organizaciones criminales que se dedican al tráfico de drogas, armas y

37 Berg, Louis-Alexandre, and Marlon Carranza, "Organized criminal violence and territorial control: Evidence from northern Honduras." *Journal of Peace Research* 55.5, 2018. p. 566-581. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343317752796>

38 Berg, Louis-Alexandre, and Marlon Carranza, "Organized criminal violence and territorial control: Evidence from northern Honduras." *Journal of Peace Research* 55.5, 2018. p. 566-581. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343317752796>

39 CIDH, "Situación de derechos humanos en Honduras" OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15, 31 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>

40 CIDH, "Situación de derechos humanos en Honduras" OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146, 27 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf>

41 CIDH, "Situación de derechos humanos en Honduras". OEA/Ser.L/V/II Doc.9/24, 24 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>

42 Otros factores son: un bajo mantenimiento del orden público, el fenómeno de pandillas, la deficiente respuesta judicial y los altos niveles de desigualdad y pobreza.



personas en ciertos territorios, las cuales, incluso, han logrado establecer sistemas de regulación social a través del miedo y la violencia. Esta situación, según el informe, ha impactado la cotidianidad, los tejidos comunitarios, la institucionalidad y la economía, atentando en consecuencia contra la vida de las personas.

El informe más reciente del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre la situación de derechos humanos en Honduras para el año 2023<sup>43</sup> afirma que en el país se han venido practicando asesinatos arbitrarios o ilegales, torturas y castigos degradantes por parte de los agentes del Estado, los cuales se agudizan a partir de la falta de independencia del sistema judicial y la corrupción dentro del Estado.

Lo anterior tuvo lugar en el marco de las protestas por la reelección inconstitucional de JOH. Posterior a su victoria electoral, se presentaron manifestaciones civiles que resultaron en represión militar, heridos, personas asesinadas, detenciones arbitrarias e, incluso, personas que tuvieron que salir del país<sup>44</sup>. Según varios informes citados por WOLA, entre 22 y 50 personas fueron asesinadas en el contexto de las protestas postelectorales<sup>45</sup>. Al menos 16 de estas víctimas murieron por disparos de las fuerzas de seguridad<sup>46</sup>. En ese sentido, las violaciones a los derechos humanos cometidas a finales de 2017 y 2018, constituyen un caso fundamental para el establecimiento de responsabilidades y la necesidad de traer garantías para las víctimas de estos hechos, los cuales permanecen sin respuestas jurídicas<sup>47</sup>.

43 United States Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, "Country Reports on Human Rights Practices for 2023 - Honduras 2023 Human Rights Report". 2023. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2023-country-reports-on-human-rights-practices/honduras/>

44 Cristina Armunia Berges, "Unas elecciones, un posible fraude electoral y 33 muertos en Honduras". El Diario, 6 de febrero de 2018. Recuperado de: [https://www.eldiario.es/internacional/elecciones-supuesto-electoral-muertos-honduras\\_1\\_2806276.html](https://www.eldiario.es/internacional/elecciones-supuesto-electoral-muertos-honduras_1_2806276.html)

45 Wola, "Protección de los derechos humanos en Honduras. Evaluando la capacidad estatal de proteger y promover los Derechos Humanos". 2019. Disponible en: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/04/Derechos-Humanos-HN-ESP-4.6.pdf>

46 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Honduras: Informe Anual, 2017". 2017. Disponible en: <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2018/05/REPORTE-ANUAL-2017.pdf>

47 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras: avances y desafíos". 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/HN/INFORMETEMÁTICO2017Enero2020.pdf>



### 3. LA FIGURA DE EXTRADICIÓN EN HONDURAS

Como hemos desarrollado en anteriores publicaciones del proyecto, la extradición hace parte de la política criminal de EE. UU de drogas que impacta de distintas formas en procesos de verdad y justicia en América Latina. Parte de los usos políticos de dicha figura dependen, por un lado, de la **ingeniería institucional** que la ordena; es decir, los distintos actores involucrados en el mecanismo, los incentivos que poseen, así como los poderes de veto a los que se ven sujetos<sup>48</sup>, y por el otro, de la agenda pública que establece costos políticos e incentivos para la toma de decisiones sobre la extradición. En este apartado se revisará el marco jurídico que le da forma a la extradición en Honduras así como los hitos que la rodean, con el fin de entender las dificultades en su aplicación, y el uso posterior que se le dio para dirimir conflictos internos entre grupos de narcotraficantes. A su vez se dialoga con las orientaciones de la opinión pública respecto de la figura de la extradición.

#### 3.1 El tratado de extradición de 1909

Los acuerdos sobre extradición entre Estados Unidos y Honduras tienen un primer antecedente en 1909. El 15 de enero se suscribió un tratado entre los dos Estados, el cual fue ratificado por el Congreso Nacional hondureño el 10 de julio de 1912<sup>49</sup>. Este tratado señala que en afán de conservar “sus amistosas relaciones y promover la causa de la justicia, [las partes] han resuelto celebrar un tratado de extradición de los prófugos de la justicia”<sup>50</sup>.

El tratado estipula que las solicitudes y entregas solo pueden realizarse cuando existan pruebas suficientes de culpabilidad que justifiquen la detención y enjuiciamiento de la persona (Art. 1). Se enumeran ciertos delitos específicos que permiten la extradición, como asesinato, tentativa de violación, aborto, comercio carnal con menores de 12 años y secuestro (Art. 2). No se permite la extradición por delitos de

48 En Colombia, por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia tiene un rol de verificación notarial de las solicitudes de extradición, mientras la decisión final recae en la figura de la presidencia. Lo anterior ha favorecido el uso de la extradición como parte de negociaciones con grupos armados y, en general, como parte de las políticas de lucha contra grupos armados organizados. Para profundizar en el caso, revisar: Elementa DDHH (2023). Extraditar la Verdad: Transformaciones en el debate público, jurídico y político en Colombia. Bogotá, Colombia.

49 República de Honduras, “La Gaceta: Periodico oficial de la república de Honduras”. Serie 404. No. 4035, 1912. Disponible en: [https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/TgNGnsx6AUmZXaMeelF3Gw/Description/Tratado%20de%20Extradici%C3%B3n%20entre%20Honduras%20y%20USA%20\(espa%C3%B1ol\).pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/TgNGnsx6AUmZXaMeelF3Gw/Description/Tratado%20de%20Extradici%C3%B3n%20entre%20Honduras%20y%20USA%20(espa%C3%B1ol).pdf)

50 Tratado de Extradición entre la República de Honduras y Estados Unidos, Washington, 15 de Enero de 1909. Disponible en: [http://www.cedoh.org/Biblioteca\\_CEDOH/archivos/00457%20Convenio%20Adicional%20de%20Extradicion%20entre%20los%20Estados%20Unidos%20de%20America%20y%20la%20Republica%20de%20Honduras.pdf](http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00457%20Convenio%20Adicional%20de%20Extradicion%20entre%20los%20Estados%20Unidos%20de%20America%20y%20la%20Republica%20de%20Honduras.pdf)



carácter político, y se limita la posibilidad de juzgar a los extraditados por delitos no relacionados con los que motivaron su extradición. También se establece que la extradición puede retrasarse si la persona está cumpliendo una condena en su país de origen (Art. 6) y que ninguna de las partes está obligada a entregar a sus propios ciudadanos (Art. 8).

Inicialmente, los delitos de tráfico de sustancias declaradas ilegales no estaban incluidos, alineado con la inexistencia de acuerdos internacionales que ordenaran penalizar estas actividades. No fue sino hasta 1927 que se incluyó una enmienda, estableciendo una ampliación en la lista de delitos bajo los cuales se podría conceder en extradición e incluyendo las actividades de “tráfico de productos narcóticos.”

Además, el tratado contempla un incentivo económico para los funcionarios que participen en el proceso de extradición, en las etapas de captura, retención y entrega, quienes tienen derecho a una remuneración adicional pagada por el país solicitante si no reciben otra compensación por sus servicios. Este tratado sigue vigente a fecha de hoy y es utilizado para llevar a cabo las extradiciones desde Honduras<sup>51</sup>. Sin embargo, su aplicación para extraditar a ciudadanos estadounidenses no parece ser tan eficiente<sup>52</sup>.

## 3.2 La Constitución Política de 1982

La Constitución Política de 1982 de Honduras establece condiciones sobre la entrega de ciudadanos hondureños a otras jurisdicciones. Específicamente señalan que no será autorizada la extradición por delitos políticos y comunes conexos. Además, señala que *“ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero”*.

Por otro lado, en la Constitución también se establecen las obligaciones del Estado hondureño sobre los acuerdos, convenios y tratados internacionales, incluyendo el convenio de extradición con Estados Unidos<sup>53</sup>. Esto en tres artículos clave, el primero establece que los tratados y acuerdos forman parte del derecho interno; el segundo, ordena la prevalencia de los tratados sobre las leyes cuando se dé un conflicto entre ambas; y, el tercero, señala que cuando un tratado afecte una dis-

51 Por ejemplo, bajo este acuerdo fue pedido en extradición el expresidente Juan Orlando Hernández. Al respecto, véase: Consejo Nacional Anticorrupción, “Juan Orlando Hernández Alvarado: La Caída de Un Expresidente, Sin Ventajas, Habrá Justicia”. Marzo 2022. Disponible en: <https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2022/03/La-caida-de-un-expresidente-Juan-Orlando-Hernandez.pdf>. Traducción no oficial de la acusación disponible en: <https://edgnrnfypo5.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/02/Solicitud-de-extradicion-de-EE.UU..pdf>

52 Como quedó en evidencia ante las dificultades para establecer colaboración judicial con Estados Unidos para lograr la extradición de un estadounidense acusado de asesinar 3 mujeres en Honduras. Al respecto, véase: Proceso Digital (2024). Honduras responde a EEUU que tratado de 1909 permite la extradición por asesinato. Recuperado de: <https://proceso.hn/honduras-responde-a-eeuu-que-tratado-de-1909-permite-la-extradicion-por-asesinato/>

53 Constitución Política de la República de Honduras. 1982. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0150.pdf>

posición constitucional, el primero debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige una modificación de la carta magna<sup>54</sup>.

Este estado de cosas derivado de la Constitución Política, específicamente en los artículos 101 y 102 volvieron inoperante la aplicación del tratado de extradición, entre 1982 y 2014. Y colocaron una barrera para que la extradición de ciudadanos hondureños sólo pudiera ser ejecutada después de un proceso de reforma constitucional, de acuerdo con el artículo 17. Por lo que, hasta el año de 2014, después de una reforma constitucional no hubo extradiciones.

### 3.3 El Decreto 269 de 2011

En el año 2011, bajo la presidencia de Porfirio Lobo en Honduras y con JOH liderando el Congreso Nacional, se impulsó la modificación del artículo 102 de la Constitución. Esta iniciativa surgió horas después de una reunión en Estados Unidos, donde ambos líderes se comprometieron a promover la reforma constitucional invocando los riesgos y las amenazas del crimen organizado<sup>55</sup>. Se afirmó que era una reforma construida desde afuera, que tenía su origen en el exterior<sup>56</sup>.

La modificación fue finalmente aprobada mediante el Decreto 269 de 2011 y publicada el 24 de enero de 2012. Esta modificación introdujo una excepción a la prohibición de extraditar personas hondureñas a otros países por motivos de cooperación judicial, limitándose a delitos vinculados con el narcotráfico, terrorismo y crimen organizado, cometidos después del 27 de febrero de 2012. Textualmente el decreto señala que:

Se exceptúan de esta disposición los casos relacionados con delitos de Tráfico de Estupefacientes en cualquiera de sus tipologías, Terrorismo y cualquier otro ilícito de Criminalidad Organizada y cuando exista Tratado o Convenio de Extradición con el país solicitante<sup>57</sup>.

Las fuentes de prensa señalaron que la iniciativa de modificación constitucional fue promovida por el entonces presidente del congreso, JOH, y el expresidente, Porfirio Lobo Sosa, luego de una reunión con altos funcionarios de Estados Uni-

54 Unidad de Convenios y Asuntos Internacionales, "Extradición en Honduras Fundamento Legal". División Legal, Ministerio Público, 2021. Disponible en: [https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsEKD1CasWJecWQ/Text/Extradici%C3%B3n%20en%20Honduras%20\(2021\).pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsEKD1CasWJecWQ/Text/Extradici%C3%B3n%20en%20Honduras%20(2021).pdf)

55 Redacción El Heraldo, "En vigencia reforma que permite extradición por narcotráfico, crimen organizado y terrorismo". El Heraldo, 07 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/en-vigencia-reforma-que-permite-extradicion-por-narcotrafico-crimen-organizado-y-terrorismo-EOEH568837>

56 América Economía, "Apoyo total recibe la reforma que permite la extradición de narcotraficantes hondureños". América Economía, 21 de enero de 2012. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto%20269%202011%20Reforma%20por%20adici%C3%B3n%20art%C3%ADculo%20102%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%BAblica.pdf>

57 Diario Oficial de la República de Honduras, "Decreto 269 de 2011, Reforma por adición el Artículo 102 de la Constitución Política de la República" 24 de enero de 2012. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto%20269%202011%20Reforma%20por%20adici%C3%B3n%20art%C3%ADculo%20102%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%BAblica.pdf>



dos<sup>58</sup>. La discusión de la modificación se hizo a puerta cerrada por considerarse un asunto delicado y de seguridad nacional, sin acceso a la prensa y con la presencia de un alto número de militares y policías<sup>59</sup>. Tuvo el apoyo de representantes de las cinco bancadas que conformaban el Congreso Nacional<sup>60</sup> y en general todo se dio en medio del consenso, y según la prensa, sólo se escucharon cinco voces de oposición<sup>61</sup>.

### 3.4 El “Auto Acordado” de 2013 y el procedimiento formal para la extradición

En ausencia de una normativa interna que regulara el procedimiento de la extradición y de los grises en la implementación del tratado de extradición, la Corte Suprema de Justicia (en adelante CSJ) emitió el Auto Acordado de 2013.

El Auto es el documento jurídico que ha sustentado el mecanismo de extradición a nivel interno hasta la fecha, sin embargo, según Odir Fernández, entonces coordinador de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Honduras, el auto es una disposición reglamentaria que puede ser revocada o suprimida en cualquier momento por parte de las personas magistradas de la CSJ. Esto lo hace particularmente frágil aun cuando la Corte ha sido una de las más interesadas en la implementación del mecanismo de extradición<sup>62</sup>.

A pesar de esta fragilidad, plantea una ruta procedimental para llevar a cabo una extradición, que corresponde al siguiente orden:

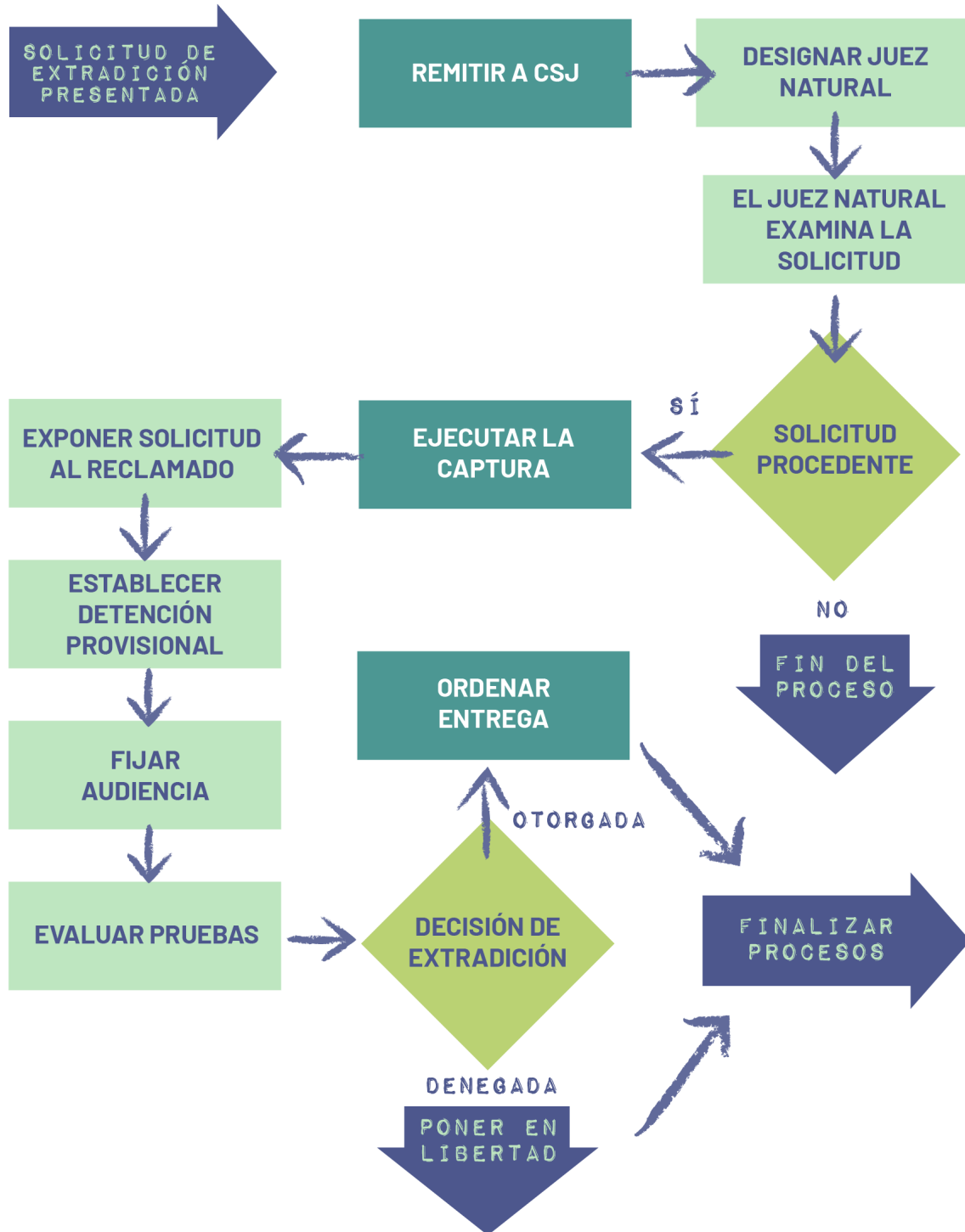
58 Redacción El Heraldo, “Pepe Lobo: Ley de Extradición es testimonio de las ‘leyes y acciones que di contra el crimen organizado””. sf. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/factchecking/pepe-lobo-ley-de-extradicion-es-testimonio-de-las-leyes-y-acciones-OYEH1056811>

59 Redacción El Heraldo, “En vigencia reforma que permite extradición por narcotráfico, crimen organizado y terrorismo”, 07 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/en-vigencia-reforma-que-permite-extradicion-por-narcotrafico-crimen-organizado-y-terrorismo-FOEH568837>

60 Redacción El Heraldo, “En vigencia reforma que permite extradición por narcotráfico, crimen organizado y terrorismo”. El Heraldo, 07 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/en-vigencia-reforma-que-permite-extradicion-por-narcotrafico-crimen-organizado-y-terrorismo-FOEH568837>

61 Redacción El Heraldo, “Miedos, corruptos y las extradiciones”. sf. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/opinion/columnas/miedos-corruptos-y-las-extradiciones-MFEH915018>

62 Katerin Galo, “Aprobación de Ley de Extradición evitará que Poder Judicial revoque el auto acordado: Odir Fernández”. Criterio HN, 4 de marzo de 2024. Disponible en: <https://criterio.hn/aprobacion-de-ley-de-extradicion-evitara-que-poder-judicial-revoque-el-auto-acordado/>



**CONVENCIONES DE ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO:**

PODER JUDICIAL

PODER EJECUTIVO



Inicia con la presentación de la solicitud de extradición, por parte del país solicitante, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Secretaría de Estado. A continuación, esta instancia procede a remitir formalmente la solicitud de extradición a la CSJ. La Corte, a su vez, designa en una primera instancia a un “Juez Natural” (en adelante JN)<sup>63</sup> que será el encargado de llevar a cabo el procedimiento para la extradición de una o varias personas.

En segundo lugar, una vez presentada la solicitud ante el JN este deberá examinar la solicitud, y en caso de ser procedente, ordenará la captura de la persona reclamada. A esta, se le expondrá de forma clara y precisa el contenido de la solicitud de extradición. En el tercer momento el JN establecerá una medida de detención provisional por el tiempo máximo establecido en el tratado correspondiente (que en el caso del Convenio de extradición entre Estados Unidos y Honduras de 1909 es de dos meses). A este plazo no se aplican las demoras producidas por las gestiones de la defensa de la persona solicitada.

En cuarto lugar, el JN fijará una audiencia para que las partes involucradas presenten y evalúen pruebas pertinentes. El JN tomará decisiones exclusivamente basándose en la evidencia presentada y en los testimonios de aquellos que estén presentes durante la audiencia. Una vez concluida la audiencia, se procederá a la valoración de las pruebas presentadas, y la resolución definitiva, otorgando o denegando la extradición. Frente a la resolución solo tiene cabida un recurso de apelación, el cual será conocido y resuelto por la CSJ, y contra esta resolución no habrá posibilidad de apelación.

Finalmente, si la extradición es negada, los reclamados serán puestos en libertad inmediata. Por el contrario, si se concede la extradición, la primera instancia se encarga de ordenar la entrega por medio del Despacho de Seguridad Pública, el Despacho de Relaciones Exteriores y el Despacho de Defensa Nacional.



El Auto también insta diversas garantías destinadas a salvaguardar los derechos de la persona detenida y solicitada. La Corte reitera enfáticamente la presunción de inocencia de la parte reclamada. Asimismo, se establece que la persona detenida tiene derecho a un proceso adecuado, a la posibilidad de apelar a una instancia superior, así como a la asistencia de una defensa material y técnica. En la misma línea, se prevén garantías que velan por la integridad física, psíquica y moral de la persona detenida, junto con sus derechos a la igualdad, a guardar

<sup>63</sup> Este Juez Natural es uno de los y las magistradas de la Corte Suprema de Justicia, quien evaluará la solicitud en primera instancia. Esta figura se encuentra explicitada en el Auto Acordado que regula los procedimientos de extradición en Honduras, afirma textualmente “cada magistrado que sea designado como Juez Natural para conocer de una o más extradiciones, antes de su primera actuación, se le deberá brindar la seguridad que el caso amerite”. Al respecto, véase: República de Honduras, “La Gaceta: Transcripción Auto Acordado”. 2013. Recuperado de: <https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsEKD1CasWJFcW0/Text/Auto%20Acordado%20CSJ%20sobre%20Extradici%C3%B3n%20Pasiva.pdf>

silencio y a recibir una respuesta en un plazo razonable. Asimismo, el Auto señala que la persona reclamada debe contar con la asistencia técnica de un defensor, el cual puede ser escogido por la persona acusada o asignado de oficio.

En tanto este procedimiento sigue vigente en la reglamentación del mecanismo, en el procedimiento de extradición en Honduras prima por un gran margen el rol del sistema judicial sobre la rama ejecutiva. Contrario al escenario de otros países, **la rama ejecutiva no tiene poder de veto en la decisión final.**

En términos de ingeniería institucional, se pueden considerar dos mecanismos indirectos mediante los que el ejecutivo puede determinar el futuro de una solicitud de extradición:

-  El retraso de procesos que le corresponden; ya sea el paso de la solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Corte Suprema<sup>64</sup> o, incluso, no dando celeridad a la captura en la Secretaría de Seguridad, una vez la Corte aprueba la extradición
-  La elección misma de los magistrados de la CSJ. Esta elección, sin embargo, se da a través del Congreso Nacional, quienes eligen 15 magistrados para periodos de 7 años<sup>65</sup>, ternados, a su vez, por una Junta Nominadora, integrada principalmente por organismos de la sociedad civil<sup>66</sup>.

En ese sentido, la injerencia directa de la Rama Ejecutiva en la aprobación o negación de solicitudes de extradición específicas es nula. Sin embargo, cuenta con un gran margen de maniobra para obstaculizar o viabilizar procesos específicos. Sobre el rol de la Rama Ejecutiva en la elección general de los magistrados, sin embargo, persisten dudas. La penúltima integración de magistrados de la Corte Suprema, por ejemplo, fue elegida durante el segundo año de presidencia de JOH, quien contaba con mayorías en el Congreso Nacional<sup>67</sup>, lo cual ha causado dudas sobre la legitimidad del organismo judicial ante la extradición del exmandatario<sup>68</sup>.

A pesar de lo anterior, llama la atención la justificación que usó la CSJ para la expedición de este Auto Acordado. En al menos tres partes distintas del documento, la

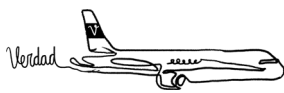
64 Contra Corriente, "Comisión de diputados detecta extravío de información en solicitudes de extradición". Contra Corriente, 2022. Recuperado de: <https://contracorriente.red/2022/05/25/comision-de-diputados-detecta-extravio-de-informacion-en-solicitudes-de-extradicion/>

65 Poder Judicial, Honduras "CSJ de Justicia 2023 - 2030". 2023. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.hn/CSJ2023-2030/Site-Pages/Home.aspx>

66 Sobre el proceso de elección formal y los integrantes de la Junta Nominadora, véase: Yareli Madrid, "Aquí te explicamos cómo se elegirán a los magistrados de la Corte Suprema". Expediente Público, 2023. Recuperado de: [https://www.expedientepublico.org/aqui-te-explicamos-como-se-elegiran-a-los-magistrados-de-la-corte-suprema-de-justicia-de-honduras/#:~:text=Honduras%20%2D%20Expediente%20P%C3%ABlico-.Aqu%C3%AD%20te%20explicamos%20c%C3%B3mo%20se%20elegir%C3%A1n%20a%20los%20magistrados%20de%20Suprema%20de%20Justicia%20de%20Honduras&text=\\*Se%20requieren%2086%20votos%20de%20la%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia](https://www.expedientepublico.org/aqui-te-explicamos-como-se-elegiran-a-los-magistrados-de-la-corte-suprema-de-justicia-de-honduras/#:~:text=Honduras%20%2D%20Expediente%20P%C3%ABlico-.Aqu%C3%AD%20te%20explicamos%20c%C3%B3mo%20se%20elegir%C3%A1n%20a%20los%20magistrados%20de%20Suprema%20de%20Justicia%20de%20Honduras&text=*Se%20requieren%2086%20votos%20de%20la%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia)

67 Cecilia Graciela Rodríguez, "Honduras: hacia una reconfiguración del sistema partidario tras las elecciones generales de 2013". Colombia Internacional, 2015, (85), 209-226. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2791/1378>

68 Contra Corriente, "Comisión de diputados detecta extravío de información en solicitudes de extradición". Contra Corriente, 2022. Recuperado de: <https://contracorriente.red/2022/05/25/comision-de-diputados-detecta-extravio-de-informacion-en-solicitudes-de-extradicion/>



magistratura hace referencia a la obligatoriedad de la Corte de pronunciarse ante “silencio u oscuridad de las leyes”<sup>69</sup>, haciendo referencia a la ausencia de códigos aprobados por el congreso que reglamenten el procedimiento de extradición en el país. Lo anterior es relevante en tanto evidencia el liderazgo que ha tenido la Corte, no sólo en el arbitraje de las extradiciones individuales, sino en general en el diseño y posicionamiento del mecanismo en el sistema judicial hondureño.

Finalmente, como consecuencia de la falta de normativa que regule el procedimiento, no están claros los tiempos ni los argumentos jurídicos usados para determinar la viabilidad de las extradiciones: no sabemos qué razones han enarbolado los jueces ni bajo qué fundamentos se han aprobado los procedimientos. Adicionalmente, la falta de transparencia del proceso, en general, y de las sentencias, en particular, imponen mayor dificultad para comprender el razonamiento de los jueces naturales.

### 3.5 Proyectos de modificación en materia de extradición en Honduras

La figura de la extradición en Honduras, así como en los demás países ha estado inmersa en una serie de controversias políticas las cuales han llevado a que se presente un bloque de propuestas para regular por medio del legislativo el procedimiento, así como para robustecer el sistema judicial respecto de las investigaciones que quedan pendientes en el país centroamericano.

#### La “ley de extradición”

El procedimiento de la extradición ha funcionado de la manera establecida por la CSJ desde el año 2014, cuando se implementó por primera vez. Posterior a este hecho, diferentes actores han buscado el establecimiento de leyes que regulen de una manera más estricta, y con la garantía del proceso democrático, las formas de la extradición. Según información rastreada en prensa<sup>70</sup>, se han presentado al menos tres proyectos de ley sobre extradición en Honduras.

69 República de Honduras, 2013. *La Gaceta. Transcripción Auto Acordado*. Recuperado de: <https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsEKD1CasWJEcW0/Text/Auto%20Acordado%20CSJ%20sobre%20Extradici%C3%B3n%20Pasiva.pdf>

70 Elementa DDHH presentó una solicitud de información al Congreso Nacional de Honduras con número de radicado SOL-CN-1265-2024, en este se preguntó sobre: la estadística de los proyectos de ley sobre extradición discutidos por el Congreso Nacional entre 2005 y 2024; la información desagregada por autor o proponente, fecha y estado; y la copia de cada uno de los proyectos. Sin embargo, la respuesta no fue satisfactoria para ninguna de nuestras preguntas, por el contrario, fue respondida con una copia del “Auto Acordado” de 2013.



Dos de ellos fueron presentados por la CSJ<sup>71</sup>, el primero, posterior a la modificación del Artículo 102 de la Constitución Política, en el año 2012 mediante el oficio PCSJ No 310-2012<sup>72</sup> enviado al Congreso Nacional. Y el segundo, en la coyuntura de la primera extradición a Estados Unidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas, en el caso de Carlos Lobo, en el año 2014<sup>73</sup>.

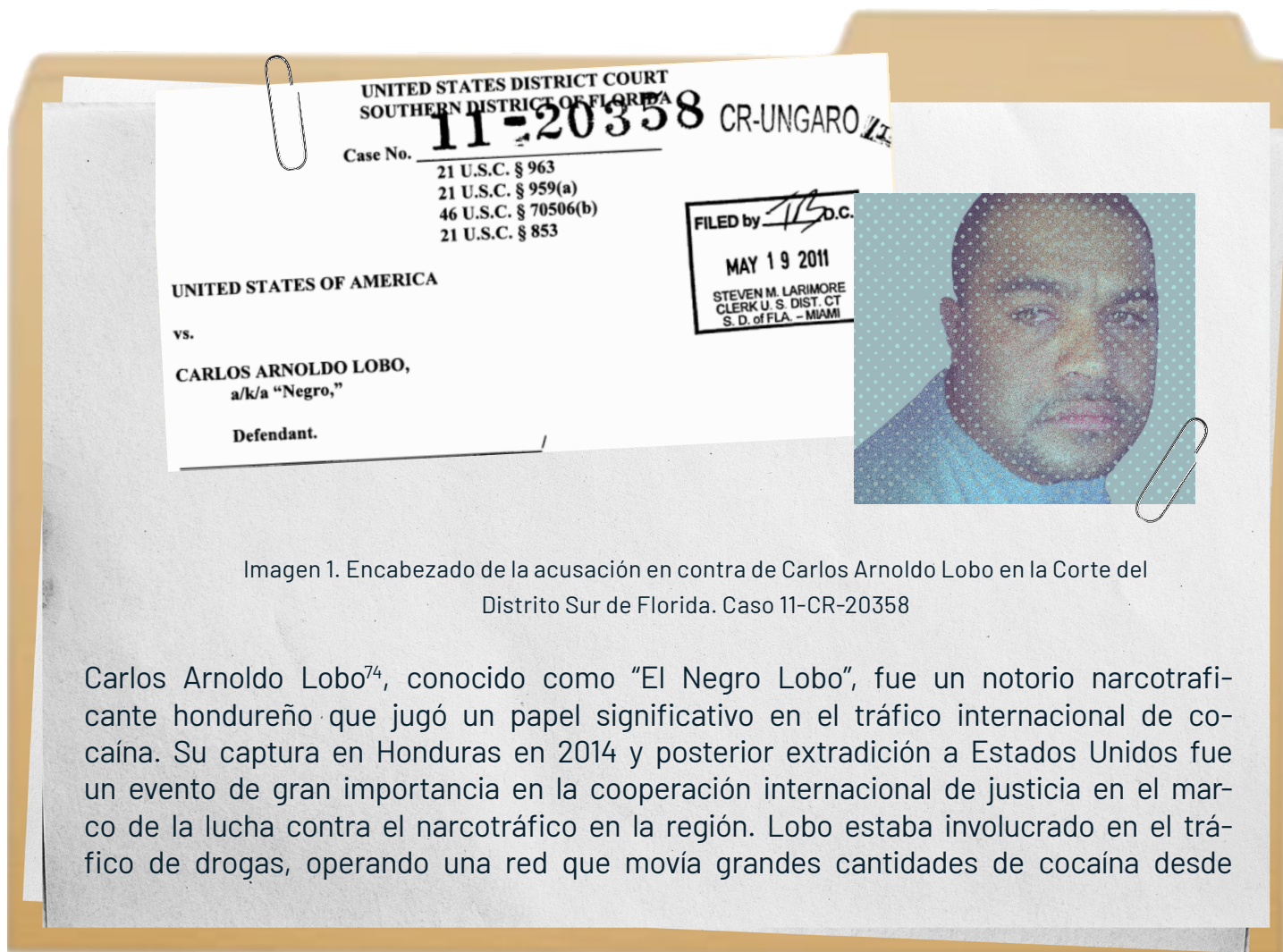


Imagen 1. Encabezado de la acusación en contra de Carlos Arnaldo Lobo en la Corte del Distrito Sur de Florida. Caso 11-CR-20358

Carlos Arnaldo Lobo<sup>74</sup>, conocido como “El Negro Lobo”, fue un notorio narcotraficante hondureño que jugó un papel significativo en el tráfico internacional de cocaína. Su captura en Honduras en 2014 y posterior extradición a Estados Unidos fue un evento de gran importancia en la cooperación internacional de justicia en el marco de la lucha contra el narcotráfico en la región. Lobo estaba involucrado en el tráfico de drogas, operando una red que movía grandes cantidades de cocaína desde

<sup>71</sup> Según el Artículo 103 de la Constitución Política de Honduras, pueden presentar iniciativas de ley exclusivamente “los Diputados al Congreso Nacional, el Presidente de la República por medio de los Secretarios de Estado, así como la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral, en asuntos de su competencia”. Constitución Política de la República de Honduras. 1982. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0150.pdf>

<sup>72</sup> No fue posible acceder a las iniciativas presentadas por la CSJ.

<sup>73</sup> Redacción La Prensa, “Corte urge al Congreso Nacional por ley de extradición”. La Prensa, 26 de octubre de 2014. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/corte-urge-al-congreso-nacional-por-ley-de-extradicion-NELP761927> & Redacción El Heraldo, “Honduras: Ley de extradición está engavetada”. El Heraldo, 7 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/honduras-ley-de-extradicion-esta-engavetada-IPEH572280>

<sup>74</sup> Para profundizar en el caso, véase: ¿Quién es, cuáles eran sus nexos y cómo capturaron a Carlos “El Negro” Lobo? El primer narcotraficante que fue extraditado, salió de prisión en EEUU”. El Heraldo, 18 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/fotogalerias/honduras/carlos-el-negro-lobo-peligroso-narcotraficante-nexos-captura-salio-prision-eeuu-droga-honduras-CL14973405#image-7> & U.S. Attorney’s Office, Southern District of Florida, “International Narcotics Trafficker Extradited from Honduras to United States Sentenced”. 9 de diciembre de 2014.

Honduras hacia Estados Unidos. Su detención fue el resultado de una operación conjunta entre las fuerzas de seguridad hondureñas y estadounidenses, lo que subraya la magnitud de su influencia y el alcance de sus actividades criminales. Tras su extradición, Carlos Lobo fue sentenciado en 2014 a 20 años de prisión por una corte federal en el Distrito Sur de Florida, donde se declaró culpable de conspirar para distribuir más de cinco kilogramos de cocaína.

En el **proceso judicial, se demostró que Lobo fue responsable de coordinar el transporte de múltiples cargamentos de cocaína, utilizando rutas marítimas para evadir la detección. Cumplió una parte significativa de su condena en una prisión estadounidense antes de ser liberado y deportado de regreso a Honduras en 2020. Además de sus actividades de narcotráfico, Lobo ha sido implicado en numerosas violaciones a los derechos humanos. Su organización criminal estuvo involucrada en actos de violencia extrema, incluyendo asesinatos, secuestros y torturas, tanto para proteger sus operaciones como para eliminar a sus rivales.**

DEFENDANT: CARLOS ARNOLDO LOBO  
CASE NUMBER: 11-CR-20358-GAYLES

#### IMPRISONMENT

The defendant is hereby committed to the custody of the United States Bureau of Prisons to be imprisoned for a total term of **240 months**. The defendant shall receive credit from his original arrest date of March 27, 2014.

Imagen 2. Orden de encarcelamiento en contra de Carlos Arnaldo Lobo en la Corte del Distrito Sur de Florida. Caso 11-CR-20358.

La notoriedad de Lobo no solo radica en sus actividades criminales, sino también en la brutalidad con la que su red operaba, creando un ambiente de miedo y represión en las comunidades afectadas por su control y actividades delictivas.

Ambas buscaban la formalización e integración del diseño actual, derivado del Auto Acordado de 2013 a la legislación, sin embargo, resultaron archivadas por cuestionamientos de los Diputados y por falta de interés del entonces presidente del Congreso Nacional, JOH. El punto central de la controversia según JOH, se ubicó en que la CSJ, buscaba que la definición de la extradición no recayera en

los magistrados de la alta corte, por medio de la figura de JN, sino que fuera definido en primera instancia por un juez de jurisdicción nacional<sup>75</sup>.

En marzo de 2023, la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Autónoma de Honduras, redactó una propuesta de ley que buscaba regular los procesos de extradición. La propuesta no tuvo éxito legislativo, pues no fue presentada por ningún partido. En sus consideraciones se señala que resulta imperativo el establecimiento de una norma secundaria “que señale los deberes, derechos y garantías a que estarán sujetos los intervinientes en el proceso de extradición”<sup>76</sup> y con el fin de salvaguardar el debido proceso durante la tramitación de la extradición.

Este proyecto tuvo una serie de críticas, por parte de expertos, como el abogado penalista Fernando Gonzáles y el analista político Raúl Pineda. Estas se orientaban hacia los beneficios que pudieran tener los extraditables, debido al “enredo” de las nuevas disposiciones que quedarían en la ley<sup>77</sup>. Así mismo, la vicepresidenta del Legislativo, Fátima Mena, señaló que no era el momento de presentar una modificación al proceso actual de extradición, puesto que se encontraban al menos **32 órdenes de extradición pendientes**<sup>78</sup> en el año 2023<sup>79</sup>. Y de igual manera, se señala que los plazos que establece el proyecto hacen que los países que realizan la solicitud y la Policía Nacional tengan que actuar contrarreloj, ya que, en caso de no cumplir con los términos, las personas solicitadas quedarían libres<sup>80</sup>.

Aún con ello, también recibió reseñas positivas que afirmaban, por un lado, que blindaría el proceso contra la decisión que pudieran tomar las y los magistrados de la CSJ, respecto de suspender o eliminar el auto bajo el cual se están realizando las extradiciones<sup>81</sup>. Y que resolvería un problema procesal clave para la extradición, pues, la figura jurídica de los autos está orientada a *“actividades de orden administrativo y organizativo del poder judicial, pero para regular el procedimiento durante [...] un juicio solo puede ser a través de una ley procesal, que es a lo que le están llamando Ley de Extradición”*<sup>82</sup>.

75 Redacción El Heraldó, “CN se niega a reformar proyecto de extradición”. El Heraldó, 07 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/cn-se-niega-a-reformar-proyecto-de-extradicion-LPEH574359>

76 Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Autónoma de Honduras, “Anteproyecto Ley de Extradición”. 2023. Disponible en: <https://d1mrtjpezxphht.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/03/Anteproyecto-Ley-de-Extradicion.pdf>

77 Hondudiario Redacción, “Primera propuesta para Ley de Extradición Contiene “trampas” que beneficiaría a solicitados”. Hondudiario, 5 de marzo de 2023. Disponible en: <https://hondudiario.com/portada/desde-la-unah-envian-propuesta-para-ley-de-extradicion-y-expertos-advierten-que-contiene-trampas/>

78 Hondudiario Redacción, “Primera propuesta para Ley de Extradición Contiene “trampas” que beneficiaría a solicitados”. Hondudiario, 5 de marzo de 2023. Disponible en: <https://hondudiario.com/portada/desde-la-unah-envian-propuesta-para-ley-de-extradicion-y-expertos-advierten-que-contiene-trampas/>

79 Elementa realizó tres solicitudes de información a diferentes entidades en Honduras preguntando: sobre los hechos de violencia con el radicado SOL-SSSS-2263-2024; sobre los proyectos de ley para regular el proceso de extradición con el radicado SOL-CN-1265-2024; y sobre datos de personas extraditadas con el radicado SOL-PJ-2740-2024. En los tres anteriores no se otorgó la información solicitada.

80 Leonardo Aguilar & Jennifer Ávila, “Así es el debate sobre una ley de extradición en Honduras”. ContraCorriente, 8 de marzo de 2023. Disponible en: <https://contracorriente.red/2023/03/08/asi-es-el-debate-sobre-una-ley-de-extradicion-en-honduras/>

81 Katerin Galo, “Aprobación de Ley de Extradición evitará que Poder Judicial Revoque el auto acordado: Odir Fernández”. Criterio HN, 4 de marzo de 2023. Disponible en: <https://criterio.hn/aprobacion-de-ley-de-extradicion-evitara-que-poder-judicial-revoque-el-auto-acordado/>

82 Leonardo Aguilar & Jennifer Ávila, “Así es el debate sobre una ley de extradición en Honduras”. ContraCorriente, 8 de marzo de 2023.



## La no prescripción del delito

En el año 2018, la CSJ, por petición del Congreso Nacional, opinó de manera unánime y favorable sobre la modificación del artículo 99 del Código Penal de Honduras, en donde se establecían como imprescriptibles los delitos cometidos en Honduras por parte de personas extraditadas a otras naciones<sup>83</sup>. Según Melvin Duarte, portavoz del Poder Judicial, los extraditados *“una vez que salgan de su condena retornarán a cumplir las acusaciones que tengan pendientes en el país”*<sup>84</sup>.

El expresidente, JOH, señaló que era clave el retorno de los extraditados para responder frente a la justicia hondureña, así mismo, recalcó que no es posible que “alguien va a confesar en Estados Unidos que asesinó a tantas decenas de personas y sencillamente, porque llegó a un acuerdo allá, va a pagar los años con la reducción de pena [...]. Eso no puede ser porque (las víctimas) son seres humanos, son hondureños”<sup>85</sup>. El resto del trámite es hermético, y por la inexistencia de modificaciones al Código Penal, en específico, de los artículos 99, 107, 109, 110, 111, 115 y 116<sup>86</sup>, se puede suponer que el proyecto no se aprobó. No existen rastros sobre los debates en su trámite por el Congreso Nacional.

No obstante, en los artículos revisados previamente, si se expone que resultan imprescriptibles los “delitos contra la humanidad, terrorismo cuando se hubiere causado la muerte de una o varias personas, tortura, desaparición forzada, trata de personas y explotación sexual de menores de dieciocho (18) años”<sup>87</sup>. Si bien lo anterior representa una disposición más general y que no suple la intención de modificación que buscaba el proyecto, si resulta importante al momento de pensar en la no prescripción de los delitos y violaciones a los derechos ocurridos en el marco del desarrollo del mercado ilícito de drogas.

### 3.6 Opinión pública en torno a la figura de la extradición

La opinión pública ha atravesado cada uno de los momentos en el desarrollo de la figura jurídica y política de la extradición en Honduras. La extradición se utilizó durante el gobierno de JOH para aglutinar apoyos políticos y darle continuidad a

Disponible en: <https://contracorriente.red/2023/03/08/asi-es-el-debate-sobre-una-ley-de-extradicion-en-honduras/>

83 Redacción La Prensa, “Corte está a favor de que los delitos de los extraditados no prescriban”. La Prensa, 16 de enero de 2018. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/delitos-extraditados-hondurenos-eeuu-corte-suprema-NALP1143790>

84 Redacción La Prensa, “Corte está a favor de que los delitos de los extraditados no prescriban”. La Prensa, 16 de enero de 2018. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/delitos-extraditados-hondurenos-eeuu-corte-suprema-NALP1143790>

85 Redacción Web Tiempo, “Aprueban que extraditados también paguen pena al regresar a Honduras”. Tiempo, 16 de enero de 2018. Disponible en: <https://tiempo.hn/extraditados-por-el-gobierno/>

86 Diario Oficial de la República de Honduras, “Decreto 130 de 2017, Código Penal”, 2017. Disponible en: [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto\\_130-2017.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf)

87 Diario Oficial de la República de Honduras, “Decreto 130 de 2017, Código Penal”, 2017. Artículo 116. Disponible en: [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto\\_130-2017.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf)

la simulación de la “guerra contra las drogas”. Actualmente, la posición frente a la extradición es usada por el gobierno nacional para afianzar la diferencia entre los políticos “buenos” y los políticos “malos”, volviendo el mecanismo en una punta de lanza frente a los adversarios políticos<sup>88</sup>.

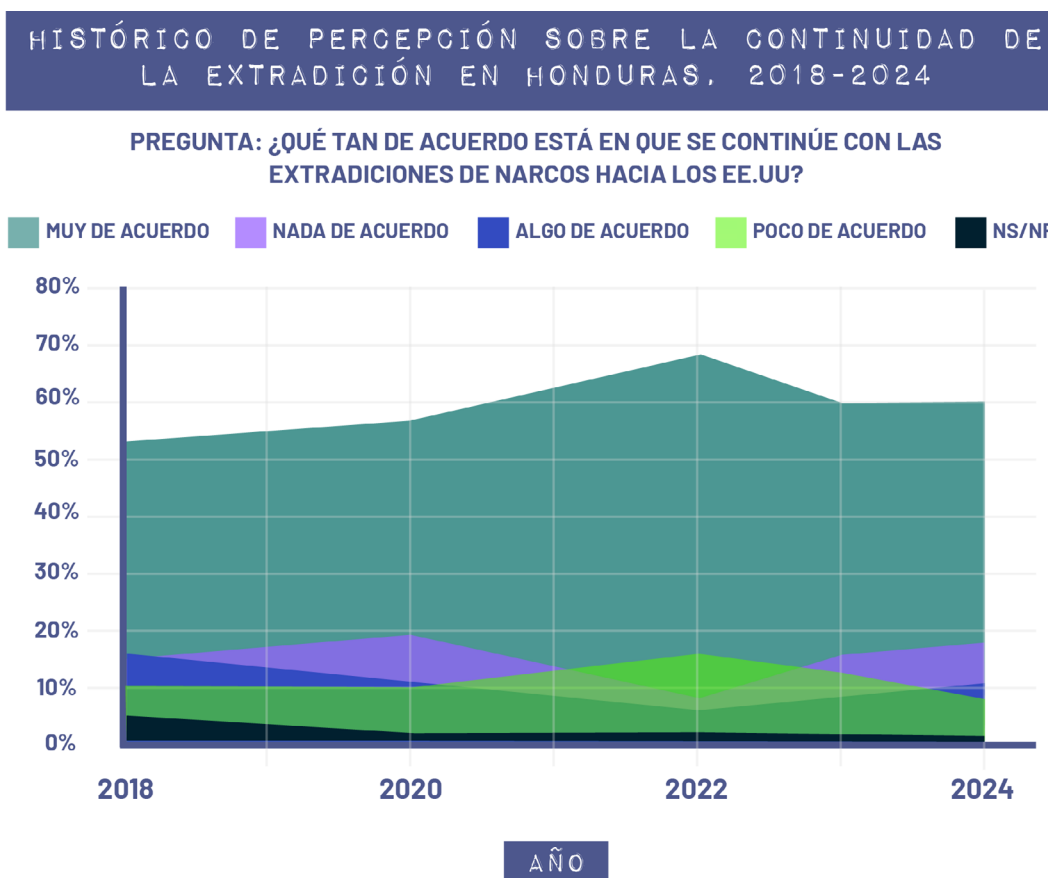


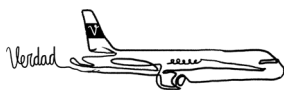
Gráfico 3. Histórico de percepción sobre la continuidad de la extradición en Honduras, 2018-2024. Elaboración propia con base en los datos obtenidos de: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) “Sondeos de opinión pública”<sup>89</sup>.

Lo anterior ha marcado huella respecto de la manera en la que se percibe la política criminal de Estado Unidos en Honduras **ya que más del 50% de la población en Honduras considera la extradición como necesaria, un sentimiento que tuvo su punto más alto en 2022 con la extradición de JOH<sup>90</sup>.**

88 Reflexiones extraídas de conversaciones con investigadores hondureños.

89 Disponibles en: <https://www.sop-eric.org/>

90 Datos de: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) “Sondeos de opinión pública”. Disponibles en: <https://www.sop-eric.org/>



Con ello, cualquier transformación o cambio en la aplicación de la figura tiene un reto importante en términos del apoyo ciudadano. Reflexionar sobre el impacto de las extradiciones y en general, de los procesos por delitos de drogas en Estados Unidos en los procesos de verdad y justicia sobre lo que ha significado el sistema de prohibición en América Latina, puede ser una puerta de entrada a estas transformaciones. Sin embargo, se requiere previamente de estrategias para entender las dinámicas de la política norteamericana y la reconfiguración constante del mercado ilícito de drogas, para posteriormente, incidir en el imaginario que la ciudadanía hondureña tiene sobre la extradición.

### HISTÓRICO DE PERCEPCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS

PREGUNTA: ¿CONSIDERA QUE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS HA ...?

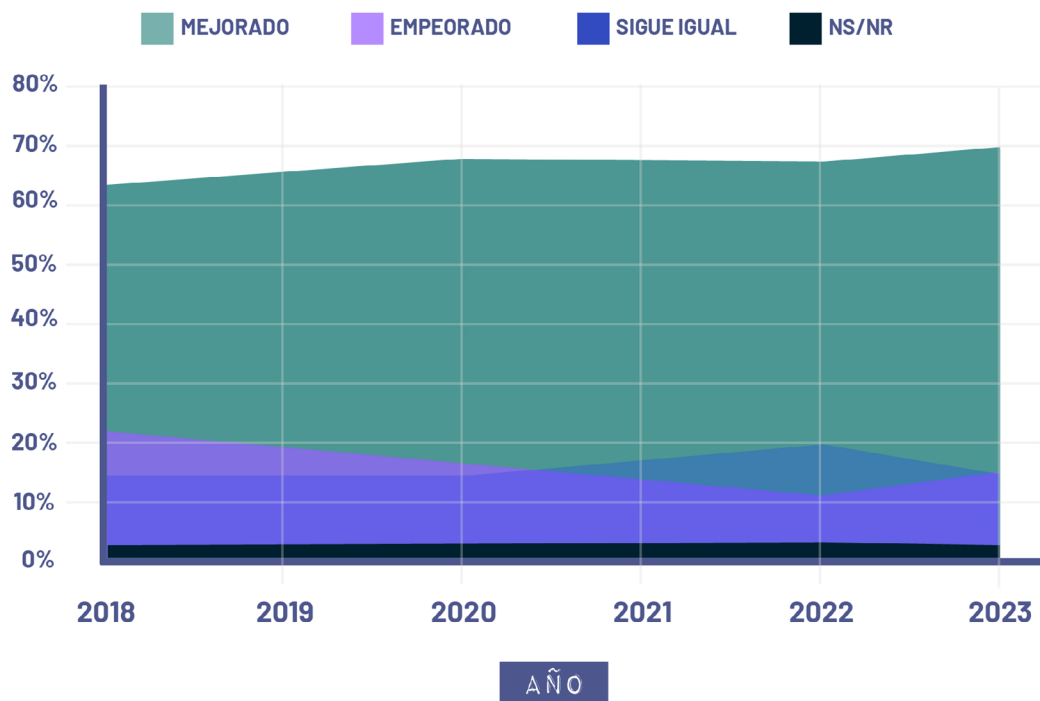


Gráfico 4. Histórico de percepción sobre la situación de derechos humanos en Honduras, 2018-2024. Elaboración propia con base en los datos obtenidos de: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) "Sondeos de opinión pública".

## 4. CASOS

La extradición se ha erigido en Honduras como una estrategia de lucha contra las economías ilegales y, en particular, como una “purga” de las instituciones estatales, las cuáles se vieron afectadas durante el mandato de JOH<sup>91</sup>.

En este último aparte se detallan tres casos emblemáticos de extradición que permiten entender las transformaciones del mecanismo en las últimas tres décadas, el perfil de las personas extraditadas, y, en últimas, la priorización de la política criminal de Estados Unidos sobre los derechos de las personas en la región.

En ese sentido, las particularidades en política criminal de Honduras se pueden resumir a partir de un conjunto de casos que abarcan no solo las extradiciones realizadas a los Estados Unidos, sino también las entregas voluntarias de presuntos narcotraficantes a la justicia estadounidense y las capturas efectuadas por los Estados Unidos tanto en Honduras como en otros países de la región. En este apartado se profundizará en estos elementos.

### 4.1 El universo de casos hondureños en la política criminal estadounidense

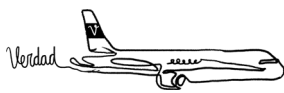
El universo de casos de ciudadanos hondureños extraditados suma 44 personas (ver Gráfico 3 y Anexo 1). Las principales fuentes de información fueron la prensa regional<sup>92</sup>, y documentos oficiales del Departamento de Justicia de Estados Unidos<sup>93</sup>.

Todas las extradiciones pueden ser clasificadas en dos grandes períodos de tiempo en relación con los momentos políticos del país, cada uno con características particulares. El primer período se extendió desde 2014 hasta el 27 de enero de 2022, durante la presidencia de JOH. Este lapso se caracteriza por la falta de consistencia en las extradiciones, quizás debido a su carácter ocasional en lugar de ser un proceso continuo. Honduras experimentó tres años de especial aplicación

91 Lo anterior también puede explicar el declive de la confianza en la democracia en Honduras. De acuerdo al Latinobarómetro de 2021, el 62% de la ciudadanía hondureña apoya un gobierno autoritario que “resuelva los problemas” antes que un gobierno de instituciones democráticas. Fundación Carolina, “Latinobarómetro 2021 y el «momento de la verdad» para la democracia”. 2021 Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/latinobarometro-2021-y-el-momento-de-la-verdad-para-la-democracia/>

92 Particularmente los medios: El Heraldo, La Prensa, Proceso Digital, Criterio HN y Expediente Público, las fuentes se consignan de manera más específica en la matriz de sistematización en el anexo 1.

93 Se realizó una solicitud de información al Poder Judicial de Honduras sobre el número de personas extraditadas, sin embargo esta fue negada bajo el argumento de que se trata de información clasificada como reservada. Solicitud no. SOL-PJ- 2740-2024.



del mecanismo de extradición (2016, 2017 y 2021), cada uno con 5 extradiciones, y un año (2020) en el que no se realizó ninguna extradición. En total, durante este periodo, se extraditó a 26 personas.

### HISTÓRICO DE CIUDADANOS HONDUREÑOS EXTRADITADOS DESDE HONDURAS POR AÑO, 2014-2024



propia con base en los datos obtenidos de prensa regional, así como los medios de prensa y documentos oficiales del Departamento de Justicia de Estados Unidos. Para profundizar, revisar Anexo 1.

**La Corte del Distrito Este de Virginia es la que más solicitudes de extradición de hondureños ha realizado, con 18 casos.** Le sigue la Corte del Distrito Sur de Florida, con 9 solicitudes, y la del Distrito Sur de Nueva York, con 8 solicitudes. En tres casos, Luis Alonso Valle Valle, Miguel Arnulfo Valle Valle y Juving Alexander Suazo Peralta, están implicados en más de una corte. Finalmente, es en **la Corte del Distrito Sur de Nueva York donde más capos hondureños confiesan y donde se juzga a los capos más prominentes.**



## DISTRIBUCIÓN DE ÓRDENES DE EXTRADICIÓN POR CORTE DE DISTRITO

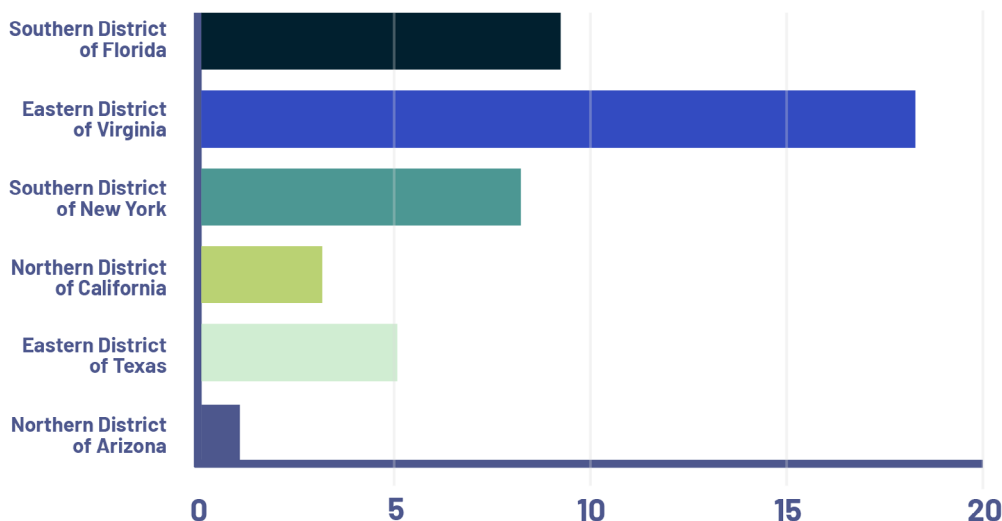


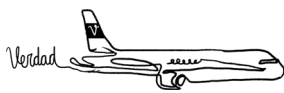
Gráfico 6. Histórico de ciudadanos hondureños extraditados desde Honduras por año, 2014-2024. Elaboración propia con base en los datos obtenidos de prensa regional, así como los medios de prensa y documentos oficiales del Departamento de Justicia de Estados Unidos. Para profundizar, revisar Anexo 1.

El primer período, desde 2014 hasta el 27 de enero de 2022, durante la presidencia de JOH, estuvo caracterizado por estar dirigido hacia grupos específicos: los Valle Valle (12), el Clan Montes Bobadilla (3), el grupo de Alexander Ardón (2), los Cachiros (2) y el Cartel del Atlántico (2). Sin embargo, hubo dos casos atípicos: el de Jairo Ali Arias Mejía, relacionado con el tráfico ilegal de 500 gramos o más de una sustancia que contenía una cantidad detectable de metanfetaminas<sup>94</sup>, y el de Jeffry Darío Guzmán Tovar<sup>95</sup>, quien fue extraditado mientras realizaba campaña para la alcaldía de Copán, una ciudad estratégica en el tráfico de drogas y la misma ciudad de donde proviene el exalcalde Alexander Ardón, exsocio y principal testigo en contra de JOH.

De los primeros extraditados, las declaraciones de culpabilidad ocuparon el primer lugar en los procesos judiciales. **De todas las personas extraditadas, veinte se declararon culpables y, en tres casos, se encontró evidencia de que cooperaron con la justicia para capturar a otras personas involucradas en el tráfico de drogas.** La distribución de las condenas muestra que, en la mayoría de los casos, estas fueron de menos de 18 años. Solo hubo tres casos en los que las condenas

94 United States District Court, Northern District Of Georgia, Atlanta Division, "1:15 Cr. 00313-LMM-RGV, United States Vs Jayro Ali Arias-Mejia". 18 de agosto de 2015. Proceso Digital. "Honduras extradita a «El Rey de las Metanfetaminas» a EEUU". Proceso Digital, 27 de junio de 2017. Disponible en: <https://proceso.hn/honduras-extradita-a-eeuu-a-jairo-arias-mejia-el-rey-de-las-metanfetaminas/>

95 Redacción Web Tiempo, "Extraditan a Jeffrey Guzmán Tovar hacia Estados Unidos". Tiempo, 8 de febrero de 2018. Disponible en: <https://tiempo.hn/extraditan-a-jeffrey-dario-guzman-tovar-a-eua/>



fueron superiores a 20 años: José Carlos Arbizú Hernández, Miguel Arnulfo Valle Valle y Luis Alonso Valle Valle (ver gráficos de dispersión).

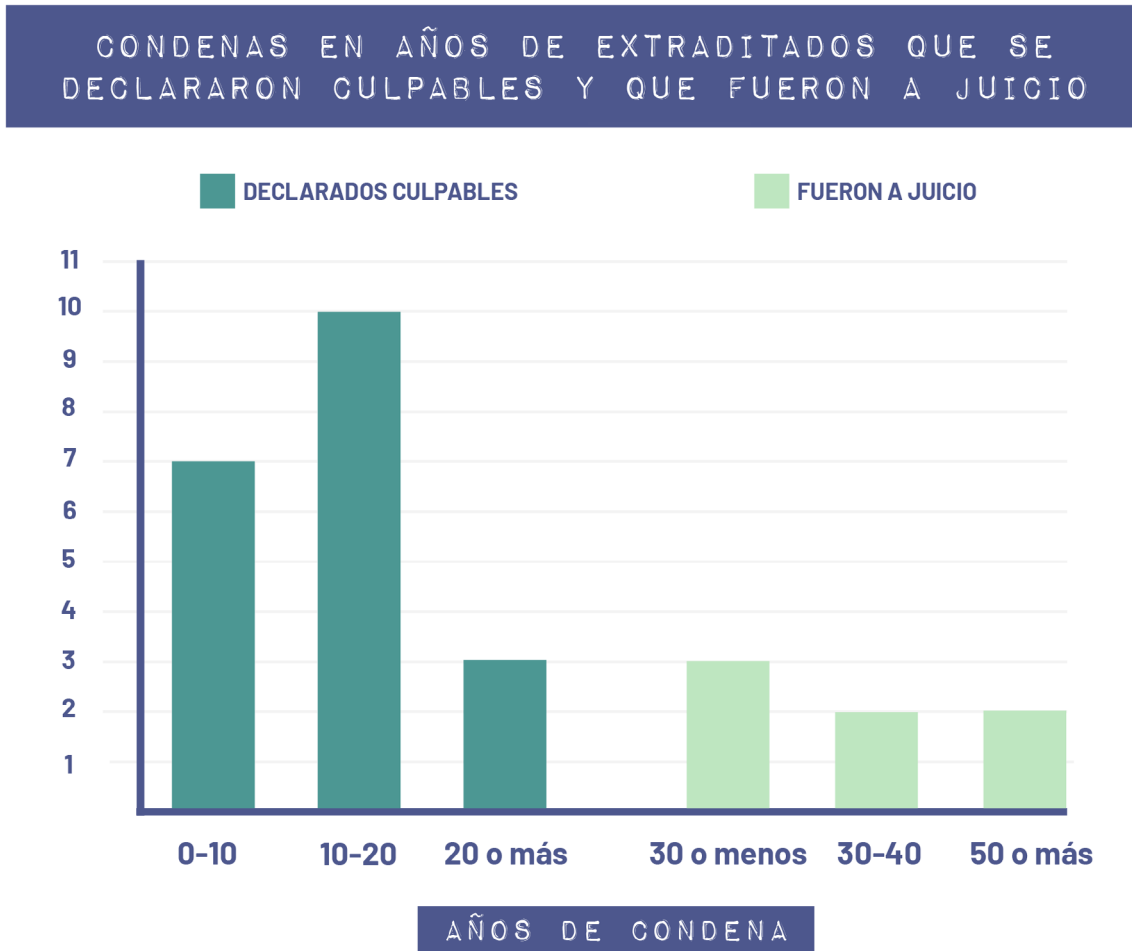


Gráfico 7. Condenas en años de extraditados que se declararon culpables y que fueron a juicio. Elaboración propia con base en los datos obtenidos de prensa regional, así como los medios de prensa y documentos oficiales del Departamento de Justicia de Estados Unidos. Para profundizar, revisar Anexo 1.

Por otro lado, siete personas fueron a juicio. La distribución de condenas en este grupo es más alta; por ejemplo, solo dos de las siete condenas fueron por debajo de los 18 años, y solo una por debajo de los 10 años. En este grupo también se dictaron dos cadenas perpetuas, representadas en el gráfico de dispersión con una condena de 50 años. Lo anterior **es un indicio de cómo el sistema de política criminal privilegia los acuerdos de culpabilidad y castiga a quienes deciden ir a juicio al momento de emitir condenas.**

Actualmente, del total de las personas extraditadas en este periodo han recobrado su libertad diez (10), y se mantienen diecisiete (17) en prisión. Del primer grupo, han retornado a Honduras tan solo tres (4) personas: José Raúl Amaya Argueta, José Inocente Valle Valle y Marlen Griselda Amaya Argueta y Carlos Lobo, quienes fueron condenados a 5, 10, 6 y 20 años en prisión (con una reducción a la mitad por testificar), respectivamente.

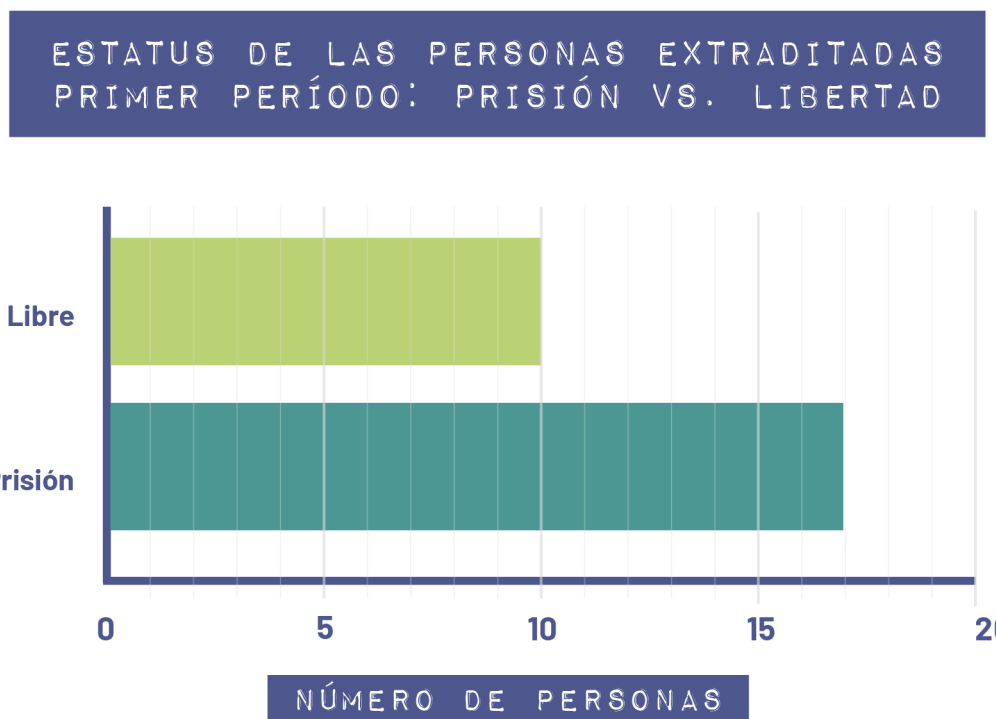
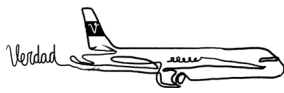


Gráfico 8. Estatus de las personas extraditadas primer periodo de análisis: Prisión vs. Libertad. Elaboración propia con base en los datos obtenidos de prensa regional, así como los medios de prensa y documentos oficiales del Departamento de Justicia de Estados Unidos. Para profundizar, revisar Anexo 1.

El segundo período de extradiciones, que abarca desde el 28 de enero de 2022 hasta febrero de 2024, inició con la entrega del ex presidente JOH y actualmente cuenta con 17 personas extraditadas. El ritmo de extradición en este punto ha sido más elevado en comparación con el período anterior, probablemente impulsado por la extradición del expresidente y por el uso de la cooperación judicial como una medida para abordar la crisis de violencia y corrupción heredada por la actual presidenta, Xiomara Castro<sup>96</sup>.

96 Expediente Público, “100 días de Xiomara Castro: Lazos con EE.UU., nepotismo y mayor protagonismo de la Policía”. Expediente Público mayo 7 de 2022. Disponible en: <https://www.expedientepublico.org/100-dias-de-xiomara-castro-lazos-con-ee-uu-nepotismo-y-mayor-protagonismo-de-la-policia/>



Durante los primeros años, según el análisis de la matriz de sistematización, se extraditó a varias personas que ocuparon cargos en el Estado y que estuvieron involucradas, ya sea en alianza o no, con JOH en el tráfico de drogas ilícitas. Entre ellos se encuentran Juan Carlos Bonilla Valladares, exjefe del policía extraditado en 2022<sup>97</sup>; Arnaldo Urbina Soto, exalcalde de Yoro; y Midence Oquelí, ex diputado hondureño, solicitado por apoyar a los Cachiros. En total, de la matriz de sistematización se pudo extraer que se han extraditado al menos siete funcionarios públicos de diferentes niveles. Además de los mencionados anteriormente, se encuentran Wilmer Alonso Carranza Bonilla, ex policía aliado del Cártel de los Valle Valle; Ludwig Criss Zelaya Romero, ex policía; Jeffrey Dario Guzmán Tovar, excandidato a la alcaldía de Copán; y Juan Orlando Hernández Alvarado, expresidente.

---

97 U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Chief Of Honduran National Police Extradited To The United States On Drug Trafficking And Weapons Offenses". 11 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-chief-honduran-national-police-extradited-united-states-drug-trafficking-and>

EJECUTIVO NACIONAL



**Extraditado  
2020**

**Juan Orlando Hernández Alvarado**  
Expresidente 2014 -2020

LEGISLATIVO



**Midence Oqueli**  
Exdiputado hondureño

EJECUTIVO LOCAL



**Arnaldo Urbina Soto**  
Exalcalde de Yoro



**Declarado culpable**  
Condena 7 años

**Jeffrey Dario Guzmán Tovar**  
Excandidato a la alcaldía de Copán

POLICÍA



**Wilmer Alonso Carranza Bonilla**  
Expolicía Aliado del  
Cártel de los Valle Valle



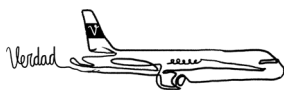
**Juan Carlos Bonilla Valladares**  
Exjefe del policía

**Extraditado  
2022**  
**Declarado culpable**  
Condena 19 años



**Declarado culpable**  
Condena 12 años

**Ludwig Criss Zelaya Romero**  
Expolicía



De los anteriores, cinco se declararon culpables. De estos, cuatro han recibido condena: Jeffrey Guzman, Wilmer Carranza, Ludwing Zelaya y Juan Carlos Bonilla (testigo en contra de JOH), por 7, 11, 12 y 19 años, respectivamente. El restante, Arnaldo Urbina, se encuentra a la expectativa de la decisión final del juez respecto del tiempo que deberán estar en prisión.

Además, se añadió un nuevo grupo criminal con miembros extraditados y de un carácter diferente al de un Cartel, que son 2 cabecillas de la organización Mara Salvatrucha o MS-13. Finalmente, como caso atípico, se extraditó a la primera persona por delitos no relacionados con drogas, María Mendoza-Mendoza, solicitada por tráfico de personas.

Si bien el número de personas extraditadas es reducido en relación a México y Colombia, hay al menos **78 personas que están siendo o que ya fueron procesadas por las Cortes Federales de Estados Unidos**. Según El Heraldito, estas son resultado de la sumatoria de personas que se entregaron por su cuenta, capturadas por Estados Unidos en países de la región y extraditadas desde Honduras<sup>98</sup>. De estas, aproximadamente 72 están o estuvieron enfrentando cargos relacionados con el mercado ilícito de drogas<sup>99</sup>. De estas, el gobierno de Estados Unidos ha arrestado a 8 personas en países de la región y en su territorio nacional, mientras que 18 se han entregado voluntariamente a la justicia norteamericana.

Reporteros de Investigación, por su parte, ha proporcionado datos sobre la distribución de estas personas hasta el año 2021. Estos datos muestran que las capturas se llevaron a cabo en diversos países de la región, como Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Haití, México y Panamá.

98 Redacción El Heraldito, "72 narcos hondureños ya enfrentaron a la justicia de Estados Unidos". El Heraldito, 14 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/investigaciones/72-narcos-hondurenos-enfrentaron-justicia-estados-unidos-EM18143315>

99 Redacción El Heraldito, "72 narcos hondureños ya enfrentaron a la justicia de Estados Unidos". El Heraldito, 14 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/investigaciones/72-narcos-hondurenos-enfrentaron-justicia-estados-unidos-EM18143315>

ENTREGAS VOLUNTARIAS Y CAPTURADAS POR LAS AUTORIDADES DE ESTADOS UNIDOS EN PAÍSES DE LA REGIÓN HASTA 2021

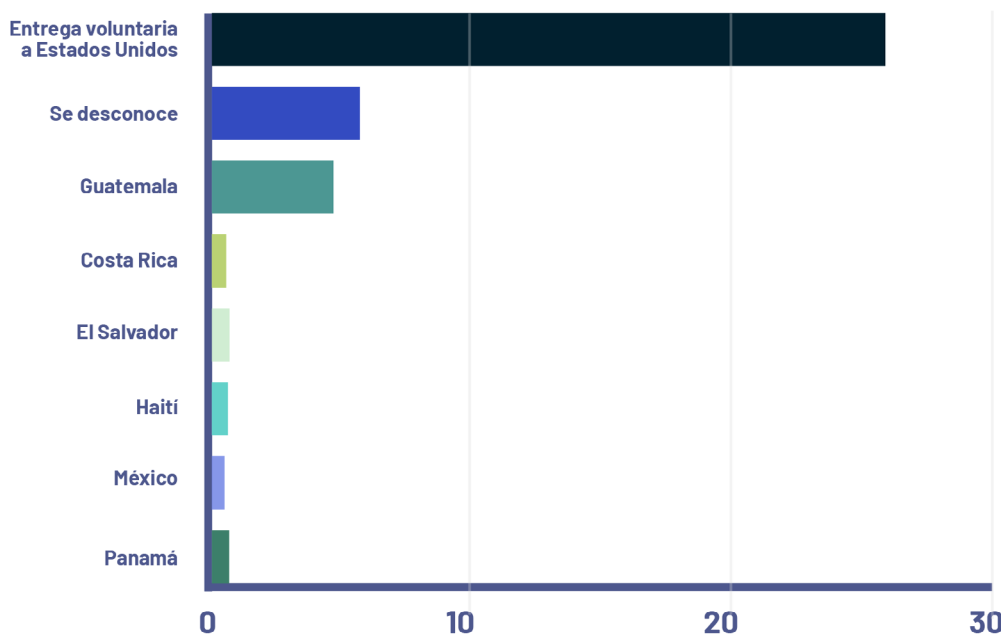


Gráfico 9. Distribución de personas entregadas voluntariamente y capturadas por autoridades de los Estados Unidos en otros países de la región. Se exceptúa Honduras. Elaboración propia con base datos obtenidos en: Hector Silva & Wendy Funes” Capítulo 2. La traición de Juan Orlando Hernández a sus socios del narcotráfico”. Reporteros de Investigación, SF100.

**Este fenómeno es significativo si se tiene en cuenta que por cada 10 personas entregadas por el Estado de Honduras son capturadas o entregadas voluntariamente 6 o 7 personas.** Dentro de estas personas se encuentran los integrantes de los Cachiros quienes funcionaron como motor de arranque para el avance de la justicia estadounidense frente a los miembros del narcotráfico. Estos se acogieron al principio de oportunidad brindado por la Fiscalía de Estados Unidos para reducir sus penas. Es particularmente clave el papel de Devis Leonel Rivera Maradiaga, testigo en contra de Carlos Lobo, Juan Antonio Hernández, JOH y otras personas de alto perfil<sup>101</sup>.

100 Disponible en: <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/11/13/capitulo-2-la-traicion-de-joh-y-el-origen-de-la-nueva-mafia/>

101 Fernando Maldonado, “¿Quiénes son los seis narcotraficantes que “El Cachiro” entregó a la DEA?”. El Heraldo, 29 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/juicio-joh/noticias-juicio-juan-orlando-hernandez/quienes-son-seis-narcotraficantes-el-cachiro-entrego-dea-devis-leonel-rivera-colaboracion-fiscalia-N117867758>

UNITED STATES DISTRICT COURT  
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

UNITED STATES OF AMERICA

- v. -

DEVIS LEONEL RIVERA MARADIAGA,  
a/k/a "Leonel Martinez Rivera,"  
a/k/a "Don Leo Cachiro,"

Defendant.

DOC #:

DATE FILED: 5/13/13

SEALED INDICTMENT

13 Cr.

13 CRIM 413

Imagen 3. Encabezado de la acusación en contra de Devis Leonel Rivera Maradiaga en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 13-CR-413



## Los Cachiros

Fue una organización criminal hondureña conocida por su implicación en actividades de narcotráfico y crimen organizado. El grupo fue fundado por los hermanos Devis Leonel y Javier Eriberto Rivera Maradiaga, quienes

inicialmente se dedicaron al tráfico de drogas y otras actividades ilegales en la región de Olancho, en Honduras. Los Cáchiros han estado involucrados en diversas actividades criminales, incluyendo el tráfico de cocaína hacia Estados Unidos, lavado de dinero mediante negocios legítimos, y actos de extorsión y asesinato para mantener el control y la influencia sobre sus territorios. En los últimos años, los hermanos Rivera Maradiaga decidieron colaborar con las autoridades estadounidenses, proporcionando información valiosa sobre otros narcotraficantes y políticos corruptos involucrados en el narcotráfico, lo que llevó a varias capturas y condenas<sup>102</sup>.

<sup>102</sup> Al respecto, véase: InsightCrime, "Los Cachiros". 07 de abril de 2017. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/cachiros-perfil/> & Proceso Digital, "Los Cachiros, de grandes capos a soplones en Nueva York. Proceso Digital, 04 de febrero de 2024. Disponible en: <https://proceso.hn/los-cachiros-de-grandes-capos-a-soplones-en-ny/>



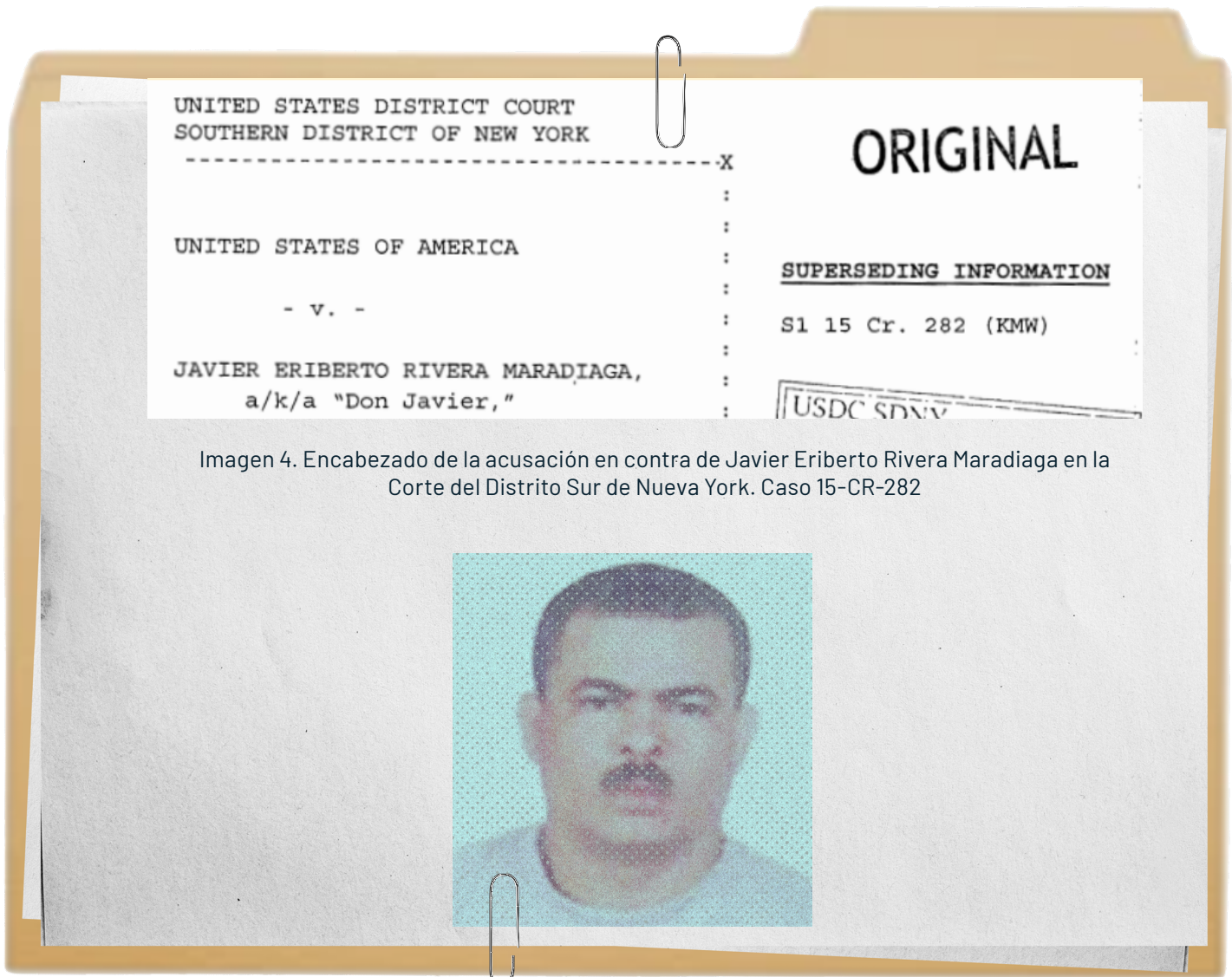


Imagen 4. Encabezado de la acusación en contra de Javier Eriberto Rivera Maradiaga en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 15-CR-282

De igual manera, se encuentra la entrega de los policías Mario Guillermo Mejía Vargas<sup>103</sup>, Juan Manuel Ávila Meza<sup>104</sup>, Carlos José Zavala Velásquez, Victor Oswaldo López Flores y Jorge Alfredo Cruz Chávez, quienes desde 2016 han informado del papel de la institución policial dentro del negocio del abastecimiento de drogas ilegalizadas<sup>105</sup>.

<sup>103</sup> Al respecto, véase: Redacción La Prensa, "Mario Mejía Vargas mandó matar al fiscal Orlan Chávez porque investigaba a su primo". La Prensa, 2 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/juicio-juan-orlando-hernandez-narcotrafico/honduras-juicio-joh-estados-unidos-mario-mejia-policia-FG17889378>

<sup>104</sup> Al respecto, véase: U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran National Police Officer Sentenced To 12 Years In Prison For Conspiring To Import Cocaine Into The United States". 29 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-national-police-officer-sentenced-12-years-prison-conspiring-import>

<sup>105</sup> Redacción Criterio, "Trasciende entrega de cinco oficiales de policía a justicia de Estados Unidos". Criterio, 11 de julio de 2016. Disponible en: <https://criterio.hn/trasciende-entrega-cinco-oficiales-policia-justicia-estados-unidos/> & United States District Court, Southern District of New York "Superseding Indictment, United States Vs Ludwig Criss Zelaya Romero and others, S1 15 Cr.174". SF. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/file/871921/dl>

UNITED STATES DISTRICT COURT  
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

ORIGINAL

----- X  
UNITED STATES OF AMERICA :

- v. - :

LUDWIG CRISS ZELAYA ROMERO, :  
MARIO GUILLERMO MEJIA VARGAS, :  
JUAN MANUEL AVILA MEZA, :  
CARLOS JOSE ZAVALA VELASQUEZ, :  
VICTOR OSWALDO LOPEZ FLORES, and :  
JORGE ALFREDO CRUZ CHAVEZ, :

Defendants. :

SUPERSEDING INDICTMENT

: S1 15 Cr. 174 (LGS)

USDC SDNY  
DOCUMENT  
ELECTRONICALLY FILED  
DOC #:

DATE FILED: **11/11/2015**

Imagen 5. Encabezado de la acusación en contra de Ludwig Criss Zelaya Romero, Mario Guillermo Mejía Vargas, Juan Manuel Ávila Meza, Carlos José Zabala Velásquez, Víctor Oswaldo López Flores y Jorge Alfredo Cruz Chávez en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 15-CR-174.



## Mario Guillermo Mejía Vargas

Fue encontrado culpable por tráfico de drogas mientras estaba en la Policía Nacional de Honduras. Su rol fue el de proporcionar información sobre controles y operaciones policiales. Mejía, fue testigo en contra de Juan Antonio Hernández y JOH. Se declaró partícipe del asesinato del Fiscal Antidrogas, Orlan Chavez, y fue encontrado en el informe DGPN-DED2DI-No.1101-2009 como partícipe intelectual del homicidio de Julián Aristides González, el zar antidrogas de Honduras. En su declaración en el juicio de JOH reveló que accedió a un acuerdo de cooperación con la justicia de Estados Unidos que establecía un mínimo de 15 años.



## Manuel Ávila Meza

Fue sentenciado a 12 años de prisión por conspirar para importar cocaína a los Estados Unidos. Participó en el tráfico de drogas, lavado de dinero, evasión de sanciones y cobro de deudas con los Cachiros. Utilizó su posición en la policía y como abogado para facilitar operaciones criminales, incluyendo proporcionar información confidencial a los Cachiros. No hay información disponible en el contexto proporcionado sobre si Ávila Meza fue testigo protegido, si hubo reducción de penas o si pagó dinero a la justicia estadounidense.

order to facilitate the safe passage through Honduras of multi-hundred-kilogram loads of cocaine, drug traffickers paid bribes to public officials---including certain members of the *Pólicia Nacional de Honduras* (the Honduran National Police)---for access to information about ongoing investigations, military and law enforcement checkpoints, and planned narcotics interdictions. The Honduran government recently declared an "emergency situation" with respect to the *Pólicia Nacional de Honduras*, and established a Special Commission with authority to investigate corruption and dismiss or suspend members of the National Police, among other sanctions. As of the filing of this Superseding Indictment, the Special Commission has sanctioned several members of the *Pólicia Nacional de Honduras*.

Imagen 6. Numeral 2 de la acusación en contra de Ludwig Criss Zelaya Romero, Mario Guillermo Mejía Vergas, Juan Manuel Ávila Meza, Carlos José Zabala Velásquez, Víctor Oswaldo López Flores y Jorge Alfredo Cruz Chávez en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 15-CR-174.



Dentro de las capturas se encuentran tres casos de personas que ocupaban altos cargos en el Estado y en la organización criminal de los Valle Valle. El primero es el del exdiputado Juan Antonio Hernández, hermano del ex presidente JOH, quien fue capturado en el aeropuerto de Miami por delitos de narcotráfico y posteriormente condenado a cadena perpetua. Su papel era fundamental en el andamiaje que vinculaba a la máxima dirección del Estado Hondureño y el narcotráfico<sup>106</sup>.

Durante su juicio, se reveló que había estado involucrado en el tráfico de grandes cantidades de cocaína hacia Estados Unidos durante varios años y se le acusó de haber utilizado aviones, laboratorios de procesamiento de drogas y rutas de transporte seguras para mover la droga<sup>107</sup>. Además, se descubrió que había utilizado fuerzas de seguridad hondureñas para proteger sus operaciones<sup>108</sup>.

Tony Hernández fue declarado culpable en octubre de 2019 por delitos de tráfico de drogas, posesión de armas y mentir a las autoridades. En marzo de 2021, fue sentenciado a cadena perpetua en Estados Unidos, lo que marcó un golpe significativo contra la corrupción y el narcotráfico en la región<sup>109</sup>.

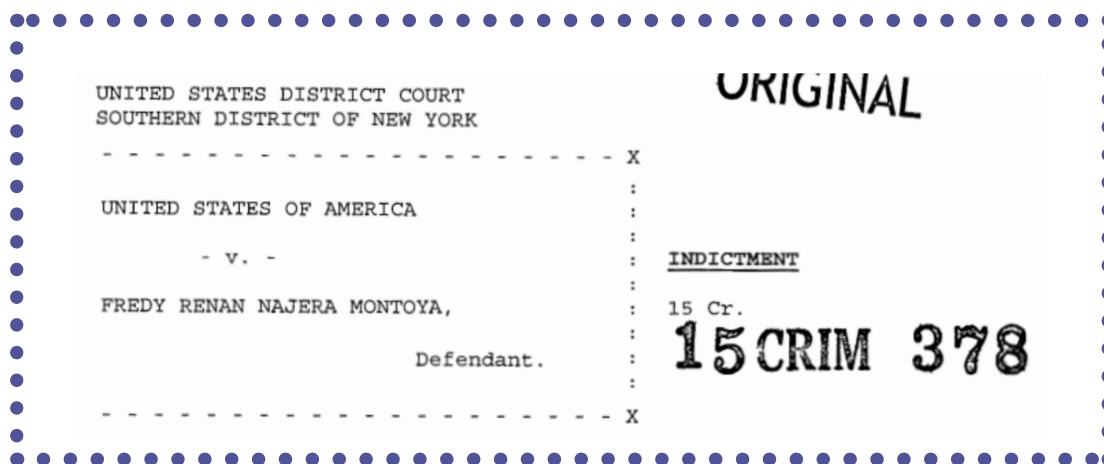


Imagen 7. Encabezado de la acusación en contra de Fredy Renan Nájera Montoya en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 15-CR-378.

106 Insight Crime, "Juan Antonio 'Tony' Hernández Alvarado". Insight Crime, 3 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/juan-antonio-tony-herandez-alvarado/>

107 United States District Court, Southern District of New York, "S2 15 CR.379 (PCK), United States Vs Juan Antonio Hernandez Alvarado. s.f.. Disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/11/U.S.-v.-Juan-Antonio-Hernandez-Alvarado-S2-indictment-15-Cr-379.pdf>

108 United States District Court, Southern District of New York, "S2 15 CR.379 (PCK), United States Vs Juan Antonio Hernandez Alvarado. s.f.. Disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/11/U.S.-v.-Juan-Antonio-Hernandez-Alvarado-S2-indictment-15-Cr-379.pdf>

109 U.S Department of State, " Juan Orlando Hernández, expresidente de Honduras, condenado en el Tribunal Federal de Manhattan por conspiración para importar cocaína a EE. UU. y delitos conexos vinculados con armas de fuego". 08 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.state.gov/translations/spanish/juan-orlando-hernandez-expresidente-de-honduras-condenado-en-el-tribunal-federal-de-manhattan-por-conspiracion-para-importar-cocaina-a-ee-uu-y-delitos-conexos-vinculados-con-armas-de-fuego/>

**Fredy Nájera**

El segundo, Fredy Nájera, también exdiputado, quien se entregó voluntariamente a la justicia de Estados Unidos tras volar desde Guatemala. Se declaró culpable por los delitos de conspiración para importación de al menos 5 kilogramos de cocaína dentro de los Estados Unidos, así como de su manufactura y distribución. Lo anterior tras haber aprovechado su posición de diputado para participar y apoyar las actividades de tráfico de drogas a gran escala en Honduras, otorgando medidas de protección<sup>110</sup>.

**En su procesamiento judicial se expuso la alianza con miembros del Cártel de Sinaloa, del cual recibió al menos 30 millones de dólares, y con el hijo del Ex-presidente Porfirio Lobo, Fabio Lobo, a quién le entregó sobornos por hasta 50.000 dólares<sup>111</sup>. Finalmente, Nájera fue condenado a 30 años de prisión<sup>112</sup>.**

**Digna Azucena**

Y en tercer lugar, se destaca el caso de Digna Azucena Valle Valle, capturada el 20 de julio de 2014 en la ciudad de Miami, era una figura clave en el manejo de las finanzas de la familia y en control social de la comunidad del Espíritu, fortín de los Valle Valle<sup>113</sup>. Fue procesada bajo el cargo de conspiración para distribuir cocaína con conocimiento de que sería importada a Estados Unidos<sup>114</sup>. Fue condenada a tan solo 11 años y 2 meses de cárcel tras colaborar con la fiscalía y obtener una reducción de pena<sup>115</sup>. Actualmente se encuentra en libertad.

Finalmente, hay dos casos de extradiciones que evidencian las transformaciones que ha tenido la política criminal estadounidense y de la necesidad de empezar a descender a niveles de análisis subnacionales. Estos son los casos de

110 United States District Court, Southern District of New York, "The Government's Sentencing Memorandum, United States Vs. Fredy Renan Najera Montoya", United States of America Vs. Fredy Renan Najera Montoya". s.f. Disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2021/01/memorandum-para-sentencia-de-fredy-najera-23-de-diciembre-de-2020.-1.pdf>

111 United States District Court, Southern District of New York, "Superseding Indictment, United States Of America Vs. Fredy Renan Najera Montoya". s.f. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/press-release/file/1027446/dj>

112 Parker Asmann & Hector Silva Ávalos, "Fredy Nájera, arreglista de la narcopolítica en Honduras". Insight Crime, 13 de enero de 2021. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/fredy-najera-narcopolitica-honduras/> & U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran Congressman Sentenced To 30 Years In Prison For Conspiring To Import Cocaine Into The United States And Possessing Machine Guns And Destructive Devices". 13 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-sentenced-30-years-prison-conspiring-import-cocaine-united>

113 United States District Court Southern District of Florida, " Transcript of Sentencing Hearing had before the Honorable William P. Dimitrouleas, United States District. Case 1:13-cr-20897-WPD". Case 1:13-cr-20897-WPD Document 172 Entered on FLSD Docket 07/08/2019

114 United States District Court Southern District of Florida, "Penalty Sheet, Digna Asusena Valle-Valle". Case 1:13-cr-20897-WPD Document 3 Entered on FLSD Docket 12/04/2013

115 Proceso Digital, "Juez de EEUU condena a 11 años de prisión a Digna Valle". Proceso Digital, 22 de julio de 2015. Disponible en: <https://proceso.hn/juez-de-eeuu-condena-a-11-anos-de-prision-a-digna-valle/> & Redacción Criterio, "Reducirán pena a Digna Valle tras brindar información de sus contactos en Honduras". Criterio HN, 18 de julio de 2015. Disponible en: <https://criterio.hn/reduciran-pena-a-digna-valle-tras-brindar-informacion-de-sus-contactos-en-honduras/>



**Elmer Bonilla**



**Mayer Banegas**

Elmer Bonilla Matute y Mayer Banegas Medina<sup>116</sup>, quienes fueron solicitados en extradición en el marco de la iniciativa “All Hands on Deck”.

Ismael J. Ramsey, *U.S. Attorney* del distrito Norte de California, lanzó la iniciativa a finales del 2023, anunciando una serie de esfuerzos a nivel federal, estatal y local con todos los actores policiales para frenar la venta de fentanilo en Tenderloin, San Francisco<sup>117</sup>. El distrito, que ha recibido especial atención mediática como uno de los casos emblemáticos del “fracaso” en la “guerra” contra el fentanilo<sup>118</sup>, se convirtió en el lugar para consolidar una alianza experimental que poco a poco va sumando el apoyo de más actores institucionales del nivel nacional, como el FBI y la DEA<sup>119</sup>.

En la declaración de prensa que se ofreció por la captura de Elmer Bonilla Matute y Mayer Banegas Medina, un oficial de la DEA, *Special Agent in Charge Brian M. Clark*, afirmó que la persecución de la DEA será imparable y mandó un duro mensaje que conecta de lleno con la extradición: “si piensas que puedes huir de la justicia, si piensas que puedes esconderte, estás equivocado”<sup>120</sup>, en referencia a los dos hondureños pedidos en extradición y quienes ya habían sido capturados y procesados por el Distrito Federal.

Lo anterior es relevante porque evidencia la necesidad de dejar de pensar en una “única y grande” política criminal estadounidense y afinar el análisis para detectar, en su lugar, pequeños esfuerzos locales con efectos en las distintas economías ilegales, la extradición y las dinámicas de organización criminal en países como Honduras.

116 Veronica Miracle, Jeffrey Koop, “Extraditan a tres hondureños acusados de narcotráfico en san Francisco, California”. 12 de febrero de 2024. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/27/extradicion-hondurenos-narcotrafico-san-francisco-california-trax/> & U.S. Attorney’s Office, Northern District of California, “U.S. Attorney And Federal Law Enforcement Officials Announce Extradition Of Honduran Nationals In Fight Against Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco”. 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-and-federal-law-enforcement-officials-announce-extradition-honduran>

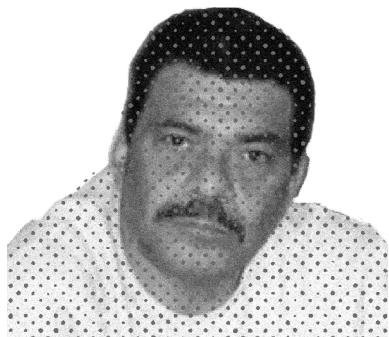
117 U.S. Attorney’s Office, Northern District of California. “U.S. Attorney And Federal Law Enforcement Officials Assemble With State Law Enforcement Officers And Local Dignitaries In Show Of Unity Against Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco”. 2 de noviembre de 2023. Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-and-federal-law-enforcement-officials-assemble-state-law-enforcement>.

118 CNN. “Las drogas se venden al aire libre en el distrito Tenderloin de San Francisco. Esta es la lucha para frenarlo”. 4 de septiembre de 2023. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/04/drogas-venta-aire-libre-distrito-tenderloin-san-francisco-trax/>

119 U.S. Attorney’s Office, Northern District of California. “U.S. Attorney Joins With Special Agents In Charge Of FBI And DEA To Announce Law Enforcement Surge Combatting Nighttime Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco” 13 de junio de 2024. Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-joins-special-agents-charge-fbi-and-dea-announce-law-enforcement-surge>

120 U.S. Attorney’s Office, Northern District of California, “U.S. Attorney And Federal Law Enforcement Officials Announce Extradition Of Honduran Nationals In Fight Against Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco”. 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-and-federal-law-enforcement-officials-announce-extradition-honduran>

## 4.2 Casos hito



# Juan Ramón Matta Ballesteros

La extradición de ciudadanos hondureños por cualquier delito y a solicitud de cualquier país no encontraba cabida en la Constitución Política de Honduras de 1982. Su artículo 102 establecía que “ningún hondureño podría ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero”. No obstante, con el tiempo se estableció un precedente que abanderó la excepcionalidad.

En 1988, de manera inconstitucional y ante la amenaza de agitación popular derivada de la posible extradición de un hondureño para enfrentar cargos ante las autoridades estadounidenses, Juan Ramón Matta Ballesteros fue subido a un avión de la DEA por cargos relacionados con la comisión de delitos de violencia en alianza con el crimen organizado y el secuestro de un agente federal<sup>121</sup>, y posteriormente condenado en juicio (después de un intento infructuoso de apelación<sup>122</sup>) a 12 cadenas perpetuas<sup>123</sup>.

La coyuntura de la extradición produjo protestas en donde se exigía la defensa de la soberanía y la Constitución Política de Honduras, y la respuesta del gobierno hondureño fue el establecimiento de un estado de excepción y suspensión de las garantías constitucionales. Durante las cuales fueron asesinadas al menos 4 personas por impactos de balas, que se presumen fueron disparadas desde la embajada estadounidense<sup>124</sup>.

Matta Ballesteros era una figura clave en la red logística que operaba en el tráfico de drogas, específicamente cocaína, desde el sur del continente americano hasta

121 United States Court of Appeals, Ninth Circuit. “United States V. Matta Ballesteros” February 12, 2021. Disponible en: <https://caselaw.findlaw.com/court/us-9th-circuit/2111400.html>

122 United States Court of Appeals, Ninth Circuit. “United States V. Matta Ballesteros” December 1, 1995. Disponible en: <https://caselaw.findlaw.com/court/us-9th-circuit/1463498.html#:~:text=In%20the%20trial%20which%20we,in%20violation%20of%2018%20U.S.C.>

123 Steven Dudley, “Juan Ramón Matta Ballesteros” en: Insight Crime, “Élites y Crimen Organizado en Honduras”, Insight Crime, 2016. Disponible en: [https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Novedades-PDF/Elites\\_Crimen\\_Organizado\\_Honduras.pdf](https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Novedades-PDF/Elites_Crimen_Organizado_Honduras.pdf)

124 Bosco Esteruelas, “Cinco muertos en una manifestación frente a la embajada norteamericana en Honduras”. El País, 09 abril de 1988. Disponible en: [https://elpais.com/diario/1988/04/09/internacional/576540005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1988/04/09/internacional/576540005_850215.html)



su destino final en los Estados Unidos<sup>125</sup>. Además, era el nexo entre los carteles colombianos de Medellín y Cali y el Cartel de Guadalajara, siendo también implicado en el asesinato del agente de la DEA, Enrique Camarena Salazar<sup>126</sup>.

Matta también estuvo asociado con actividades de alto impacto, posiblemente de mayor envergadura que el tráfico de drogas. Al finalizar la Guerra Fría, Matta apoyó la injerencia militar de Estados Unidos en la región y la violación de su soberanía. Específicamente, por medio de su compañía aeronáutica SETCO, movilizó armas, soldados e insumos para los Contras del gobierno de la Revolución Sandinista en Nicaragua que había derrocado la dictadura de Somoza, se estima que Matta recibió por ello 186.000 dólares del Departamento de Estado de los Estados Unidos<sup>127</sup>. Este proceso de injerencia militar resultó en masivas violaciones de los derechos humanos y políticos, superando los límites del Derecho Internacional Humanitario al afectar a civiles por parte de actores armados estatales<sup>128</sup>.

Los hechos en los que participó Matta quedaron consignados en el caso que llegó a la Corte Internacional de Justicia (en adelante CIJ) llamado “Actividades militares y paramilitares en contra Nicaragua” o más conocido como Nicaragua vs Estados Unidos<sup>129</sup>. En el caso, Nicaragua presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia, acusando a Estados Unidos de violar su soberanía mediante actividades paramilitares y el apoyo a los contras. Nicaragua también acusó a Estados Unidos de minar puertos nicaragüenses, lo que afectó gravemente su economía.

La resolución del caso, la CIJ encontró a Estados Unidos culpable de varias violaciones del derecho internacional: Violación de la Soberanía, Uso Ilegal de la Fuerza e Intervención en Asuntos Internos. Aunque el enfoque principal del caso fue la violación de la soberanía y el uso ilegal de la fuerza, también se consideraron las implicaciones humanitarias de las acciones de Estados Unidos.

La CIJ reconoció que las acciones militares y el apoyo de Estados Unidos a los contras tuvieron efectos devastadores en la población civil de Nicaragua. Estas violaciones formaron parte del contexto más amplio de las transgresiones al derecho internacional que la Corte evaluó. Asimismo, determinó que Estados Unidos

125 United States District Court, N.D. Florida, Pensacola Division, “U.S. v. Matta-Ballesteros”. 700 F. United States Court of Appeals, Ninth Circuit Dec 1, 1995 71 F.3d 754 (9th Cir. 1995). Disponible en: <https://casetext.com/case/us-v-matta-ballesteros-1>

126 Steven Dudley, “Juan Ramón Matta Ballesteros” en: Insight Crime, “Élites y Crimen Organizado en Honduras”, Insight Crime, 2016. Disponible en: [https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Novedades-PDF/Elites\\_Crimen\\_Organizado\\_Honduras.pdf](https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Novedades-PDF/Elites_Crimen_Organizado_Honduras.pdf) & El País, “Extradición o secuestro”. El País, 07 de abril de 1988. Disponible en: [https://elpais.com/diario/1988/04/07/internacional/576367213\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1988/04/07/internacional/576367213_850215.html)

127 Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair, “The CIA, Drugs and Central America”. En: Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair “Whiteout, The CIA, Drugs and the Press”. Verso, 1999. & Senado de Estados Unidos, “Drugs, Law Enforcement and Foreign Policy: A Report Prepared by the Subcommittee on Terrorism, Narcotics and International Operations of the Committee on Foreign Relations”. Diciembre de 1988, p. 77. Disponible en: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB113/north06.pdf>

128 Nagendra Singh y otros, Caso Relativo A Las Actividades Militares Y Paramilitares En Nicaragua Y Contra Nicaragua (Nicaragua Contra Los Estados Unidos de América)(Fondo del Asunto). 17 de junio de 1986. Disponible en: <https://www.dipublico.org/cij/doc/79.pdf>

129 Nagendra Singh y otros, Caso Relativo A Las Actividades Militares Y Paramilitares En Nicaragua Y Contra Nicaragua (Nicaragua Contra Los Estados Unidos de América)(Fondo del Asunto). 17 de junio de 1986. Disponible en: <https://www.dipublico.org/cij/doc/79.pdf>



era responsable de las violaciones cometidas por los contras debido al apoyo material y logístico que les proporcionaba, incluyendo financiamiento, suministro de armas, entrenamiento y planificación de operaciones. Este apoyo contribuyó a violaciones significativas del DIH y los derechos humanos en Nicaragua.

Los hechos relatados por la CIJ tuvieron la participación y facilitación de Juan Ramón Matta Ballesteros. Su rol propició el agrietamiento de la institucionalidad de la región, y graves violaciones a los derechos humanos materializadas por medio de asesinatos y desplazamiento forzado. Victimizaciones por las que Matta no otorgó información para el esclarecimiento de los hechos, la memoria o la reparación.

Matta también se asocia con la financiación del derrocamiento del gobierno de Juan Alberto Melgar Castro en Honduras y el establecimiento de la junta militar del año 1978. Clockburn y St. Clair señala que Matta usó sus ganancias derivadas del narcotráfico para financiar el golpe de Estado sobre el presidente de Honduras, llevando al poder al general Policarpo Paz García<sup>130</sup>. Según los mismos autores, la CIA demostró simpatía por la “transferencia de poder” porque se alineaba con sus intereses en la región y en específico con la dictadura de Somoza en Nicaragua<sup>131</sup>.

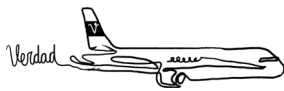


## Juan Orlando Hernández

La extradición de JOH, es una de las más representativas dentro de miles, a razón de ser la misma cabeza de Estado la que demostradamente es relacionada y procesada por sus vínculos con el mercado ilícito de drogas. Pero también, es la punta de un iceberg acerca de las redes de macrocriminalidad que se tejen entre políticos, empresarios, autoridades y narcotraficantes, para el mantenimiento y la protección de las rentas ilegales en el marco del sistema de prohibición de drogas, en Honduras y en la región.

<sup>130</sup> Traducción de: Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair, “The CIA, Drugs and Central America”. En: Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair “Whiteout, The CIA, Drugs and the Press”. Verso, 1999. Pp, 277. [https://drive.google.com/file/d/1yRXEa4zrUnMNV\\_EHCnbufe40q-xL4TpP/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1yRXEa4zrUnMNV_EHCnbufe40q-xL4TpP/view?usp=sharing)

<sup>131</sup> Traducción de: Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair, “The CIA, Drugs and Central America”. En: Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair “Whiteout, The CIA, Drugs and the Press”. Verso, 1999. Pp, 277. [https://drive.google.com/file/d/1yRXEa4zrUnMNV\\_EHCnbufe40q-xL4TpP/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1yRXEa4zrUnMNV_EHCnbufe40q-xL4TpP/view?usp=sharing)



UNITED STATES DISTRICT COURT  
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

----- X

UNITED STATES OF AMERICA : SUPERSEDING INDICTMENT

- v. - : S7 15 Cr. 379 (PKC)

JUAN ORLANDO HERNANDEZ, :  
a/k/a "JOH," :  
Defendant. :

----- X

Imagen 8. Encabezado de la acusación en contra de Juan Orlando Hernández Alvarado en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso S7 15-CR-379.

En agosto del año 2019, JOH expresidente de Honduras en el periodo 2014 – 2022, fue identificado por la Fiscalía estadounidense como co-conspirador en un proceso judicial por tráfico internacional de drogas contra su hermano Juan Antonio Hernández. En abril de 2022, fue entregado por el Estado de Honduras a las autoridades estadounidenses para ser procesado ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York por haberse visto beneficiado por el tráfico de drogas.

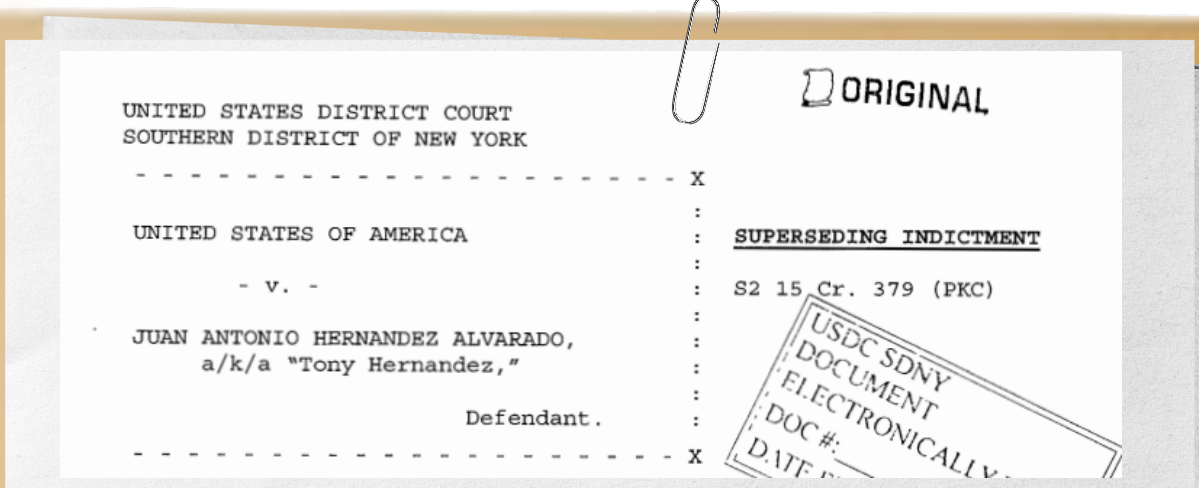



Imagen 9. Encabezado de la acusación en contra de Juan Antonio Hernández Alvarado en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso S2 15-CR-379.



Juan Antonio "Tony" Hernández Alvarado, fue una figura clave en el entramado del narcotráfico hondureño. Tony Hernández utilizó su influencia política y conexiones familiares para facilitar y proteger las operaciones de narcotraficantes, consolidándose como un intermediario esencial entre estos y las autoridades hondureñas. Su papel en el Estado hondureño fue significativo, aprovechando su posición como congresista para amasar poder y manipular instituciones en beneficio del tráfico de drogas. Hernández fue arrestado y condenado a cadena

perpetua en Estados Unidos por cargos de narcotráfico, incluyendo la importación de toneladas de cocaína al país. Su arresto y condena revelaron la profundidad de la corrupción y el involucramiento de altos funcionarios del gobierno en el narcotráfico, resaltando la importancia de Hernández como un facilitador crucial en la red de distribución de drogas en la región.<sup>132</sup>

132 Al respecto, véase: InsightCrime, "Juan Antonio 'Tony' Hernández Alvarado". 30 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/juan-antonio-tony-hernandez-alvarado/> & Redacción BBC News Mundo, "Quién es Juan Antonio Hernández, el hermano del presidente de Honduras acusado de narcotráfico por Estados Unidos". BBC News Mundo, 27 de noviembre de 2018. . Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46358389>



4. From at least in or about 2004, up to and including in or about 2016, JUAN ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO, a/k/a "Tony Hernandez," the defendant, was involved in processing, receiving, transporting, and distributing multi-ton loads of cocaine that arrived in Honduras via planes, go-fast vessels, and, on at least one occasion, a submarine. HERNANDEZ ALVARADO had access to cocaine laboratories in Honduras and Colombia, at which some of the cocaine was stamped with the symbol "TH," i.e., "Tony Hernandez." HERNANDEZ ALVARADO also coordinated and, at times, participated in providing heavily armed security for cocaine shipments transported within Honduras, including by members of the Honduran National Police and drug traffickers armed with, among other weapons, machineguns.

Imagen 10. Numeral 4 de la acusación en contra de Juan Antonio Hernández Alvarado en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso S2 15-CR-379.

Históricamente, la primera evidencia de la vinculación de JOH con actores relacionados con el crimen organizado surgió en el año 2005, cuando ocupaba el cargo de diputado del Congreso Nacional y se disponía a ser reelegido<sup>133</sup>. En ese momento, recibió 40.000 dólares de Víctor Hugo Díaz Morales a través de su hermano Juan Antonio Hernández, a cambio de proporcionar información y protección militar en su favor<sup>134</sup>.

Posteriormente, JOH, en conjunto con Porfirio Lobo, recibió para las elecciones del año 2009 una suma de 2 millones de dólares provenientes del Cartel AA<sup>135</sup>, en cabeza de Alexander Ardón. Para su campaña presidencial, en el año 2013, recibió 1.5 millones de dólares de grupos narcotraficantes locales. Además, los testimonios también indican que aceptó directamente de Joaquín Guzmán Loera, alias el Chapo Guzmán, otro millón de dólares con el mismo propósito<sup>136</sup>.

PSR ¶ 44). It was also in 2009 when the defendant met Ardon, who had already established himself as a major drug trafficker, for the first time in person. (Tr. 179, 210-11; PSR ¶ 44). Over the course of multiple subsequent in-person meetings, the defendant and Pepe Lobo obtained approximately \$2 million in drug trafficking proceedings for their respective campaigns from Ardon, then the mayor of El Paraiso, a municipality in Honduras that was a key location in the cocaine trade due to its proximity to the Guatemalan border. (Tr. 179-80, 211-13; PSR ¶ 44).

Imagen 11. Apartado de la argumentación de la Fiscalía de Estados Unidos para la Sentencia en contra de Juan Orlando Hernández Alvarado en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso S7 15-CR-379.

133 Según señala el documento remitido por la Embajada de Estados Unidos al despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras en el año de 2022 (en adelante “La Acusación”) Citada en: Consejo Nacional Anticorrupción, “Juan Orlando Hernández Alvarado: La Caída de Un Expresidente, Sin Ventajas, Habrá Justicia”. Marzo 2022. Disponible en: <https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2022/03/La-caida-de-un-expresidente-Juan-Orlando-Hernandez.pdf>. Traducción no oficial de la acusación disponible en: [https://edgnrfnypo5.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/02/Solicitud-de-extradicion-de-EE.UU\\_.pdf](https://edgnrfnypo5.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/02/Solicitud-de-extradicion-de-EE.UU_.pdf)

134 Según el documento de la Fiscalía sobre el Caso de JOH, los hermanos entregaron información sobre operaciones de la Armada de Honduras y los esfuerzos de los Estados Unidos para entrenar pilotos de la Fuerza Aérea Hondureña para realizar operaciones antinarcóticos y esfuerzos de interdicción por funcionarios de la Policía Nacional de Honduras.

135 United States District Court, Southern District of New York, “S7 15 Cr. 379 (PKC), United States Vs Juan Orlando Hernández”. 27 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEw-js9s0C2uCFAXUIV TABHcb8CCE0FnoECCoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.justice.gov%2Fopa%2Fpress-release%2Ffile%2F1496076%-2Fdl&usq=A0vVaw2nsy7F-urSLJbU-aN4Y-Se&opi=89978449>

136 U.S. Embassy in Honduras, “Juan Orlando Hernández, Former President of Honduras, Indicted on Drug-Trafficking and Firearms Charges, Extradited to the United States from Honduras”. 21 de abril de 2022. Disponible en: <https://hn.usembassy.gov/juan-orlando-hernandez-former-president-of-honduras-indicted-on-drug-trafficking-and-firearms-charges-extradited-to-the-united-states-from-honduras/>

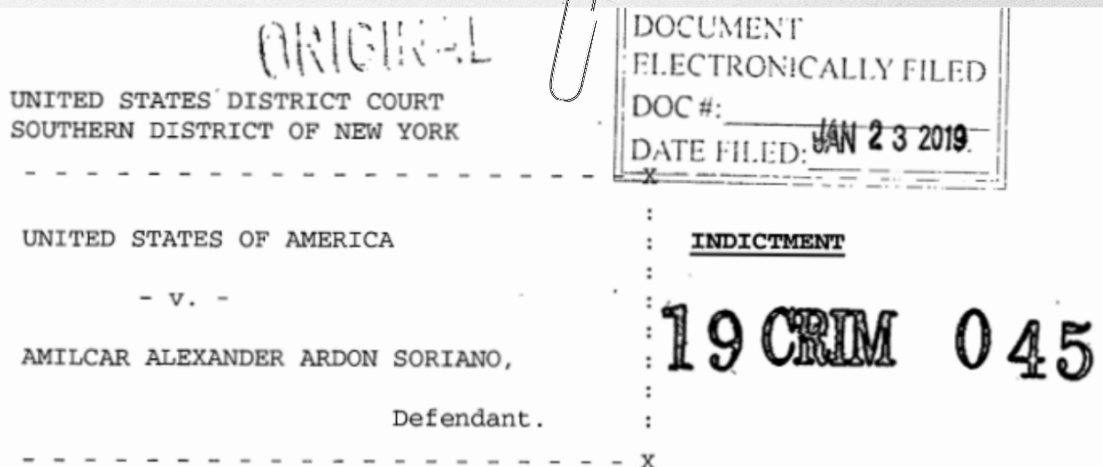


Imagen 12. Encabezado de la acusación en contra de Almicar Alexander Ardón Soriano en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 19-CR-045.



Alexander Ardón<sup>137</sup>, un exalcalde de El Paraíso en Honduras, fue una figura prominente en la red de narcotráfico hondureña y desempeñó un papel crucial en el panorama político del país. Inicialmente un abigeo, Ardón ascendió en el mundo del narcotráfico, convirtiéndose en un intermediario clave entre los carteles colombianos y mexicanos. Su municipio, El Paraíso, era estratégicamente importante debido a su proximidad a la frontera con Guatemala, lo que lo convirtió en un centro crítico para el comercio

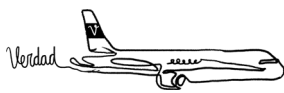
de cocaína. La influencia política y las actividades criminales de Ardón estaban profundamente entrelazadas. Se convirtió en un importante partidario y financiador de políticos hondureños prominentes. Financió políticos, los cuales le permitieron asegurar protección contra la persecución y facilitó sus operaciones, permitiéndole importar alrededor de 250

137 Para profundizar en el caso, véase: Seth Robbins & Alex Papadovassilakis, "US Indictment of Honduran Ex-President Spells Out 20 Years of Drug Ties", Insight Crime, 2022. Disponible en: <https://insightcrime.org/news/indictment-of-honduran-ex-president-spells-out-20-years-of-drug-ties/> & United States District Court, Southern District of New York, "S7 15 Cr. 379 (PKC), United States Vs Juan Orlando Hernández". 27 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKFwjs9sOC2uCFAXUIVTABHcb8CCE0FnoECCo0A0&url=https%3A%2F%2Fwww.justice.gov%2Fopa%2Fpress-release%2Ffile%2F1496076%2Fdl&usq=A0vVaw2nsy7F-urSLJbU-aN4Y-Se&opi=89978449>

toneladas de cocaína a los Estados Unidos a lo largo de los años. La participación de Ardón en el narcotráfico también se cruzó con el infame Cartel de Sinaloa. Colaboró con Tony Hernández, el hermano del expresidente Juan Orlando Hernández, para transportar drogas a través de Honduras. Ardón testificó que a cambio de contribuciones financieras, recibió garantías de seguridad contra la persecución y apoyo operativo, como el acceso a información gubernamental sensible. Las actividades criminales de Ardón impactaron significativamente la política hondureña y contribuyeron a la reputación del país como un estado narco. Sus conexiones y apoyo financiero ayudaron a mantener y expandir la influencia de políticos corruptos, exacerbando así los problemas de gobernanza y seguridad en Honduras .

4. From at least in or about 2000, up to and including in or about 2015, AMILCAR ALEXANDER ARDON SORIANO, the defendant, was involved in processing, receiving, transporting, and distributing large loads of cocaine that arrived in Honduras via planes and go-fast vessels. In Honduras, ARDON SORIANO had access to at least one cocaine laboratory as well as a clandestine airstrip that was used to receive cocaine-laden aircraft dispatched from South America. ARDON SORIANO and others participated in providing heavily armed security for cocaine shipments transported within Honduras, including by members of the Honduran National Police and drug traffickers armed with, among other weapons, machineguns. ARDON SORIANO also leveraged his power in El Paraíso by charging a per-kilogram tax on cocaine transported by other traffickers through the area that he controlled.

Imagen 13. Numeral 4 de la acusación en contra de Almicar Alexander Ardón Soriano en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso 19-CR-045.



Su carrera política se mantuvo íntimamente ligada al apoyo financiero de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, pero también estuvo sujeta a una sofisticada influencia del del crimen organizado en los procesos democráticos del país. Esto se debe a que, aunque es común que en áreas donde operan actores del narcotráfico, las elecciones se vean influenciadas por su poder económico, en el caso hondureño, estas organizaciones fueron más allá al colocar comisarios para controlar los colegios electorales.

La participación de actores criminales dentro del Estado ejemplifica una perfecta red de macrocriminalidad, en la cual JOH orientó al Estado hacia la protección a las actividades ilegales, evitando que se persiguiera a sus aliados y garantizando la no extradición, por un lado, y estimulando la persecución de sus rivales, por el otro<sup>138</sup>. Las cuales fueron ratificadas durante su juicio al explicitar los mecanismos de relacionamiento entre JOH y narcotraficantes como: Alexander Ardón Fabio Lobo, Geovanny Fuentes Ramírez, Los Valle Valle, Los Cachiros.

Thereafter, in approximately 2009, Ardon met with the defendant and Pepe Lobo about similar topics. (Tr. 210-13; PSR ¶ 45). During that meeting, the defendant confirmed that he would grant Ardon's requests made to Pepe Lobo, and told Ardon "not to worry about the prosecutor's office, about them investigating me; that I would be given protection." (Tr. 212; PSR ¶ 46). After reaching this agreement with the defendant and Pepe Lobo, Ardon provided them with a second payment of \$1 million. (Tr. 213; PSR ¶ 46). Subsequently, with the defendant's protection, Ardon became a more powerful drug trafficker, ultimately responsible for importing approximately 250 tons of cocaine to the United States. (Tr. 184; PSR ¶ 46). Among others, Ardon trafficked drugs with Tony Hernandez, as well as with the prolific cartel led by brothers Miguel Arnulfo Valle and Luis Valle the leaders of the Valles drug trafficking organization ("Los

Imagen 14. Apartado de la argumentación de la Fiscalía de Estados Unidos para la Sentencia en contra de Juan Orlando Hernández Alvarado en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso S7 15-CR-379.

Esta protección se viabilizaba gracias a que JOH había allanado el camino para que las instituciones de la rama judicial estuvieran condicionadas por las acciones del ejecutivo. Según lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), JOH contribuyó al establecimiento de un sistema judicial selectivo que

138 Hector Silva & Wendy Funes" Capítulo 2. La traición de Juan Orlando Hernández a sus socios del narcotráfico". Reporteros de Investigación, SF. Disponible en: <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/11/13/capitulo-2-la-traicion-de-joh-y-el-origen-de-la-nueva-mafia/>



respondía tardíamente a casos de violaciones a los derechos humanos, lo que favorecía los intereses de varios actores vinculados al poder público, político y empresarial<sup>139</sup>.

(See, e.g., Tr. 1468; PSR ¶ 48). With his increased political power, the defendant continued to help his drug trafficking partners, including Ardon and Tony Hernandez, and also began to protect and support Geovanny Fuentes Ramirez, a violent Honduran drug trafficker. For example, testimony at trial established that, in approximately 2011, Honduran law enforcement raided Fuentes Ramirez’s cocaine laboratory. (Tr. 78; PSR ¶ 52). Approximately 30 to 40 days after the raid, Fuentes Ramirez met with Julio Cesar Barahona, then the President of the Judiciary in Honduras, a position appointed by the HNC. (Tr. 79-85; PSR ¶ 52). Upon his arrival, Barahona

Imagen 15. Apartado de la argumentación de la Fiscalía de Estados Unidos para la Sentencia en contra de Juan Orlando Hernández Alvarado en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Caso S7 15-CR-379.

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) de Honduras recoge una coyuntura que ejemplifica el proceso de condicionamiento del Poder Judicial: mientras JOH presidió el Congreso Nacional, entre el año 2009 y 2013, promovió Decretos y Leyes<sup>140</sup> que fueron reconocidos por la CSJ como anticonstitucionales, razón suficiente para que entonces JOH promoviera la destitución de cuatro magistrados que habían votado en contra de los proyectos.

Así mismo, entre JOH, las mayorías de su partido en el Congreso Nacional y la renovada nómina de miembros de la CSJ allanaron el camino para que se estableciera el mecanismo de la reelección presidencial que le permitió a JOH ser reelegido para el periodo 2018-2022<sup>141</sup>. Este hecho, según la CNA, constituyó uno de los golpes más fuertes a la “institucionalidad, el Estado de Derecho y el orden constitucional”<sup>142</sup>.

Y replicando el mismo ejercicio, en medio de controversias por una posible violación de los procedimientos legales para el caso, se reeligió al fiscal general, Oscar Chinchilla. Esta elección, según el CNA obedeció a factores de influencia política e

139 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (27 de agosto de 2019). Situación de derechos humanos en Honduras. [http:// www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf)

140 Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Decreto Legislativo n.º 283-2010, sobre Redes Especiales de Desarrollo (RED). Decreto Legislativo n.º 89-2012 - Ley Especial para la Depuración Policial.

141 Bárbara Ester, Guillermo Javier González “JOH, JOH, JOH, cómo Hernández se robó la reelección”. 2018. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvnp0kf8.10?seq=3>

142 Consejo Nacional Anticorrupción, “Juan Orlando Hernández Alvarado: La Caída de Un Expresidente, Sin Ventajas, Habrá Justicia”. Marzo 2022. Disponible en: <https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2022/03/La-caida-de-un-expresidente-Juan-Orlando-Hernandez.pdf>



impactó la objetividad, imparcialidad e independencia del ente acusador frente a casos de alto impacto, como en el caso del hermano del expresidente, Juan Antonio Hernández, quién, a pesar de las denuncias, nunca fue investigado.

En su juicio en los Estados Unidos se estimaron más de 138 asesinatos relacionados con la figura de JOH<sup>143</sup>, dentro de los que se encuentran rivales políticos, periodistas, enemigos en el negocio, e incluso aliados. Tres de quienes fueron en su momento aliados confesaron en el juicio de JOH haber participado en concierto con sus aliados, de homicidios, en estos se cuentan: el del jefe de la Dirección Nacional de la Lucha contra el Narcotráfico, Julián Aristides; el director del Consejo Nacional contra el Narcotráfico Alfredo Landaverde; el periodista Anibal Barrow; entre otros. Aunque la posible condena podría ser severa, la satisfacción de los derechos de las víctimas parece quedar en un estado de incertidumbre en Honduras.

Southern District of New York

UNITED STATES OF AMERICA v. JUAN ORLANDO HERNANDEZ	)	<b>JUDGMENT IN A CRIMINAL CASE</b>  Case Number: 1: S7 15 CR 00379- 010 (PKC) USM Number: 91441-054 Renato Stabile, Esq. (Jacob Gutwillig, AUSA) Defendant's Attorney
--	---	--

**THE DEFENDANT:**

pleaded guilty to count(s) \_\_\_\_\_

pleaded nolo contendere to count(s) \_\_\_\_\_  
which was accepted by the court.

was found guilty on count(s) 1, 2 and 3.  
after a plea of not guilty.

The defendant is adjudicated guilty of these offenses:

<u>Title &amp; Section</u>	<u>Nature of Offense</u>	<u>Offense Ended</u>	<u>Count</u>
21 U.S.C. § 963,	Conspiracy to Import Cocaine into the United States	12/31/2022	1
21 U.S.C. § 950(b)(1)(B)			
18U.S.C. §§924(c)(1)(A),	Possessing Machineguns and Destructive Devices	12/31/2022	2

Imagen 16. Sentencia emitida por la Corte del Distrito Sur de Nueva York en contra de Juan Orlando Hernández Alvarado. Caso S7 15-CR-379.

143 Yony Bustillo y Nayely Santos, "Más de 138 asesinatos han confesado narcotraficantes en juicio de JOH". El Herald, 29 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/juicio-joh/articulos-interactivos-herandez/138-asesinatos-narcotraficantes-juicio-ex-presidente-el-cachiro-alexander-ardon-tony-herandez-EL17854415>

El expresidente hondureño fue encontrado culpable el 8 de marzo de 2024, tras su juicio por conspirar para introducir cocaína en Estados Unidos, así como por poseer y conspirar para poseer “dispositivos destructivos”, incluidas ametralladoras. La fiscalía de ese país solicitó que JOH fuera condenado a cadena perpetua y al pago de 15.525.000 dólares<sup>144</sup>. A pesar de esta solicitud, el 26 de julio de 2024, el juez Kevin Castel, de la Corte Federal del Sur de Nueva York, lo condenó a 540 meses (45 años) de prisión y al pago de 8.000.000 de dólares a Estados Unidos. Además, posterior a su liberación, JOH tendrá 5 años de libertad supervisada<sup>145</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

El caso de Honduras es *sui generis* en términos del nivel de la visibilidad de la relación entre las instituciones del Estado con grupos dedicados al mercado ilícito de drogas. Si bien la supervivencia de este tipo de actores recae en su capacidad de construir relaciones de colaboración o complacencia de determinados organismos estatales<sup>146</sup>, en Honduras esta relación alcanzó niveles que difuminaron la barrera entre quiénes eran parte del Estado y quiénes hacían parte de organizaciones narcotraficantes. Personas en altos rangos de grupos delincuencia.

Respecto a la figura de extradición, esta aproximación a la política criminal de Estados Unidos y la relación bilateral con Honduras evidencia una dinámica distinta a otras legislaciones analizadas, pues el proceso recae en el poder judicial sin intervención del poder ejecutivo. Asimismo, hay un reto ante la falta de una normativa clara que regule el proceso y sus tiempos. El caso hondureño refleja una endeble arquitectura institucional ya que a pesar de que el *auto acordado* de 2013 funge como la reglamentación de la extradición, el carácter provisional de la medida termina repercutiendo en la falta de claridad en tiempos, procedimientos y, en general, la ausencia de controles y “dientes” institucionales para asegurar su cumplimiento. Por otro lado, al igual que en los procesos de países como Colombia y México, hay un gran reto en materia de rendición de cuentas. Entender las dinámicas de la extradición sigue siendo una incógnita ya que, al igual que en otras latitudes, no se tiene acceso a las sentencias para poder ana-

144 United States District Court, Southern District of New York, “1:15-cr-00379-PKC, United States of America - V. - Juan Orlando Hernandez, “The Government’s Sentencing Submission”. 24 de junio de 2024.

145 United States District Court, Southern District of New York, “1:15-cr-00379-PKC, United States of America - V. - Juan Orlando Hernandez, “Judgement in a Criminal Case”. 28 de junio de 2024.

146 Carlos Medina Gallego, “Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado” Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20120412011532/prisma-6.pdf>



lizar la motivación de los jueces para aprobar las extradiciones.

En este primer análisis, reconstruimos dos casos emblemáticos de la extradición en el país: el de Juan Ramón Matta Ballesteros y el de Juan Orlando Hernández como ejemplo, por un lado, de la relación intrínseca entre los grupos del crimen organizado y servidores públicos de alto nivel y, por el otro, de las prioridades del gobierno estadounidense frente a las redes de macrocriminalidad relacionadas con el mercado ilícito de drogas. De igual forma, identificamos y estudiamos 44 casos de extradición durante el período 2014 a 2024, a fin de entender el comportamiento de la política criminal al procesar personas por delitos de drogas, los perfiles de quienes se detiene y extradita para Estados Unidos y las conexiones que hay entre actores clave del crimen organizado con otros actores en países que participan en la ruta de tráfico ilícito de drogas.

Esperamos que este documento sea un punto de partida para tener nuevas conversaciones en el debate público respecto al impacto de la política criminal de Estados Unidos en Honduras y de la priorización de las estrategias para erradicar la oferta del mercado ilícito de drogas sin tomar en consideración las violencias que este genera y las vulneraciones a derechos humanos que se desprenden de las redes de corrupción que mantienen el mercado. Incluir a Centroamérica en esta discusión es fundamental para encontrar estrategias regionales para reconstruir las memorias de los efectos del sistema de prohibición en América Latina y las deudas en materia de verdad, justicia y reparación.

Honduras, particularmente, mantiene un reto a nivel de opinión pública, pues se enfrenta al hecho de que más del 50% de la población en Honduras considera la extradición como necesaria, un sentimiento que se intensificó en 2022 con la extradición de JOH.

La orientación de la opinión pública hacia el privilegio de la situación y derechos de las víctimas por encima de la aplicación de justicia en los Estados Unidos es uno de los retos más importante en incidencia ciudadana. Si bien la ciudadanía reconoce que la situación de derechos humanos va empeorando en el último tiempo, el trabajo para privilegiar a las víctimas se enfrenta a una narrativa enquistada en lo más profundo de la sociedad hondureña.

El gobierno actual de Honduras, encabezado por Xiomara Castro, no ha planteado objeciones a la extradición como medida legal. Por el contrario, esta ha sido empleada como un recurso para fortalecer su partido y ganar popularidad en un contexto de inestabilidad política, exacerbada por la reciente extradición de un expresidente y las conexiones de políticos en la mayoría de las declaraciones durante su juicio.

La construcción de un mecanismo formal que reemplace el Auto Acordado de 2013 constituye una de las principales oportunidades para traer la discusión al país sobre los impactos de la corrupción, la violencia derivada de la economía del narcotráfico y la necesidad de pensar la figura de la extradición bajo un enfoque de verdad, justicia y reparación. En ese sentido, la orientación del estado hacia el fortalecimiento de sus instituciones y el blindaje frente a la influencia de los actores del narcotráfico debería ser la prioridad.

## 6. ANEXOS

FECHA EXTRA-DICIÓN	NOMBRE	ALIAS	ALIANZAS	CORTE	ESTADO DEL PROCESO				
					CONDENA	COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA	PLEA AGREEMENT - JUDGMENT	LIBRE	RETORNADO
2014	Carlos Arnoldo Lobo <sup>147</sup>	El Negro	Los Cachiros, Don H y el Chapo	Southern District of Florida	20 años, se redujo a la mitad	Si, testificó en dos casos	Se declaró culpable	SÍ	NO
2014	Juving Alexánder Suazo Peralta	Chancleta	El Negro, Testigo de "Lanchita". "Arnulfo Fagot Máximo y Noé Montes Bobadilla"	Southern District of Florida, Eastern District of Virginia <sup>148</sup>	17 años, se redujo a la mitad	Si, testificó en contra de Arnulfo Fagot-Maximo y Noé Montes Bobadilla	Se declaró culpable	SÍ	NO
2014	Miguel Arnulfo Valle Valle <sup>149</sup>	Colocho	El Chapo Guzmán	Southern District of Florida, Eastern District of Virginia	23 años	S.I <sup>150</sup>	Se declaró culpable	NO	NO
2014	Luis Alonso Valle Valle <sup>151</sup>	LV	El Chapo Guzmán	Southern District of Florida, Eastern District of Virginia	23 años	Si. Colaborador de la fiscalía y la DEA	Se declaró culpable	NO	NO

147 ¿Quién es, cuáles eran sus nexos y cómo capturaron a Carlos "El Negro" Lobo? El primer narcotraficante que fue extraditado, salió de prisión en EEUU". El Heraldo, 18 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/fotogalerias/honduras/carlos-el-negro-lo-bo-peligroso-narcotraficante-nexos-captura-salio-prision-eeuu-droga-honduras-CL14973405#image-7> & U.S. Attorney's Office, Southern District of Florida, "International Narcotics Trafficker Extradited from Honduras to United States Sentenced". 9 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdfl/pr/international-narcotics-trafficker-extradited-honduras-united-states-sentenced>

148 Especiales Proceso Digital, "Corte de Nueva York, donde más confiesan los capos hondureños". Proceso Digital, 23 de mayo de 2021. Disponible en: <https://proceso.hn/cortes-de-nueva-york-donde-mas-confiesan-los-capos-hondurenos/>

149 Especiales Proceso Digital, "El Cartel Valle: tres hermanos presos, dos libres y uno prófugo". Proceso Digital, 31 de marzo de 2021. Disponible en: <https://proceso.hn/el-cartel-valle-tres-hermanos-presos-dos-libres-y-uno-profugo/> & U.S. Attorney's Office, Eastern District of Virginia, "Leaders of Honduran Drug Cartel Face Federal Drug and Money Laundering Charges in the Eastern District of Virginia". 19 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-edva/pr/leaders-honduran-drug-cartel-face-federal-drug-and-money-laundering-charges-eastern>

150 "S.I": Sin información.

151 U.S. Attorney's Office, Eastern District of Virginia, "Leaders of Honduran Drug Cartel Face Federal Drug and Money Laundering Charges in the Eastern District of Virginia". <https://www.justice.gov/usao-edva/pr/leaders-honduran-drug-cartel-face-federal-drug-and-money-laundering-charges-eastern>

FECHA EXTRA-DICIÓN	NOMBRE	ALIAS	ALIANZAS	CORTE	ESTADO DEL PROCESO				
					CONDENA	COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA	PLEA AGREEMENT - JUDGMENT	LIBRE	RETORNADO
2015	José Inocente Valle Valle		El Chapo Guzmán	Eastern District of Virginia	10 años <sup>152</sup>	S.I	Se declaró culpable	SÍ	SÍ
2015	Marlen Griselda Amaya Argueta		José Inocente Valle Valle. Grupo Valle Valle	Eastern District of Virginia	6 años	Si, testificó en contra de Arnulfo Fagot-Maximo y Noé Montes Bobadilla	Se declaró culpable	SÍ	NO
2015	Hector Emilio Fernández Rosa Rosa <sup>153</sup>	Don H	El Rojo	Southern District of New York	Cadena perpetua	NO	Juicio	NO	NO
2015	Wilmer Alonso Carranza Bonilla <sup>154</sup>		Expolicía, Grupo Valle Valle	Eastern District of Virginia	11 años	SÍ	Se declaró culpable	NO	NO
2016	José Raúl Amaya Argueta <sup>155</sup>	LV	Hermano de Marlen Griselda, se estiman vínculos con los Valle	Eastern District of Virginia	5 años	SÍ	Se declaró culpable	SÍ	SÍ
2016	Carlos Emilio Arita Lara	El Muco, El Toro	Los Valle Valle 8	Eastern District of Virginia	20 años <sup>156</sup>	S.I	Juicio	NO	NO
2016	José Carlos Arbizú Hernández	Lanchita	'Los Cachiros', 'Valle Valle' y 'Los Mexicano	Southern District of Florida	30 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2016	Sixto Obed Argueta García	No aplica	El Rojo	Southern District of Florida	3 años	S.I	Se declaró culpable	SÍ	S.I

152 Swissinfo, "Regresa a Honduras miembro de cártel Los Valle tras cumplir condena en EE.UU.". Swissinfo, 01 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/regresa-a-honduras-miembro-de-cartel-los-valle-tras-cumplir-condena-en-ee-uu/48410316#:~:text=El%20retornado%20fue%20condenado%20en.una%20condena%20de%20seis%20a%C3%B1os.>

153 U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran Drug Trafficker Sentenced To Life In Prison For Distributing Over 150 Tons Of Controlled Substances". Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-drug-trafficker-sentenced-life-prison-distributing-over-150-tons>

154 Diario Las Américas, "Honduras extradita a expolicía acusado de narcotráfico". Diario Las Américas, sf. Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/honduras-extradita-expolicia-acusado-narcotrafico-n3401082>

155 Alexis Torres, "Extraditados, sentenciados y otros en la mira de la justicia estadounidense". Tu Nota, 06 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/hondurenos-en-la-mira-de-la-justicia-estadounidense>.

156 Hector Silva Ávalos, "La sombra de 'El Muco', el sicario narco hondureño que construyó un cementerio clandestino para sus víctimas con una retroexcavadora". Infobae, 30 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/09/30/la-sombra-de-el-muco-el-sicario-narco-hondureno-que-construyo-un-cementerio-clandestino-para-sus-victimas-con-una-retroexcavadora/>

FECHA EXTRA-DICIÓN	NOMBRE	ALIAS	ALIANZAS	CORTE	ESTADO DEL PROCESO				
					CONDENA	COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA	PLEA AGREEMENT - JUDGMENT	LIBRE	RETORNADO
2016	Ludwig Criss Zelaya Romero <sup>157</sup>	Pipo	Expolicía	Southern District of New York	12 años	NO	Se declaró culpable	NO	NO
2017	Roberto de Jesús Soto García <sup>158</sup>	LV	Hermano de Marlen Griselda, se estiman vínculos con los Valle	Eastern District of Virginia	5 años	Sí	Se declaró culpable	Sí	Sí
2017	Noé Montes Bobadilla <sup>159</sup>	Ton	Clan Montes Bobadilla	Eastern District of Virginia	37 años	S.I	Juicio	Sí	Sí
2017	Jairo Ali Arias Mejía <sup>160</sup>	King ArthurH	No tiene una asociación - metanfetaminas	Northern District of Georgia	11 años	S.I	Juicio	NO	NO
2017	Sergio Neftali Mejía Duarte	"Neftali", "El Compa"	Los Cachiros, Wilter Blanco	Southern District of Florida	Cadena perpetua	NO	Juicio	NO	NO
2017	Arnulfo Fagot Máximo <sup>161</sup>	El Tío	Clan Montes Bobadilla	Eastern District of Virginia	33 años	S.I	Juicio	NO	NO
2018	Jeffrey Dario Guzmán Tovar <sup>162</sup>		Excandidato a alcalde de Copán en 2017	Eastern District of Virginia	7 años	S.I	Se declaró culpable	Sí	NO
2018	Aristides Díaz Díaz <sup>163</sup>		Los Valle Valle	Eastern District of Virginia	8 años	S.I	Se declaró culpable	Sí	NO

<sup>157</sup> U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran National Police Officer Sentenced To 12 Years In Prison For Conspiring To Import Cocaine Into The United States And Related Weapons Offense". 10 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-national-police-officer-sentenced-12-years-prison-conspiring-import-0>

<sup>158</sup> Redacción El Heraldo, "En libertad Roberto de Jesús Soto tras cumplir pena por narcotráfico". El Heraldo, 22 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/en-libertad-roberto-de-jesus-soto-tras-cumplir-pena-por-narcotrafico-LUEH1328542>

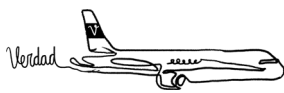
<sup>159</sup> United States District Court, Eastern District of Virginia, "1:15 Cr. 290 , United States Vs Noe Montes Bobadilla, Erlinda Ramos-Bobadilla, Alejandro Montes-Bobadilla, Juan Carlos Montes Bobadilla, and others" 8 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1498281/dl>

<sup>160</sup> United States District Court, Northern District Of Georgia, Atlanta Division, "1:15 Cr. 00313-LMM-RGV, United States Vs Jayro Ali Arias-Mejía". 18 de agosto de 2015. & Proceso Digital. "Honduras extradita a «El Rey de las Metanfetaminas» a EEUU". Proceso Digital, 27 de junio de 2017. Disponible en: <https://proceso.hn/honduras-extradita-a-eeuu-a-jairo-arias-mejia-el-rey-de-las-metanfetaminas/>

<sup>161</sup> United States District Court, Eastern District of Virginia, "1:15 Cr. 290 , United States Vs Noe Montes Bobadilla, Erlinda Ramos-Bobadilla, Alejandro Montes-Bobadilla, Juan Carlos Montes Bobadilla, and others". 8 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1498281/dl>

<sup>162</sup> Redacción Web Tiempo, "Extraditan a Jeffrey Guzmán Tovar hacia Estados Unidos". Tiempo, 8 de febrero de 2018. Disponible en: <https://tiempo.hn/extraditan-a-jeffrey-dario-guzman-tovar-a-eua/>

<sup>163</sup> Redacción El Heraldo, "Condenan a ocho años a socio de los Valle Valle". El Heraldo, 19 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/condenan-a-ocho-anos-a-socio-de-los-valle-valle-DCEH1357756>



FECHA EXTRA-DICIÓN	NOMBRE	ALIAS	ALIANZAS	CORTE	ESTADO DEL PROCESO				
					CONDENA	COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA	PLEA AGREEMENT - JUDGMENT	LIBRE	RETORNADO
2019	Osman Donnay Martínez Guevara <sup>164</sup>	Pipo	Clan Montes-Bobadilla	Eastern District of Virginia	11 años	S.I	Se declaró culpable	Sí	NO
2019	José Adali Amaya Argueta <sup>165</sup>	No aplica	Los Valle Valle	Eastern District of Virginia	7 años	S.I	Se declaró culpable	NO	S.I
2021	José del Tránsito García Teruel <sup>166</sup>	Pipo	Expolicía	Southern District of New York	13 años <sup>167</sup>	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2021	Martín Adolfo Díaz Contreras		Sin información	Eastern District of Texas	12.5 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2021	Carlos Miguel Córdón López		Sin información	Eastern District of Texas	11 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2021	Fredy Donaldo Marmol Vallejo <sup>168</sup>	Mármol	Cartel del Atlántico y el Cartel AA	Southern District of Florida	20 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2021	Michael Adolph Dixon Rivers		Cartel del Atlántico y el Cartel AA	Southern District of Florida	14 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2022	Juan Orlando Hernández Alvarado	JOH	El Rojo, Cartel AA, los Cachiros	Southern District of New York	45 años	S.I	Juicio	NO	NO

164 Redacción La Prensa, "Socio del clan de los Valle Valle es extraditado a los Estados Unidos". LA Prensa, 09 de marzo de 2019. Disponible en: [https://www.laprensa.hn/sucesos/osman\\_donay\\_martinez\\_guevara-clan\\_valle\\_valle-trafico\\_droga-dea-NBLP1265668#image-1](https://www.laprensa.hn/sucesos/osman_donay_martinez_guevara-clan_valle_valle-trafico_droga-dea-NBLP1265668#image-1)

165 Redacción El Heraldo "José Adali Amaya, socio de los Valle Valle, seguirá preso". El Heraldo, 23 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/jose-adali-amaya-socio-de-los-valle-valle-seguira-preso-EYEH1270994>

166 United States District Court, Eastern District of Virginia, "1:15 Cr. 290 , United States Vs Noe Montes Bobadilla, Erlinda Ramos-Bobadilla, Alejandro Montes-Bobadilla, Juan Carlos Montes Bobadilla, y otros". 8 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1498281/dl>

167 Hondudiario Redacción, "Condenado a 13 años de prisión en EEUU el narco hondureño José del Tránsito García". Hondudiario, 12 de abril de 2022. Disponible en: <https://hondudiario.com/nacionales/condenado-a-13-anos-de-prision-en-eeuu-el-narco-hondureno-jose-del-transito-garcia/>

168 U.S. Attorney's Office, Southern District of Florida, "Honduran Cocaine Trafficker Sentenced to 20 Years in U.S. Prison". 11 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdfl/pr/honduran-cocaine-trafficker-sentenced-20-years-us-prison> & Redacción El Heraldo, "¿Quién es Fredy Donaldo Mármol, el supuesto líder del Cartel del Atlántico?". El Heraldo, 19 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/fredy-donaldo-marmol-vallejo-supuesto-lider-cartel-atlantico-narcotrafico-honduras-AREH1486633>



FECHA EXTRA-DICIÓN	NOMBRE	ALIAS	ALIANZAS	CORTE	ESTADO DEL PROCESO				
					CONDENA	COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA	PLEA AGREEMENT - JUDGMENT	LIBRE	RETORNADO
2022	Juan Carlos Bonilla Valladares <sup>169</sup>	El Tigre	JOH, El Rojo, Cartel AA, los Cachiros	Southern District of New York	19 años	S.I	Juicio	NO	NO
2022	Oscar Santos Tobar <sup>170</sup>	Ek Teto	Los Valle Valle	Eastern District of Texas	Pendiente	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2022	Herlinda Ramos-Bobadilla <sup>171</sup>	Chinda	Familia Montes Bobadilla	Eastern District of Virginia	20 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2022	Norlan José Carrasco	El Catra-cho	Sin información	District of Columbia	Pendiente	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2022	Tokiro Ramírez Rodas <sup>172</sup>	El Perverso	Ms-13	District of Columbia	Pendiente	S.I	S.I	NO	NO
2022	Raduan Omar Zamora Mayorga <sup>173</sup>	El señor de los cielos	Sin información	Eastern District of Texas	17.5 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2023	Martín Adolfo Díaz Contreras	El Caracol	Sin información	Eastern District of Texas	Pendiente	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2023	Arnaldo Urbina Soto <sup>174</sup>	JOH	Los Cachiros	Southern District of New York	Pendiente	S.I	Se declaró culpable	NO	NO

169 U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, Former Chief Of Honduran National Police Extradited To The United States On Drug Trafficking And Weapons Offenses". 11 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-chief-honduran-national-police-extradited-united-states-drug-trafficking-and>

170 Xinhua, "Honduras extradites alleged drug trafficker "El Teto" to U.S.". 30 de marzo de 2022. Disponible en: <https://english.news.cn/20220330/d9b87d1db9c240389074ab88ef5e899b/c.html>

171 United States District Court, Eastern District of Virginia, "1:15 Cr. 290, United States Vs Noe Montes Bobadilla, Erlinda Ramos-Bobadilla, Alejandro Montes-Bobadilla, Juan Carlos Montes Bobadilla, and others". 8 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1498281/dl>

172 Redacción El Herald, "El perfil criminal de Tokiro Ramírez, el cabecilla de la MS extraditado a Estados Unidos". El Herald, 12 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/perfil-criminal-tokiro-ramirez-rodas-cabecilla-ms-extraditado-estados-unidos-salvadoreno-honduras-EB9560107>

173 Fue condenado por lavado de dinero en Honduras. Adry Torres, "Honduran drug trafficker 'Lord of the Skies' is extradited to Texas for smuggling loads of cocaine from South America to the United States on boats and airplanes". DailyMail Online, 18 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.dailymail.co.uk/news/article-11124501/Honduran-drug-trafficker-Lord-Skies-extradited-Texas-smuggling-cocaine.html> U.S. Attorney's Office, Eastern District of Texas, "Central American Drug Trafficker Extradited to the United States on Federal Violations". 23 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-edtx/pr/central-american-drug-trafficker-extradited-united-states-federal-violations>

174 Fue condenado en Honduras a 16 años de prisión. United States District Court Southern District Of New York, "U.S. vs Arnaldo Urbina Soto, Carlos Fernando Urbina Soto, and Miguel Angel Urbina Soto". Sf. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/press-release/file/1081346/dl>

FECHA EXTRA-DICIÓN	NOMBRE	ALIAS	ALIANZAS	CORTE	ESTADO DEL PROCESO				
					CONDENA	COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA	PLEA AGREEMENT - JUDGMENT	LIBRE	RETORNADO
2023	Mario Rogel Urbina Miranda <sup>175</sup>	MRU o Marito	Los Valle Valle	Eastern District of Virginia	21 años <sup>176</sup>	NO	Se declaró culpable	NO	NO
2023	Maria Mendoza-Mendoza <sup>177</sup>	La Patrona	Sin información	Northern District of Arizona	20 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2023	Midence Oquelí Martínez Turcios <sup>178</sup>		Los Cachiros y Cartel de Sinaloa	Southern District of New York	Pendiente	S.I	Juicio	NO	NO
2023	Erasmus Ávila Palacios	El Monstruo	Sin información	Eastern District of Virginia	13 años	S.I	Se declaró culpable	NO	NO
2024	Jorge Alberto Viera-Chirinos	El Tigre	JOH, El Rojo, Cartel AA, los Cachiros	Southern District of New York	19 años	S.I	Juicio	NO	NO
2022	Elmer Bonilla Matute <sup>179</sup>		Sin información	Northern District of California	Pendiente	S.I	S.I	NO	NO
2024	Mayer Banegas-Medina <sup>180</sup>		Sin información	Northern District of California	Pendiente	S.I	S.I	NO	NO
2024	David Elías Campbell Licona <sup>181</sup>	Viejo Dan	MS-13, Yulan Adony Archaga Carías	Southern District of New York	Pendiente	S.I	S.I	NO	NO

175 Swissinfo, "Hondureño Mario Urbina Miranda, ligado a cartel los Valle, extraditado a Estados Unidos". Swissinfo, 12 de mayo de 2023. Disponible en: <https://proceso.hn/capo-hondureno-mario-rojel-urbina-condenado-a-21-anos-de-carcel-en-eeuu/>

176 Proceso Digital, "Condena a 21 de cárcel a capo hondureño Mario Urbina en EEUU". Proceso Digital, 6 de diciembre de 2023. Disponible en: [www.swissinfo.ch/spa/hondure%C3%B1o-mario-urbina-miranda-ligado-a-cartel-los-valle-extraditado-a-estados-unidos/48509230](http://www.swissinfo.ch/spa/hondure%C3%B1o-mario-urbina-miranda-ligado-a-cartel-los-valle-extraditado-a-estados-unidos/48509230)

177 Es acusada de conspirar para transportar y albergar a inmigrantes ilegales con fines lucrativos y conspirar para lavar dinero. Swissinfo, "Hondureña María Mendoza, "La Patrona", extraditada a EEUU por tráfico de inmigrantes". Swissinfo, 22 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/hondure%C3%B1a-mar%C3%ADa-mendoza-la-patrona-extraditada-a-eeuu-por-tr%C3%A1fico-de-inmigrantes/48612996> & U.S. Attorney's Office, District of Arizona, "Leader of Human Smuggling Organization Pleads Guilty to Conspiracy to Transport Illegal Aliens for Profit". 25 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-az/pr/leader-human-smuggling-organization-pleads-guilty-conspiracy-transport-illegal-aliens>

178 Fue condenado en Honduras por lavado de activos y posteriormente extraditado a Estados Unidos. UNITED STATES DISTRICT COURT SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK, "U.S. vs Midence Oquelí Martínez Turcios". Sf. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/press-release/file/1081341/dl>

179 U.S. Attorney's Office, Northern District of California, "U.S. Attorney And Federal Law Enforcement Officials Announce Extradition Of Honduran Nationals In Fight Against Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco". 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-and-federal-law-enforcement-officials-announce-extradition-honduran>

180 Relacionado con la distribución de Fentanilo. Veronica Miracle & Jeffrey Koop, "Extraditan a tres hondureños acusados de narcotráfico en san Francisco, California". 12 de febrero de 2024. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/27/extradicion-hondurenos-narcotrafico-san-francisco-california-trax/> & U.S. Attorney's Office, Northern District of California, "U.S. Attorney And Federal Law Enforcement Officials Announce Extradition Of Honduran Nationals In Fight Against Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco". 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-and-federal-law-enforcement-officials-announce-extradition-honduran>

181 Relacionado con la distribución de Fentanilo. Redacción El Heraldo "Conceden extradición de David Campbell por tráfico de drogas". El Heraldo, 4 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/conceden-extradicion-david-elias-campbell-licona-car-gos-trafico-drogas-corte-sur-nueva-york-BN17920472>

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Alejandro Anaya Muñoz, "Indicadores de derechos humanos: tipos, métodos y ejemplos", 2015. En Karina Ansolabehere et al. (eds.), "Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición", México DF: FLACSO México, 2015, pp. 55-73. Disponible en: <http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/Anaya.Indicadores%20de%20dh%20tipos%20metodos%20y%20ejemplos.pdf>

Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair, "The CIA, Drugs and Central America". En: Alexander Clockburn, Jeffrey St. Clair "Whiteout, The CIA, Drugs and the Press". Verso, 1999. Pp, 277. [https://drive.google.com/file/d/1yRXEa4zrUnMNv\\_EHCn-bufe40q-xL4TpP/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1yRXEa4zrUnMNv_EHCn-bufe40q-xL4TpP/view?usp=sharing)

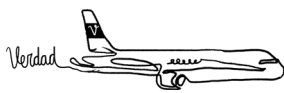
Álvaro Calix, "Honduras: De la crisis política a la emergencia de un nuevo actor social". Revista Nueva Sociedad, marzo-abril de 2010. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28125.pdf>

América Economía, "Apoyo total recibe la reforma que permite la extradición de narcotraficantes hondureños". América Economía, 21 de enero de 2012. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto%20269%202011%20Reforma%20por%20adici%C3%B3n%20art%C3%ADculo%20102%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica.pd>

Américaeconomía "Honduras se anota el Récord Guinness como el país con más asesinatos". Octubre 2014. Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/sociedad/honduras-se-anota-en-el-record-guinness-como-el-pais-con-mas-asesinatos>

Grupo Banco Mundial, Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes). Datos disponibles en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?contextual=aggregate&locations=HN&view=chart>

Bárbara Ester, Guillermo Javier González, "JOH, JOH, JOH, Cómo Hernández Se Robó La Reección". 2018. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvnp0kf8.10?seq=3>



Berg, Louis-Alexandre, and Marlon Carranza, "Organized criminal violence and territorial control: Evidence from northern Honduras." *Journal of Peace Research* 55.5, 2018. p. 566-581. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343317752796>

BBC, "Juicio a "El Chapo" Guzmán: el narco que aseguró que el expresidente mexicano Enrique Peña Nieto recibió un soborno de US\$100 millones del líder del cártel de Sinaloa". 2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46887088>

Bosco Esteruelas, "Cinco muertos en una manifestación frente a la embajada norteamericana en Honduras". *El País*, 09 abril de 1988. Disponible en: [https://elpais.com/diario/1988/04/09/internacional/576540005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1988/04/09/internacional/576540005_850215.html)

Carlos Medina Gallego, "Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado". En Alejo Vargas Velásquez (coordinador), "El Prisma De Las Seguridades En América Latina". Buenos Aires, Clacso, 2021. Disponible en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120412011532/prisma-6.pdf>

Carolina Mella, "La valentía de votar en las ciudades tomadas por el narco en Ecuador". *El País*, 2023. Disponible en: <https://elpais.com/america/2023-10-15/la-valentia-de-votar-en-las-ciudades-tomadas-por-el-narco-en-ecuador.html>

Cecilia Graciela Rodríguez, "Honduras: hacia una reconfiguración del sistema partidario tras las elecciones generales de 2013". *Colombia Internacional*, 2015, (85), 209-226. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2791/1378>

CIDH, "Situación de derechos humanos en Honduras" OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15, 31 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>

CIDH, "Situación de derechos humanos en Honduras" OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146, 27 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf>

CIDH, "Situación de derechos humanos en Honduras". OEA/Ser.L/V/II Doc.9/24, 24 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad del Conflicto Armado, “Transmedia No Matarás: Proceso 8000”. 2022. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/proceso-8000>

Consejo Nacional Anticorrupción, “Juan Orlando Hernández Alvarado: La Caída de Un Expresidente, Sin Ventajas, Habrá Justicia”. Marzo 2022. Disponible en: <https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2022/03/La-caida-de-un-expresidente-Juan-Orlando-Hernandez.pdf>

Consejo de Derechos Humanos, ONU, “Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Honduras”, 2015. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/ref/inforpais/cd-honu/2015/es/104689>

Constitución Política de la República de Honduras. 1982. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0150.pdf>

Contra Corriente, “Comisión de diputados detecta extravío de información en solicitudes de extradición”. Contra Corriente, 2022. Recuperado de: <https://contracorriente.red/2022/05/25/comision-de-diputados-detecta-extravio-de-informacion-en-solicitudes-de-extradicion/>

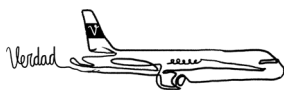
Cristina Armunia Berges, “Unas elecciones, un posible fraude electoral y 33 muertos en Honduras”. El Diario, 6 de febrero de 2018. Recuperado de: [https://www.eldiario.es/internacional/elecciones-supuesto-electoral-muertos-honduras\\_1\\_2806276.html](https://www.eldiario.es/internacional/elecciones-supuesto-electoral-muertos-honduras_1_2806276.html)

Diario Oficial de la República de Honduras, “Decreto 130 de 2017, Código Penal”, 2017. Artículo 116. Disponible en: [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto\\_130-2017.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf)

Diario Oficial de la República de Honduras, “Decreto 269 de 2011, Reforma por adición el Artículo 102 de la Constitución Política de la República” 24 de enero de 2012. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto%20269%202011%20Reforma%20por%20adici%C3%B3n%20art%C3%ADculo%20102%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica.pdf>

DW, “Narcos en las elecciones mexicanas de 2021: mapa de riesgos”. 2021. Disponible en: <https://www.dw.com/es/narcos-en-las-elecciones-federales-de-m%C3%A9xico-de-2021-mapa-de-riesgos/a-56127306>

El País, “Extradición o secuestro”. El País, 07 de abril de 1988. Disponible en: [https://elpais.com/diario/1988/04/07/internacional/576367213\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1988/04/07/internacional/576367213_850215.html)



Elizabeth Dávid Barrett, "State capture and development: a conceptual framework". *J Int Relat Dev* 26, 2023. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1057/s41268-023-00290-6>

Esteban De Gori, "Honduras: políticas de contrainsurgencia, doctrina de la seguridad nacional y democracia". XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, 2009. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-062/2241.pdf>

Esteban Mizrahi, "Narcotráfico y colonización del aparato estatal efectos funcionales de la corrupción estructural en los estados contemporáneos". 2017. En: Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional (Eds.). "Drogas ilícitas y narcotráfico: Nuevos desarrollos en América Latina". CEDPAL, Georg-August-Universität Göttingen. pg. 109-126. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/344155785\\_Narcotrafico\\_y\\_colonizacion\\_del\\_aparato\\_estatal](https://www.researchgate.net/publication/344155785_Narcotrafico_y_colonizacion_del_aparato_estatal)

Expediente Público, "100 días de Xiomara Castro: Lazos con EE.UU., nepotismo y mayor protagonismo de la Policía". Expediente Público, mayo 7 de 2022. Disponible en: <https://www.expedientepublico.org/100-dias-de-xiomara-castro-lazos-con-ee-uu-nepotismo-y-mayor-protagonismo-de-la-policia/>

Elementa DDHH, "Extraditar la Verdad: Transformaciones en el debate público, jurídico y político en Colombia". 2023, Bogotá. Disponible en: <https://elementa-ddhh.org/extraditar-la-verdad-transformaciones-en-el-debate-publico-juridico-y-politico-de-colombia/>

Fernando Maldonado, "¿Quiénes son los seis narcotraficantes que "El Cachiro" entregó a la DEA?". *El Heraldo*, 29 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/juicio-joh/noticias-juicio-juan-orlando-hernandez/quienes-son-seis-narcotraficantes-el-cachiro-entrego-dea-devis-leonel-rivera-colaboracion-fiscalia-NI17867758>

Katerin Galo, "Aprobación de Ley de Extradición evitará que Poder Judicial Revoque el auto acordado: Odir Fernández". *Criterio HN*, 4 de marzo de 2023. Disponible en: <https://criterio.hn/aprobacion-de-ley-de-extradicion-evitara-que-poder-judicial-revoque-el-auto-acordado/>

Hector Silva & Wendy Funes" Capítulo 2. La traición de Juan Orlando Hernández a sus socios del narcotráfico". *Reporteros de Investigación*, SF. Disponible en: <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/11/13/capitulo-2-la-traicion-de-joh-y-el-origen-de-la-nueva-mafia/>

Hondudiario Redacción, "Primera propuesta para Ley de Extradición Contiene "trampas" que beneficiaría a solicitados". Hondudiario, 5 de marzo de 2023. Disponible en: <https://hondudiario.com/portada/desde-la-unah-envian-propuesta-para-ley-de-extradicion-y-expertos-advierten-que-contiene-trampas/>

Insight Crime, "Cartel del Atlántico". 28 de agosto de 2017. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/cartel-atlantico/>

Insight Crime, "Juan Antonio 'Tony' Hernández Alvarado". Insight Crime, 3 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/juan-antonio-tony-hernandez-alvarado/>

InsightCrime, "Los Cachiros". Insight Crime, 07 de abril de 2017. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/cachiros-perfil/>

Insight Crime, "Los Valle". Insight Crime, 09 de marzo de 2020. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-honduras/valles/>

La Prensa, "Militares a audiencia por extraditar a Ramón Matta Ballesteros". La Prensa 20 de mayo 2013. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/sucesos/militares-a-audiencia-por-extraditar-a-ramon-matta-ballesteros-CALP365465>

Leonardo Aguilar & Jennifer Ávila, "Así es el debate sobre una ley de extradición en Honduras". ContraCorriente, 8 de marzo de 2023. Disponible en: <https://contracorriente.red/2023/03/08/asi-es-el-debate-sobre-una-ley-de-extradicion-en-honduras/>

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Autónoma de Honduras, " Anteproyecto Ley de Extradición". 2023. Disponible en: <https://d1mrtjpezxphht.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/03/Anteproyecto-Ley-de-Extradicion.pdf>

Maria Vanessa Romero Ortiz, Jorge Loza López, Felipe Machorro Ramos, "Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México: Una propuesta de categorización". Polis (Santiago), 12(36), 477-495, 2013. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000300021>

Miguel Landa-Blanco, Hyunjung Cheon, Luis Gerardo Reyes Flores, Cassia Spohnm, Charles Max Katz. "Violence in Honduras from 2008 to 2018", 2020. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Charles-Katz/publication/339038351\\_Violence\\_in\\_Honduras\\_from\\_2008\\_to\\_2018/links/5e500d27299bf1cdb93cc6cc/Violence-in-Honduras-from-2008-to-2018.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Charles-Katz/publication/339038351_Violence_in_Honduras_from_2008_to_2018/links/5e500d27299bf1cdb93cc6cc/Violence-in-Honduras-from-2008-to-2018.pdf)



Misión de Observación Electoral, “Mapas y Factores de Riesgo Electoral. Elecciones de autoridades locales, 2023”. 2023. Disponible en: <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Cartilla-Resumen-Libro-Mapas-y-Factores-de-Riesgo-Electoral-Elecciones-Locales-2023.pdf>

Moises Arce & Leonardo Reales, “Violencia política, asistencia militar de Estados Unidos y producción de coca en los Andes centrales”. Revista de Ciencia Política, Santiago, 2006. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2006000100002](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000100002)

Nagendra Singh y otros, Caso Relativo a Las Actividades Militares y Paramilitares en Nicaragua y Contra Nicaragua (Nicaragua Contra Los Estados Unidos de América) (Fondo del Asunto)”. 17 de junio de 1986. Disponible en: <https://www.dipublico.org/cij/doc/79.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Honduras: Informe Anual, 2017”. 2017. Disponible en: <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2018/05/REPORTE-ANUAL-2017.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras: avances y desafíos”. 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/HN/INFORMETEMÁTICO2017Enero2020.pdf>

Oscar Estrada, “Tierra de Narcos, cómo las mafias se apropiaron de Honduras”. Casasola Editores, 2021.

Oscar Estrada, “Wilfredo Leva Cabrera y la salida formal de los militares en el narcotráfico” y “Coque y los nuevos carteles”, en: Oscar Estrada, “Tierra de Narcos, cómo las mafias se apropiaron de Honduras”. Casasola Editores, 2021, P, 32.

Parker Asmann, “La extrema violencia electoral de México explicada”. Insight Crime, 2024. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/extrema-violencia-electoral-mexico-explicada/#:~:text=El%20pa%C3%ADs%20registr%C3%B3%20145%20asesinatos,de%20pensamiento%20mexicano%20Laboratorio%20Electoral>

Parker Asmann & Hector Silva Ávalos, “Fredy Nájera, arreglista de la narcopolítica en Honduras”. Insight Crime, 13 de enero de 2021. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/fredy-najera-narcopolitica-honduras/>



Poder Judicial, Honduras “CSJ de Justicia 2023 - 2030”. 2023. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.hn/CSJ2023-2030/SitePages/Home.aspx>

Proceso Digital, “Juez de EEUU condena a 11 años de prisión a Digna Valle”. Proceso Digital, 22 de julio de 2015. Disponible en: <https://proceso.hn/juez-de-eeuu-condena-a-11-anos-de-prision-a-digna-valle/>

Proceso Digital. “Honduras extradita a «El Rey de las Metanfetaminas» a EEUU”. Proceso Digital, 27 de junio de 2017. Disponible en: <https://proceso.hn/honduras-extradita-a-eeuu-a-jairo-arias-mejia-el-rey-de-las-metanfetaminas/>

Proceso Digital, “Los Cachiros, de grandes capos a soplones en Nueva York. Proceso Digital, 04 de febrero de 2024. Disponible en: <https://proceso.hn/los-cachiros-de-grandes-capos-a-soplones-en-ny/>

Proceso Digital (2024). Honduras responde a EEUU que tratado de 1909 permite la extradición por asesinato. Recuperado de: <https://proceso.hn/honduras-responde-a-eeuu-que-tratado-de-1909-permite-la-extradicion-por-asesinato/>

Redacción Criterio, “Reducirán pena a Digna Valle tras brindar información de sus contactos en Honduras”. Criterio HN, 18 de julio de 2015. Disponible en: <https://criterio.hn/reduciran-pena-a-digna-valle-tras-brindar-informacion-de-sus-contactos-en-honduras/>

Redacción Criterio, “Trasciende entrega de cinco oficiales de policía a justicia de Estados Unidos”. Criterio, 11 de julio de 2016. Disponible en: <https://criterio.hn/trasciende-entrega-cinco-oficiales-policia-justicia-estados-unidos/>

Redacción La Prensa, “Corte está a favor de que los delitos de los extraditados no prescriban”. La Prensa, 16 de enero de 2018. Disponible en: [https://www.laprensa.hn/honduras/delitos-extraditados-hondurenos-eeuu-corte\\_suprema-NALP1143790](https://www.laprensa.hn/honduras/delitos-extraditados-hondurenos-eeuu-corte_suprema-NALP1143790)

Redacción La Prensa, “Corte urge al Congreso Nacional por ley de extradición”. La Prensa, 26 de octubre de 2014. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/corte-urge-al-congreso-nacional-por-ley-de-extradicion-NELP761927>

Redacción El Heraldo, “72 narcos hondureños ya enfrentaron a la justicia de Estados Unidos”. El Heraldo, 14 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/investigaciones/72-narcos-hondurenos-enfrentaron-justicia-estados-unidos-EM18143315>



-Redacción El Heraldo, "En vigencia reforma que permite extradición por narcotráfico, crimen organizado y terrorismo", 07 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/en-vigencia-reforma-que-permite-extradicion-por-narcotrafico-crimen-organizado-y-terrorismo-EOEH568837>

Redacción El Heraldo, "Honduras: Ley de extradición está engavetada". El Heraldo, 7 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/honduras-ley-de-extradicion-esta-engavetada-IPEH572280>

Redacción El Heraldo, "Miedos, corruptos y las extradiciones". sf. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/opinion/columnas/miedos-corruptos-y-las-extradiciones-MFEH915018>

Redacción El Heraldo, "Pepe Lobo: Ley de Extradición es testimonio de las 'leyes y acciones que di contra el crimen organizado'". sf. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/factchecking/pepe-lobo-ley-de-extradicion-es-testimonio-de-las-leyes-y-acciones-OYEH1056811>

Redacción El Heraldo, "¿Por qué los extraditables hondureños no revelaron sus secretos antes de llegar a Estados Unidos". El Heraldo, 06 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/por-que-los-extraditables-hondurenos-no-revelaron-sus-secretos-antes-de-llegar-BCEH1175664#image-1>

Redacción Web Tiempo, "Extraditan a Jeffrey Guzmán Tovar hacia Estados Unidos". Tiempo, 8 de febrero de 2018. Disponible en: <https://tiempo.hn/extraditan-a-jeffrey-dario-guzman-tovar-a-eua/>

Redacción Web Tiempo, "Aprueban que extraditados también paguen pena al regresar a Honduras". Tiempo, 16 de enero de 2018. Disponible en: <https://tiempo.hn/extraditados-por-el-gobierno/>

República de Honduras, "La Gaceta: Transcripción Auto Acordado". 2013. Recuperado de: <https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsE-KD1CasWJEcWQ/Text/Auto%20Acordado%20CSJ%20sobre%20Extradici%C3%B3n%20Pasiva.pdf>

República de Honduras, "La Gaceta: Periódico oficial de la república de Honduras". Serie 404. No. 4035, 1912. Disponible en: [https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/TgNGnsx6AUmZXaMeelF3Gw/Description/Tratado%20de%20Extradici%C3%B3n%20entre%20Honduras%20y%20USA%20\(espa%C3%B1ol\).pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/TgNGnsx6AUmZXaMeelF3Gw/Description/Tratado%20de%20Extradici%C3%B3n%20entre%20Honduras%20y%20USA%20(espa%C3%B1ol).pdf)

Reporteros de Investigación, “El inicio de la ruta hacia el control total: los militares; iniciaron el narcotráfico”. 2021. Disponible en; <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/11/09/el-inicio-de-la-ruta-hacia-el-control-total-los-militares-iniciaron-el-narcotrafico/>

Rolando Sierra Fonseca, “Honduras: del Golpe de Estado de 2009 a la crisis continuada”, 2019. Disponible en: [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/08/AC\\_16.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/08/AC_16.pdf)

Rut Diamint, Raúl Benítez Manaut, “La cuestión militar. El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano”. Revista Nueva Sociedad, marzo-abril 2010. Disponible en; <https://nuso.org/articulo/la-cuestion-militar-el-golpe-de-estado-en-honduras-como-desafio-a-la-democracia-y-al-sistema-interamericano/>

Senado de Estados Unidos, “Drugs, Law Enforcement and Foreign Policy: A Report Prepared by the Subcommittee on Terrorism, Narcotics and International Operations of the Committee on Foreign Relations”. Diciembre de 1988, p. 77. Disponible en: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB113/north06.pdf>

Steven Dudley, “Juan Ramón Matta Ballesteros” en: Insight Crime, “Élites y Crimen Organizado en Honduras”, Insight Crime, 2016. Disponible en; [https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Novedades-PDF/Elites\\_Crimen\\_Organizado\\_Honduras.pdf](https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Novedades-PDF/Elites_Crimen_Organizado_Honduras.pdf)

Tratado de Extradición entre la República de Honduras y Estados Unidos, -Washington, 15 DE ENERO DE 1909. Disponible en: [http://www.cedoh.org/Biblioteca\\_CEDOH/archivos/00457%20Convenio%20Adicional%20de%20Extradicion%20entre%20los%20Estados%20Unidos%20de%20America%20y%20la%20Republica%20de%20Honduras.pdf](http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00457%20Convenio%20Adicional%20de%20Extradicion%20entre%20los%20Estados%20Unidos%20de%20America%20y%20la%20Republica%20de%20Honduras.pdf)

Unidad de Convenios y Asuntos Internacionales, “Extradición en Honduras Fundamento Legal”. División Legal, Ministerio Público, 2021. Disponible en: [https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsEKD1CasWJEcWQ/Text/Extradici%C3%B3n%20en%20Honduras%20\(2021\).pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/sksEK9AAsEKD1CasWJEcWQ/Text/Extradici%C3%B3n%20en%20Honduras%20(2021).pdf)

United States Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, “Country Reports on Human Rights Practices for 2023 - Honduras 2023 Human Rights Report”. 2023. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2023-country-reports-on-human-rights-practices/honduras/>



United States District Court Eastern District of New York, "Transcript of criminal cause for jury trial before the honorable Brian M. Cogan, United States District Judge. Case 1:09-cr-00466-BMC-RLM Document 670-4 Filed 11/05/20.

United States District Court Southern District of Florida, "Penalty Sheet, Digna Asusena Valle-Valle". Case 1:13-cr-20897-WPD Document 3 Entered on FLSD Docket 12/04/2013

United States District Court Southern District of Florida, "Transcript of Sentencing Hearing had before the Honorable William P. Dimitrouleas, United States District. Case 1:13-cr-20897-WPD". Case 1:13-cr-20897-WPD Document 172 Entered on FLSD Docket 07/08/2019

United States District Court, Southern District of New York "Superseding Indictment, United States Vs Ludwig Criss Zelaya Romero and others, S1 15 Cr.174". SF. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/file/871921/dl>

United States District Court, Southern District of New York, "Superseding Indictment, United States of America Vs. Fredy Renan Nájera Montoya". s.f. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/press-release/file/1027446/dl>

United States District Court, Southern District of New York, "The Government 's Sentencing Memorandum, United States Vs. Fredy Renan Nájera Montoya", United States of America Vs. Fredy Renan Nájera Montoya". s.f. Disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2021/01/memorandum-para-sentencia-de-fredy-najera-23-de-diciembre-de-2020.-1.pdf>

United States District Court, Southern District of New York, "S2 15 CR.379 (PCK), United States Vs Juan Antonio Hernandez Alvarado. s.f.. Disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/11/U.S.-v.-Juan-Antonio-Hernandez-Alvarado-S2-indictment-15-Cr-379.pdf>

United States District Court, Southern District of New York, "S7 15 Cr. 379 (PKC), United States Vs Juan Orlando Hernández". 27 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjs9s0C2uCFAXUIVTABHcb8CCEQFnoECCoQA-Q&url=https%3A%2F%2Fwww.justice.gov%2Fopa%2Fpress-release%2Ffile%2F1496076%2Fdl&usg=AOvVaw2nsy7F-urSLJbU-aN4Y-Se&opi=89978449>

United States District Court, Northern District Of Georgia, Atlanta Division, "1:15 Cr. 00313-LMM-RGV, United States Vs Jayro Ali Arias-Mejia". 18 de agosto de 2015.



United States District Court, N.D. Florida, Pensacola Division, "U.S. v. Matta-Ballesteros". 700 F. United States Court of Appeals, Ninth Circuit Dec 1, 1995 71 F.3d 754 (9th Cir. 1995). Disponible en: <https://casetext.com/case/us-v-matta-ballesteros-1>

United States Court of Appeals, Ninth Circuit. "United States V. Matta Ballesteros" February 12, 2021. Disponible en: <https://caselaw.findlaw.com/court/us-9th-circuit/2111400.html>

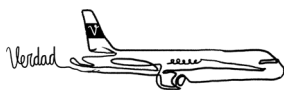
U.S. Embassy in Honduras, "Juan Orlando Hernández, Former President of Honduras, Indicted on Drug-Trafficking and Firearms Charges, Extradited to the United States from Honduras". 21 de abril de 2022. Disponible en: <https://hn.usembassy.gov/juan-orlando-hernandez-former-president-of-honduras-indicted-on-drug-trafficking-and-firearms-charges-extradited-to-the-united-states-from-honduras/>

U.S. Attorney's Office, Northern District of California, "U.S. Attorney And Federal Law Enforcement Officials Announce Extradition Of Honduran Nationals In Fight Against Fentanyl Trafficking In The Tenderloin District Of San Francisco". 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/us-attorney-and-federal-law-enforcement-officials-announce-extradition-honduran>

U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran Congressman Sentenced To 30 Years In Prison For Conspiring To Import Cocaine Into The United States And Possessing Machine Guns And Destructive Devices". 13 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-sentenced-30-years-prison-conspiring-import-cocaine-united>

U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Chief Of Honduran National Police Extradited To The United States On Drug Trafficking And Weapons Offenses". 11 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-chief-honduran-national-police-extradited-united-states-drug-trafficking-and>

U.S. Attorney's Office, Southern District of New York, "Former Honduran Drug Trafficker Sentenced To Life In Prison For Distributing Over 150 Tons Of Controlled Substances". 2 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-drug-trafficker-sentenced-life-prison-distributing-over-150-tons>



U.S Department of State, "Juan Orlando Hernández, expresidente de Honduras, condenado en el Tribunal Federal de Manhattan por conspiración para importar cocaína a EE. UU. y delitos conexos vinculados con armas de fuego". 08 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.state.gov/translations/spanish/juan-orlando-hernandez-expresidente-de-honduras-condenado-en-el-tribunal-federal-de-manhattan-por-conspiracion-para-importar-cocaina-a-ee-uu-y-delitos-conexos-vinculados-con-armas-de-fuego/>

Veronica Miracle & Jeffrey Koop, "Extraditan a tres hondureños acusados de narcotráfico en san Francisco, California". 12 de febrero de 2024. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/27/extradicion-hondurenos-narcotrafico-san-francisco-california-trax/>

WOLA, "Protección de los derechos humanos en Honduras. Evaluando la capacidad estatal de proteger y promover los Derechos Humanos". 2019. Disponible en: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/04/Derechos-Humanos-HN-ESP-4.6.pdf>

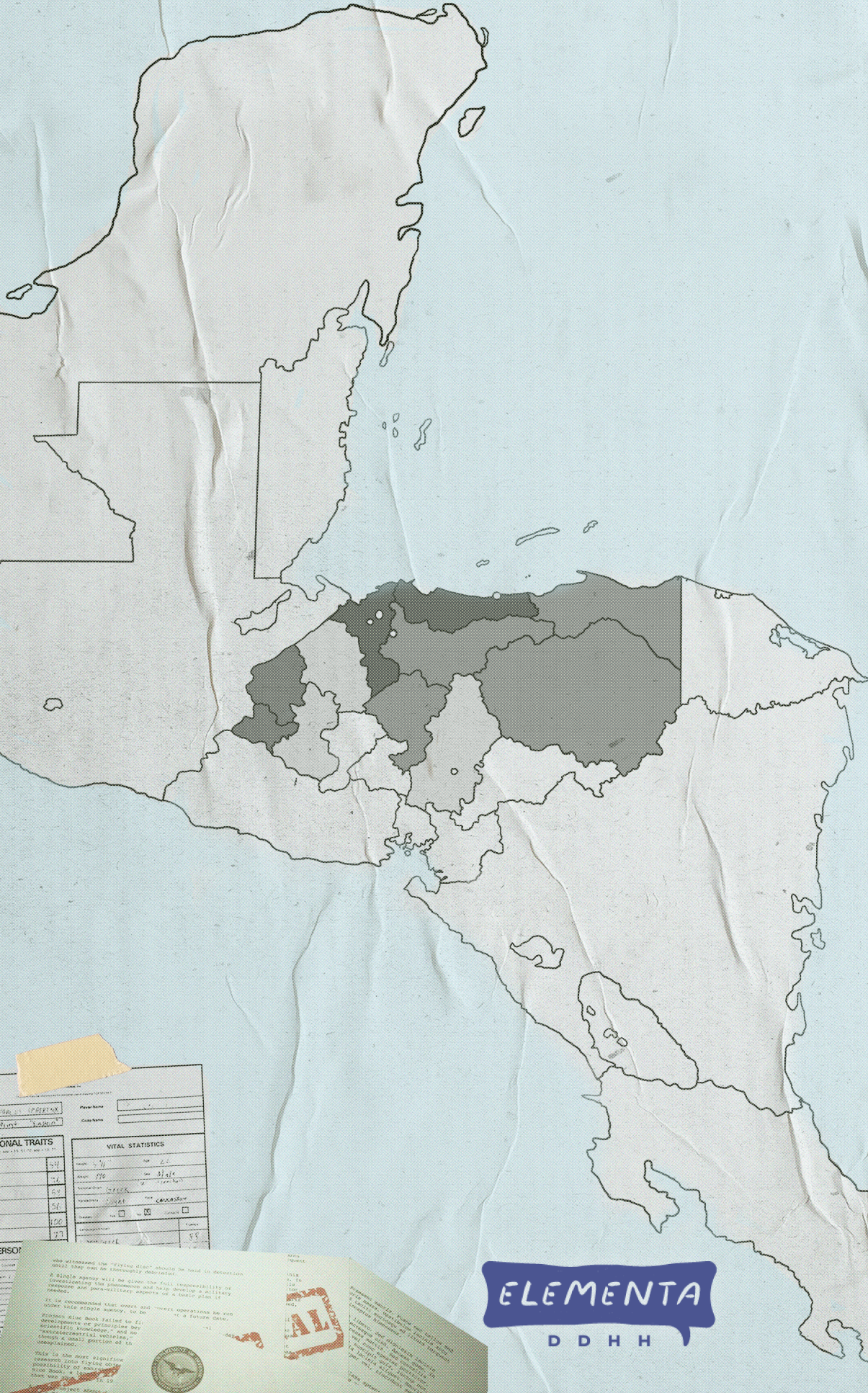
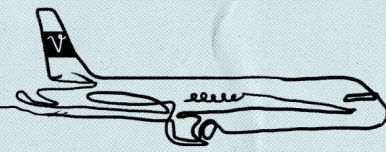
WOLA, UNAH, IUDPAS, "Criminalidad e inseguridad en Honduras, Evaluando la Capacidad Estatal de Reducir la Violencia y Combatir la Criminalidad Organizada", Junio 2020. Disponible en: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/08/Crimen-y-Violencia-HN-ESP-8.9.pdf>

World Trade Organization, "Resumen: Examen de Políticas Comerciales de Honduras", 2016. Disponible en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s336\\_sum\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s336_sum_s.pdf)

Yareli Madrid, "Aquí te explicamos cómo se elegirán a los magistrados de la Corte Suprema". Expediente Público, 2023. Recuperado de: [https://www.expedientepublico.org/aqui-te-explicamos-como-se-elegiran-a-los-magistrados-de-la-corte-suprema-de-justicia-de-honduras/#:~:text=Honduras%20%2D%20Expediente%20P%C3%ABlico-,Aqu%C3%AD%20te%20explicamos%20c%C3%B3mo%20se%20elegir%C3%A1n%20a%20los%20magistrados%20de,Suprema%20de%20Justicia%20de%20Honduras&text=\\*Se%20requieren%2086%20votos%20de,la%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia](https://www.expedientepublico.org/aqui-te-explicamos-como-se-elegiran-a-los-magistrados-de-la-corte-suprema-de-justicia-de-honduras/#:~:text=Honduras%20%2D%20Expediente%20P%C3%ABlico-,Aqu%C3%AD%20te%20explicamos%20c%C3%B3mo%20se%20elegir%C3%A1n%20a%20los%20magistrados%20de,Suprema%20de%20Justicia%20de%20Honduras&text=*Se%20requieren%2086%20votos%20de,la%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia)

Yony Bustillo y Nayely Santos, "Más de 138 asesinatos han confesado narcotraficantes en juicio de JOH". El Heraldo, 29 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/juicio-joh/articulos-interactivos-hernandez/138-asesinatos-narcotraficantes-juicio-expresidente-el-cachiro-alexander-ardon-tony-hernandez-EL17854415>

Verdad



PERSONAL TRAITS	
Sex	Male
Age	21
Height	5'11"
Weight	170
Complexion	Light
Hair	Dark
Eyes	Blue
Build	Slender
Scars	None
Other	

who attended the "fixing deal" should be held in detention until they can be successfully debriefed.

A single agency will be given the full responsibility of investigating the phenomenon and help develop a military response and para-military support of a major plan to...

It is recommended that over and over operations be run under the same agency, to be developed or principles for development or principles for "intelligence knowledge" and in through a multi-agency of 15 members.

This is the most significant message from the 1970s...



Name			
Right Hand		Left Hand	
Thumb	Index Finger	Index Finger	Middle Finger
Ring Finger	Middle Finger	Ring Finger	Index Finger

